



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Director:</i> Diputado Ponente, D. José Antonio López Marañón ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros :—: De años anteriores: 2,50 euros	INSERCIÓNES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 2009	Martes 28 de abril	Número 78

INDICE

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

- Secretaría General. Pág. 2.
- Oficina de Extranjeros. Pág. 2.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

– JUZGADOS DE LO SOCIAL.

- De Burgos núm. 1. 639/2008. Pág. 3.
- De Burgos núm. 2. 816/2008. Pág. 3.
- De Burgos núm. 3. 895/2008. Págs. 3 y 4.
- De Burgos núm. 3. 929/2008. Pág. 4.
- De Burgos núm. 3. 688/2008. Pág. 4.
- De Burgos núm. 3. 195/2008. Pág. 5.
- De Burgos núm. 3. 702/2008. Pág. 5.

ANUNCIOS OFICIALES

– MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION.

- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva 01. Págs. 5 y ss.

– CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.

- Del Ebro. Comisaría de Aguas. Págs. 9 y 10.

– AYUNTAMIENTOS.

- Burgos. Secretaría General. Pág. 10.
- Burgos. Sección de Servicios. Pág. 10.
- Aranda de Duero. Urbanismo, Vivienda y Servicios. Pág. 10.
- Hontoria del Pinar. Págs. 10 y 11.
- Cerezo de Río Tirón. Pág. 11.
- Santa Gadea del Cid. Pág. 11.
- La Cueva de Roa. Pág. 11.
- Villayerno Morquillas. Págs. 11 y 12.
- Villanueva de Gumiel. Pág. 12.
- Baños de Valdearados. Pág. 12.
- Orbaneja Riopico. Pág. 12.
- Cardeñuela Riopico. Pág. 12.

SUBASTAS Y CONCURSOS

– AYUNTAMIENTOS.

- Regumiel de la Sierra. Subasta para aprovechamientos maderables del monte El Pinar. Págs. 12 y 13.

ANUNCIOS URGENTES

– MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION.

- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria. Págs. 13 y ss.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/03 de Aranda de Duero. Págs. 26 y ss.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Alava. Págs. 29 y 30.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Alicante. Pág. 30.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Badajoz. Págs. 30 y 31.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Baleares. Pág. 31.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Ciudad Real. Pág. 32.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Guipúzcoa. Págs. 32 y 33.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Huelva. Pág. 33.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Madrid. Págs. 33 y 34.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Págs. 34 y 35.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Navarra. Pág. 35.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Palencia. Pág. 36.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Salamanca. Págs. 36 y 37.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Segovia. Pág. 37.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Soria. Págs. 37 y 38.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Tarragona. Pág. 38.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Toledo. Págs. 38 y 39.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Valladolid. Pág. 39.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Vizcaya. Pág. 40.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Zamora. Págs. 40 y 41.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Zaragoza. Pág. 41.

– JUZGADOS DE LO SOCIAL.

- De Burgos núm. 1. 192/2009. Págs. 41 y 42.

– JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

- Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Medio Ambiente. Constitución de un coto privado de caza en Agés. Pág. 42.

– AYUNTAMIENTOS.

- Arcos de la Llana. Pág. 42.
- Castrillo de la Reina. Pág. 42.
- Zuñeda. Prórroga del coto de caza BU-10.965. Pág. 43.
- Belorado. Págs. 43 y 44.
- Fresneña. Pág. 44.
- Sotillo de la Ribera. Pág. 44.
- Burgos. Sección de Tributos. Pág. 44.

– MANCOMUNIDADES.

- Mancomunidad Oca-Tirón. Pág. 44.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Secretaría General

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públi-

cas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14-01-1999) a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º Expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
701/2009	Acuerdo de iniciación	Jonatan Mato Morales	72318011P	C/ Gregorio Mendibíl, 2-3 A Amorebieta-Etxano (Vizcaya)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	Incautación y destrucción de sustancia
723/2009	Acuerdo de iniciación	Ionel Rista Cirpaci	X4516753J	C/ Zadorra, 9-2 C - Miranda de Ebro (Burgos)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	120,20
729/2009	Acuerdo de iniciación	Inmanol Alzugaray Elipe	44151783V	Avda. Markola, 27 Bj. - Errenteria (Guipúzcoa)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	Incautación y destrucción de sustancia

Burgos, a 6 de abril de 2009. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200903026/3019. – 34,00

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo establecido en los arts. 58 y 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por Ley 4/99, de 13 de enero, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones, aportar documentación y cuanto estime pertinente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el pro-

cedimiento seguirá su curso. El expediente se encuentra en la Subdelegación del Gobierno, en calle Vitoria, 34.

Se notifica lo siguiente:

Iniciación de expediente de revocación de licencia de armas tipo «E» a don Roberto Arnaiz Ibáñez, con D.N.I. 13083397P, con domicilio en calle La Botica, n.º 28, Arcos de la Llana (Burgos).

Burgos, a 6 de abril de 2009. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200903027/3020. – 34,00

Oficina de Extranjeros

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 285 de 27-11-1992), se hace pública la notificación de las resoluciones que se indican, dictadas por esta Subdelegación del Gobierno en materia de extranjería, a las personas que se relacionan a continuación, ya que habiéndose intentado la misma, ésta no se ha podido practicar.

Las resoluciones obran en la Unidad de Extranjería de la Subdelegación del Gobierno en Burgos, ante la cual podrán comparecer en el plazo de diez días para conocimiento del contenido íntegro de las mismas y constancia de tal conocimiento.

Estas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, según la disposición adicional cuarta del Real Decreto 155/1996,

de 2 de febrero («Boletín Oficial del Estado» 23-2-1996), por el que se aprueba el Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio («Boletín Oficial del Estado» 3-7-1985), y artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 27-11-1992), podrán ser recurridas potestativamente en reposición ante la Subdelegación del Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde su notificación o podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de notificación, recurso que puede presentarse en los términos previstos en el artículo 35 de la citada Ley Orgánica, también ante las representaciones diplomáticas o consulares de su país de procedencia.

Expte.	Interesado/a	N.I.E.	Nacionalidad	Resolución	Fecha	Precepto	Artículos
09/2009/135	Mohammed el Ouajjani	X06375420G	Marruecos	Resolución expulsión	03-02-2009	L.O. 8/2000	53.a y 57.2
09/2009/152	Tanvir Mohammad Hasan	Y0243844N	Bangla Desh	Resolución expulsión	03-02-2009	L.O. 8/2000	53.a
09/2009/429	Laura Rocío Benítez Cañete	Y0359949J	Paraguay	Resolución expulsión	17-02-2009	L.O. 8/2000	53.a
09/2009/430	Valdirene de Sousa Barbosa	Y0369285B	Brasil	Resolución expulsión	17-02-2009	L.O. 8/2000	53.a
09/2009/452	Chibuike Kenneth Muogro	Y0309395J	Nigeria	Resolución expulsión	19-02-2009	L.O. 8/2000	53.a
09/2009/532	Nabil Ahmad	Y0325028Y	Pakistán	Resolución expulsión	03-03-2009	L.O. 8/2000	53.a
09/2009/604	Diana María Pereira Diniz	Y0306430S	Brasil	Resolución expulsión	13-03-2009	L.O. 8/2000	53.a
09/2009/655	Leidy Diana Castro Terranova	X05990282R	Colombia	Resolución expulsión	13-03-2009	L.O. 8/2000	53.a
09/2009/656	Zu Liang Wang	Y0423028A	China	Resolución expulsión	13-03-2009	L.O. 8/2000	53.a
09/2009/657	Xiao Feng Lin	Y0422852B	China	Resolución expulsión	13-03-2009	L.O. 8/2000	53.a
09/2009/751	Alexey Orynyak	X07443245P	Rusia	Resolución expulsión	24-03-2009	L.O. 8/2000	53.a
09/2009/755	Giorgi Shashivili	X04037604T	Georgia	Resolución expulsión	18-03-2009	L.O. 8/2000	53.a

Burgos, a 7 de abril de 2009. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200903063/3047. – 45,00

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.º autos: Dem. 639/2008.
 N.º ejecución: 23/2009.
 Materia: Ordinario.
 Demandante: Lucía Marín Medina.
 Demandados: Estrubur, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 23/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Lucía Marín Medina contra la empresa Estrubur, S.L. y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha auto cuya parte dispositiva es como sigue:

Parte dispositiva. –

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada Estrubur, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 5.114,94 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial y remítase edicto al Registro Mercantil Central para su publicación en el Boletín Oficial del mismo.

Lo manda y firma Su Señoría. – Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Estrubur, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 3 de abril de 2009. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200902939/2917. – 54,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.º autos: Dem. 816/2008.
 N.º ejecución: 66/2009M.
 Materia: Ordinario-cantidad.
 Demandante: Luis Antonio Díez Ruiz.
 Demandados: Pescados Moncada, S.L. y Fogasa.

Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 66/2009 (demanda 816/08) de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Luis Antonio Díez Ruiz contra la empresa Pescados Moncada, S.L., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

.../...

Parte dispositiva. –

Primero: Despachar la ejecución solicitada por Luis Antonio Díez Ruiz contra la empresa Pescados Moncada, S.L., por un importe de 2.780,91 euros de principal más 556,18 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Trabar embargo de los bienes de la demandada Pescados Moncada, S.L., en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, practíquense las diligencias que establece el artículo 248 de la L.P.L., respecto a la averiguación patrimonial.

Tercero: Dese traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a fin de que pueda ejercitar las acciones para las que esté legitimado y en el plazo de quince días inste lo que a su derecho convenga y designe bienes del deudor susceptibles de embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 L.E.C. en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su efectividad.

Así por este auto lo acuerda, manda y firma la lustrísima señora Magistrada doña María Jesús Martín Álvarez. – Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Pescados Moncada, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 3 de abril de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200902941/2927. – 70,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE BURGOS

N.º autos: Dem. 895/2008.
 N.º ejecución: 61/2009.
 Materia: Ordinario.
 Demandante: José Angel Pérez Rodríguez.
 Demandados: José Manuel Martínez Carbajal y Fogasa.

Cédula de notificación

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 61/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de José Angel Pérez Rodríguez contra la empresa José Manuel Martínez Carbajal, sobre ordinario, se han dictado las siguientes resoluciones:

«Providencia Magistrado-Juez Ilmo. Sr. D. Jesús Carlos Galán Parada.

En Burgos, a 19 de febrero de 2009.

Se declara firme la sentencia dictada en los presentes autos. Procédase al cierre y archivo de las presentes actuaciones una vez sea firme esta resolución.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (art. 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Ilmo. Sr. Magistrado. – La Secretario Judicial».

«Auto. – En Burgos, a 18 de marzo de 2009.

Parte dispositiva. –

En atención a lo dispuesto, se acuerda:

A. – Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal e intereses de

mora de 5.611,51 euros, más la cantidad de 1.122,00 euros, en concepto de intereses y costas provisionales.

B. – Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 de la L.E.C. en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así por este auto lo mando y firmo, el Ilmo. Sr. Magistrado don Jesús Carlos Galán Parada. – Doy fe, la Secretario Judicial».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a José Manuel Martínez Carbajal, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 3 de abril de 2009. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200902934/2921. – 108,00

N.º autos: Demanda 929/2008.

Materia: Ordinario.

Demandado: Construcciones y Proyectos Olsa, S.L.

Cédula de notificación

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 929/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Jesús Peñacoba Martín contra la empresa Construcciones y Proyectos Olsa, S.L., sobre ordinario, se ha dictado sentencia con encabezamiento y fallo del tenor literal siguiente:

«En la ciudad de Burgos, a 2 de abril de 2009.

Don Jesús Carlos Galán Parada, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número tres del Juzgado y localidad o provincia de Burgos, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario entre partes, de una y como demandante Jesús Peñacoba Martín, que comparece en su propio nombre y de otra, como demandada, la empresa Construcciones y Proyectos Olsa, S.L., que no comparece, constando su citación en autos practicada en legal forma; en calidad de parte interesada comparece el Fogasa, representado por el Abogado don Rafael Santamaría Vicario.

Fallo: Que estimando parcialmente como estimo la demanda interpuesta por Jesús Peñacoba Martín, contra Construcciones y Proyectos Olsa, S.L., debo condenar y condeno a la referida empresa a que abone al actor la suma de 8.823,19 euros netos, más un 10% anual en concepto de intereses de demora, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fogasa en los términos y con los límites del art. 33 ET.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndoles que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación.

Adviértase al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en Banesto, número 1717-0000-69-0929-09 acreditando mediante

la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso, así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, deberá consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta a nombre de este Juzgado, con el número 1717-0000-65-0929-09 en la entidad de crédito Banesto de esta capital, la cantidad objeto de la condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio del recurso.

En todo caso el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones y Proyectos Olsa, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 3 de abril de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200902935/2922. – 112,00

N.º autos: Dem. 688/2008.

N.º ejecución: 5/2009.

Materia: Despido.

Demandante: María Pilar Sánchez Fernández.

Demandados: Francisco Javier Rojo Quijano y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de notificación

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 5/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de María Pilar Sánchez Fernández contra la empresa Francisco Javier Rojo Quijano, sobre despido, se ha dictado en fecha de hoy auto, en cuya parte dispositiva se acuerda lo siguiente:

«Parte dispositiva. –

Se decreta el embargo de los vehículos que a continuación se indican, propiedad del ejecutado Francisco Javier Rojo Quijano, a fin de responder a la cantidad objeto de ejecución que asciende a 10.818,22 euros de principal, más otros 2.216,00 euros, calculados provisionalmente para costas e intereses.

Vehículos que se embargan:

– Citroën, modelo Xsara 1.9TD Atract. 5p, matrícula 7755BND.

Remítase mandamiento al Registro de Bienes Muebles de Burgos para anotación del embargo acordado.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (art. 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto lo pronunciamos, mandamos y firmamos el Magistrado-Juez. – Doy fe, la Secretario Judicial».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Francisco Javier Rojo Quijano, en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Burgos, a 3 de abril de 2009. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200902937/2924. – 48,00

N.º autos: Dem. 195/2008.
 N.º ejecución: 106/2008.
 Materia: Ordinario.
 Demandante: Carlos Rincón Puente.
 Demandado: Telecomputer, S.L.

Cédula de notificación

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 106/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Carlos Rincón Puente contra la empresa Telecomputer, S.L., sobre ordinario, se ha dictado con fecha de hoy auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Parte dispositiva. –

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna "Abono FGS", cuyo importe total asciende a 3.397,50 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes y al FGS.

Una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.

Lo que propongo a Su Señoría para su conformidad, el Magistrado-Juez. – La Secretario Judicial».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Telecomputer, S.L., en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Burgos, a 2 de abril de 2009. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200902938/2925. – 38,00

N.º autos: Dem. 702/2008.
 N.º ejecución: 86/2008.
 Materia: Ordinario.
 Demandante: Rubén Eguiluz García.
 Demandados: Ofi-Red Miranda, S.L. y Fogasa.

Cédula de notificación

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 86/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Rubén Eguiluz García contra la empresa Ofi-Red Miranda, S.L., sobre ordinario, se ha dictado con fecha de hoy auto, en cuya parte dispositiva se acuerda lo siguiente:

«Parte dispositiva. –

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna "Abono FGS", cuyo importe total asciende a 5.482,31 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes y al FGS.

Una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.

Lo que propongo a Su Señoría para su conformidad, el Magistrado-Juez. – La Secretario Judicial».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Ofi-Red Miranda, S.L., en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Burgos, a 2 de abril de 2009. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200902940/2926. – 40,00

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 01

Notificación de resolución de aplazamiento por desistimiento de oficio a través de anuncio

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Burgos.

En el expediente de aplazamiento n.º 62 09 09 1346 a instancia de Hotel Hogares Residenciales, S.L. y cuyo último domicilio conocido fue en calle Santander, n.º 1-2.º Dcha. de Burgos, se procedió con fecha 5 de marzo de 2009 a dictar resolución por la que se declara finalizado el expediente de aplazamiento por desistimiento de oficio, cuya copia de dicha resolución se acompaña el presente edicto.

Burgos, a 6 de abril de 2009. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

* * *

Resolución de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social por la que se declara finalizado el expediente de aplazamiento por desistimiento de oficio

En relación con su solicitud de aplazamiento para el pago de la deuda que mantiene con la Seguridad Social, y teniendo en cuenta los siguientes:

Hechos. –

Primero: Mediante escrito de fecha 28 de enero de 2009 el sujeto responsable referenciado solicitó aplazamiento del pago de las deudas contraídas con la Seguridad Social sin determinar a qué periodo correspondían, ni el importe aplazable e inaplazable.

Segundo: Por escrito de fecha 28 de enero de 2009 se instó al solicitante a aportar el reconocimiento de la deuda, bien rellenando el modelo que se le enviaba, bien pasando por nuestras oficinas, donde se le facilitábamos cumplimentado para su conformidad.

Hasta la fecha no se tiene constancia de que se haya presentado el reconocimiento de deuda y determinado el periodo y cuantía de los importes aplazables e inaplazables.

Fundamentos de derecho. –

Primero: Esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social es el órgano competente para dictar la presente resolución conforme a lo dispuesto en la Resolución de la Tesorería General de la Seguridad Social de 16 de julio de 2004 (B.O.E. del 14 de agosto), según modificación introducida por la resolución de 4 de julio de 2005 (B.O.E. del 20 de julio).

Segundo: Artículos 42.1, 71 y 87 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 35.3 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

En atención a lo que antecede, vistos los preceptos legales citados y demás disposiciones de general aplicación, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social resuelve declarar terminado por desistimiento el expediente de aplazamiento de fecha 5 de enero de 2009.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 del mencionado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad

Social en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El plazo para la interposición de dicho recurso será el de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la citada Ley 30/1992.

Burgos, a 5 de marzo de 2009. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

200902991/2991. – 40,50

Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01, de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Esteban López, Jesús, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle Francisco Grandmontagne, 7-10 A, se procedió con fecha 24 de febrero de 2009, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Burgos, a 31 de marzo de 2009. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

* * *

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con N.I.F. número 13031793Q, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Número de P. Apremio	Periodo	Régimen
09 08 012566389	05 2008/05 2008	0521
09 08 012760086	06 2008/06 2008	0521
Importe deuda.–		
Principal		488,70 euros.
Recargo		97,74 euros.
Intereses		24,69 euros.
Costas devengadas		38,46 euros.
Total		649,59 euros.

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Descripción de la finca embargada.–

Deudor: Esteban López, Jesús.

– Finca número: 01.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Vivienda en calle Francisco Grandmontagne, n.º 7, de Burgos; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Francisco Grandmontagne; N.º vía: 7; Piso: 10; Puerta: A; Código Postal: 09007; Código Municipal: 09061.

Datos registro. – Número registro: 3; Número tomo: 4.070; Número libro: 737; Número folio: 49; Número finca: 10.787.

Descripción ampliada. – Vivienda de P.O. subvencionada en calle Francisco Grandmontagne, n.º 7-10 A, de Burgos, con una superficie útil de 83,88 m.². Cuota: 2,37%.

Anejos: Trastero n.º 28. Ref. catastral: 5292701VM484980037KH.

Burgos, a 31 de marzo de 2009. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

200902995/2995. – 112,50

Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01, de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Cerro Toribio, Rosa, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle Rollales, 9-1.º C, se procedió con fecha 2 de abril de 2009, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Burgos, a 2 de abril de 2009. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

* * *

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con N.I.F. número 131 16865B, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Número de P. Apremio	Periodo	Régimen
09 08 013379270	06 2008/06 2008	0121
Importe deuda.–		
Principal		486,22 euros.
Recargo		170,18 euros.
Intereses		24,26 euros.
Costas devengadas		20,92 euros.
Costas e intereses presupuestados		60,00 euros.
Total		761,58 euros.

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por

las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Descripción de la finca embargada.–

Deudor: Cerro Toribio, Rosa.

– Finca número: 01.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Vivienda en Avenida Reyes Católicos, n.º 14, en Villadiego; Tipo vía: Avenida; Nombre vía: Reyes Católicos; N.º vía: 14; Piso: 2.º; Puerta: D; Código Postal: 09120.

Datos registro. – Número tomo: 1.142; Número libro: 56; Número folio: 12; Número finca: 7.168.

Descripción ampliada. – Urbana: Vivienda en Villadiego, Avenida Reyes Católicos, 14, portal 1, planta 2.ª, puerta D. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina-comedor, tres dormitorios y baño, con una superficie construida de 82,20 m.² y útil de 67,71 m.². Linda: Frente y escalera; derecha, fachada trasera a calle sin nombre; izquierda, vivienda tipo C; y fondo, vivienda tipo D y portal X.

Referencia catastral: 7376203VN1077N0010HL.

Burgos, a 2 de abril de 2009. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

200902992/2992. – 112,50

Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01, de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Valladolid Fernández, María Carmen, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Avda. Conde de Guadalhorce, 8-2.º A, se procedió con fecha 2 de abril de 2009, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Burgos, a 2 de abril de 2009. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

* * *

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con N.I.F. número 13130168C, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Número de P. Apremio	Periodo	Régimen
09 08 012113927	04 2008/04 2008	0521
09 08 012584173	05 2008/05 2008	0521
09 08 012778173	06 2008/06 2008	0521
09 08 013153342	07 2008/07 2008	0521
Importe deuda.–		
Principal		918,47 euros.
Recargo		183,69 euros.
Intereses		52,95 euros.
Costas e intereses presupuestados		50,00 euros.
Total		1.205,11 euros.

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la noti-

ficación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Descripción de la finca embargada.–

Deudor: Valladolid Fernández, María Carmen.

– Finca número: 01.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Vivienda en Avenida Conde de Guadalhorce, n.º 8-2.º, de Burgos; Tipo vía: Avenida; Nombre vía: Conde de Guadalhorce; N.º vía: 8; Piso: 2.º; Puerta: A; Código Postal: 09001; Código Municipal: 09061.

Datos registro. – Número tomo: 3.673; Número libro: 216; Número folio: 80; Número finca: 18.494.

Descripción ampliada. – Urbana: Vivienda en Avda. Conde de Guadalhorce, número 8, planta 2, puerta A, en Burgos, con una superficie útil de 67,31 m.². Linda: Norte, con vivienda B, de la misma planta del portal n.º 6; sur, con vivienda B, de la misma planta y portal y pasillo de acceso; este, con Avda. Conde de Guadalhorce; y oeste, con patio interior. Cuota: 6,24%.

De esta finca se embarga el 50% (1/2) del pleno dominio y el 8,33% (1/12) de la nuda propiedad.

Referencia catastral: 1673006VM4817S0009SB.

Se notifica a los copropietarios de la finca Carmen Fernández Vadillo, Jesús Paulino y Carlos Valladolid Fernández.

Burgos, a 2 de abril de 2009. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

200902993/2993. – 112,50

Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01, de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Pinheiro, Bruno Miguel, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle Vitoria, 238-1.º C, se procedió con fecha 2 de abril de 2009, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Pro-

vincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Burgos, a 2 de abril de 2009. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

* * *

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con N.I.F. número X5345613E, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

<i>Número de P. Apremio</i>	<i>Periodo</i>	<i>Régimen</i>
09 08 012172026	03 2008/03 2008	0521
09 08 012642777	05 2008/05 2008	0521
09 08 012835161	06 2008/06 2008	0521
Importe deuda.–		
Principal		733,05 euros.
Recargo		146,61 euros.
Intereses		44,51 euros.
Costas devengadas		3,56 euros.
Costas e intereses presupuestados		50,00 euros.
Total		977,73 euros.

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia

entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Descripción de la finca embargada.–

Deudor: Pinheiro, Bruno Miguel.

– Finca número: 01.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Vivienda en calle San Héctor Valdivieso, n.º 7-1.º, en Briviesca; Tipo vía: Calle; Nombre vía: San Héctor Valdivieso; N.º vía: 7; Piso: 1.º; Puerta: Derecha; Código Postal: 09240.

Datos registro. – Número tomo: 1.656; Número libro: 104; Número folio: 68; Número finca: 12.988.

Descripción ampliada. – Urbana: Vivienda en Briviesca, calle San Héctor Valdivieso, n.º 7, planta 1.ª, puerta derecha, con una superficie útil de 74,09 m.². Linda: Derecha, caja de escalera y vuelo del anejo del local 2; izquierda, vivienda izquierda de la planta y camino viejo; fondo, casa en propiedad horizontal perteneciente a varios propietarios y Valentín Sagredo.

Tiene como anejo un desván sito en la planta de cubiertas de 10,50 m.² de superficie, señalado con el n.º 7.

Se hace constar que el expediente administrativo de apremio se sigue contra el deudor y su esposa María do Rosario Ribeiro Miranda Pinheiro, a la que se le notifica el embargo de la finca.

Burgos, a 2 de abril de 2009. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

200902994/2994. – 112,50

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Gestión Urbanística de Castilla y León, S.A. (Gesturcal), ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias: Viaducto sobre río Ebro, en polígono industrial de Miranda de Ebro «Ircio Actividades».

Solicitante: Gestión Urbanística de Castilla y León, S.A. (Gesturcal).

Objeto: Viaducto dentro del proyecto de actuación del polígono industrial de Miranda de Ebro «Ircio Actividades».

Cauce: Río Ebro.

Municipio: Ircio - Miranda de Ebro (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 11 de marzo de 2009. – El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

200902443/3055. – 36,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Secretaría General

La Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento de Burgos, por medio de Decreto dictado con fecha 2 de abril de 2009, ha resuelto que, por ausencia del titular de esta Alcaldía durante los días 6, 7, 8, 13, 14 y 15 de abril de 2009, me sustituirá en la totalidad de las funciones de Alcalde el Primer Teniente de Alcalde don Francisco Javier Lacalle Lacalle, quien las asumirá por expresa delegación de esta Alcaldía, de conformidad con lo previsto en el art. 47 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 44 del citado Reglamento.

Burgos, a 2 de abril de 2009. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200902850/2856. – 34,00

Sección de Servicios

N.C. Manufacturing, S.A., ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia ambiental para fabricación de máquinas herramientas, en un establecimiento sito en calle Condado de Treviño, n.º 53. (Expte. 63/C/2009).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 25 de marzo de 2009. – La Concejala Delegada de Licencias, Dolores Calleja Hierro.

200902854/2855. – 34,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

URBANISMO, VIVIENDA Y SERVICIOS

Por Reyes Impermeabilizaciones, Fachadas y Suelos, S.L., se ha solicitado del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero, licencia ambiental y obra de nave destinada a almacén de materiales de construcción, sita en calle Huesca, pla. 68 (3.ª fase, 2.ª etapa B), del Polígono Industrial Allendeduero, de este municipio.

Conforme a lo previsto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre trámite de información pública por plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente 23/08 se halla de manifiesto en la Oficina Municipal de Obras y Urbanismo, sita en Plaza Mayor, número 13, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina (de 9 a 14 horas, en días laborables), en el plazo indicado.

En Aranda de Duero, a 27 de febrero de 2009. – El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200902003/2792. – 34,00

Ayuntamiento de Hontoria del Pinar

Información pública de bajas en el Padrón Municipal por caducidad

Con fecha 7 de abril de 2009 se dictó Decreto de Alcaldía número 29, que a su tenor literal dispone:

D. Miguel Camarero Pastor, Alcalde del Ayuntamiento de Hontoria del Pinar, provincia de Burgos, en uso de la atribución contenida en el artículo 21.1 a) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local y en aplicación de lo establecido en el artículo 70 del R.D. 1690/86, de 11 de julio, Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, y en virtud de la resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística de la Dirección General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años, en el ejercicio de mis competencias:

Visto, que la renovación no ha sido practicada por las personas objeto de la presente resolución, y que procede publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia las bajas por caducidad en cumplimiento con la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Resuelvo:

Primero: Declarar la caducidad de las inscripciones padronales que a continuación se detallan, en las fechas relacionadas y por tanto su baja en el Padrón Municipal de Habitantes de Hontoria del Pinar.

Apellidos y nombre	Fecha de caducidad
Barros Jimbo de Zhunio, Enma Raquel	22-12-2005
Becerra de Oliveira, Ana María	22-12-2005
Blagoev, Valentín Nikolaev	22-12-2005
Buchi, Iona Mirela	22-12-2005
Caizapanta Córdoba, Melissa Joane	22-12-2005
De Oliveira, Gabriela	22-12-2005
Dimitrov Valchev, Ivan	22-12-2005
Dimitrona Gueorgieva, Yordana	22-12-2005
Iordanova Gueorgieva, María	22-12-2005
Kirilov Georgiev, Dimitar	22-12-2005
Mitkov Rostov, Rumen	22-12-2005
Muñoz Mendoza, Mariuxi Nallely	22-12-2005
Ortega Quezada, Franz Alejandro	22-12-2005
Rosenov Harkov, Rosen	22-12-2005
Stefanova Kostova, Mariya	22-12-2005
Yordanova Gueorgieva, Galina	22-12-2005
Zhunio Pucha, Egberto Emiliano	22-12-2005

<i>Apellidos y nombre</i>	<i>Fecha de caducidad</i>
Aleksiev Dzhambazov, Maryan	22-06-2006
Caizapanta Córdoba, Talilla Jessica	22-06-2006
Córdoba Vaca, Rosana Elisabeth	22-06-2006
Espejo Suin, Celio Nicanor	19-05-2006
García Lascano, Rosa Inés	22-06-2006
Georgieva Donkova, Ani	22-06-2006
Gueorguiev Penkov, Nikolay	22-06-2006
Herrera de Soto, Ana Manuela	22-06-2006
Molina Moya de Alban, Karina-Katty	20-12-2006
Muñoz Toscazo, Roberto Carlos	20-12-2006
Petkova Minova, Daniela Ivanova	22-06-2006
Stanislavova Donkova, Mariya	22-06-2006
Stefan Campean, Cristian	07-09-2006
Méndez Tacuri, Alberto Stalin	24-02-2007
Ortega Quezada, Cléber Patricio	15-09-2008

Segundo: Publicar la presente resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Hontoria del Pinar, a 7 de abril de 2009. – El Alcalde, Miguel Camarero Pastor.

200903144/3164. – 56,00

Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria n.º 1 para el ejercicio de 2009

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2009, ha aprobado inicialmente el expediente 1 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón para el ejercicio de 2009.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Cerezo de Río Tirón, a 31 de marzo de 2009. – El Alcalde, Raúl Sobrino Garrido.

200902765/2796. – 34,00

Ayuntamiento de Santa Gadea del Cid

En la Intervención del Ayuntamiento de Santa Gadea del Cid, y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 2009, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, el día 24 de marzo de 2009.

Durante dicho plazo, podrán los interesados a que se refiere el punto 1 del art. 170 del TRLRHL, examinar el presupuesto y presentar reclamaciones ante el Pleno, únicamente por los motivos señalados en el punto 2 del referido artículo.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

En Santa Gadea del Cid, a 24 de marzo de 2009. – El Alcalde, Santiago Urruchi Montejo.

200902769/2797. – 34,00

El Alcalde del Ayuntamiento de Santa Gadea del Cid, hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 24 de marzo de 2009, acordó la aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora de las servidumbres públicas urbanas y ordenanza reguladora del uso, limitaciones, mantenimiento y mejora de los caminos rurales del término municipal de Santa Gadea del Cid, y en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el art. 56 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Santa Gadea del Cid, a 24 de marzo de 2009. – El Alcalde, Santiago Urruchi Montejo.

200902770/2798. – 34,00

Ayuntamiento de La Cueva de Roa

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 2 de abril de 2009, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de La Cueva de Roa para el ejercicio de 2009, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 169.820,36 euros y el estado de ingresos a 169.820,36 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y en el art. 20.1 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En La Cueva de Roa, a 2 de abril de 2009. – El Alcalde, Ignacio Arranz Cabornero.

200902774/2799. – 34,00

Ayuntamiento de Villayerno Morquillas

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2008

De conformidad con lo dispuesto en el art. 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2008 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Villayerno Morquillas, a 30 de marzo de 2009. – El Alcalde, José Morquillas Mata.

200902778/2800. – 34,00

En sesión plenaria ordinaria celebrada el pasado 30 de marzo de 2009, se aprobó el proyecto de pavimentación de calles en Barrio San Esteban, de Villayerno Morquillas.

El proyecto ha sido redactado por la Arquitecta doña Teresa Cardiel Meruelo y su importe total por contratación asciende a la cantidad de 48.000 euros.

El proyecto se expone al público por plazo de quince días para que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

En Villayerno Morquillas, a 30 de marzo de 2009. – El Alcalde, José Morquillas Mata.

200902779/2801. – 34,00

Ayuntamiento de Villanueva de Gumiel

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2008

De conformidad con lo dispuesto en el art. 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2008 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Villanueva de Gumiel, a 27 de marzo de 2009. – El Alcalde, Miguel Cuesta Báscones.

200902780/2802. – 34,00

Ayuntamiento de Baños de Valdearados

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2008

De conformidad con lo dispuesto en el art. 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2008 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Baños de Valdearados, a 1 de abril de 2009. – El Alcalde, José Luis Domingo Domingo.

200902782/2803. – 34,00

Ayuntamiento de Orbaneja Riopico

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2009

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2009, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Orbaneja Riopico para el ejercicio de 2009, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 210.000 euros y el estado de ingresos a 210.000 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y en el art. 20.1 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Orbaneja Riopico, a 1 de abril de 2009. – El Alcalde, Pedro Díez Sagredo.

200902789/2804. – 34,00

Ayuntamiento de Cardeñuela Riopico

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2009

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2009, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Cardeñuela Riopico para el ejercicio de 2009, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 248.000 euros y el estado de ingresos a 248.000 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y en el art. 20.1 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Cardeñuela Riopico, a 2 de abril de 2009. – La Alcaldesa, María Teresa Labrador Galindo.

200902790/2805. – 34,00

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra

Enajenación de aprovechamientos maderables MA/213/V01/2009 y MA/213/V02/2009 M.U.P. n.º 213 «El Pinar», de Regumiel de la Sierra

Por medio del presente anuncio se convoca licitación para la enajenación mediante subasta, en procedimiento abierto y tramitación urgente, de los aprovechamientos maderables de pinos y varas MA/V01 y MA/V02 correspondientes al ejercicio forestal 2009, a realizar en el monte «El Pinar», n.º 213 del M.U.P. de la pertenencia del Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra, y a tal fin se hace saber:

I. – *Objeto:* El aprovechamiento maderable de los siguientes lotes:

Lote n.º 1: Aprovechamiento ordinario MA/213/V01/2009.

– Aprovechamiento de 1.170 pies de pinos sylvestris verdes que cubican aproximadamente 565,70 m.³ y 170 pies menores con volumen estimado de 10,2 m.³, que han de ser retirados obligatoriamente (solicitud de prórroga conforme a anexo adjunto). Las leñas deberán ser retiradas en el plazo máximo de quince días en el periodo comprendido entre el 1 de mayo y el 15 de septiembre.

Localización: Subtramo rodal 68, paraje Varal del Benito.

Especie	Diámetro	N.º pies	Unidad	Cuántia
P. sylvestris	De menos de 20	170	m. ³	10
P. sylvestris	De 20 hasta 58	1.170	m. ³	566

Lote n.º 2: Aprovechamiento ordinario MA/213/V02/2009.

– Corta de mejora de pinos *sylvestris*, compuesta por 703 pinos verdes con volumen aproximado de 177,30 m.³ y 304 pies menores con volumen estimado de 18,20 m.³ que han de ser retirados obligatoriamente. Plazo de ejecución 1 año (solicitud de prórroga conforme a anexo adjunto). Las leñas deberán ser retiradas en el plazo máximo de quince días en el periodo comprendido entre el 1 de mayo y el 15 de septiembre.

Localización: Subtramo rodal 15, paraje El Pelucho.

Las leñas derivadas del presente aprovechamiento no se incluyen en el objeto del contrato, quedando a favor de los vecinos.

II. – *Precio base de licitación*: El tipo de licitación mínimo de cada lote, que servirá de base a la subasta, será el siguiente, el cual podrá ser mejorado al alza.

Lote n.º 1: 17.052,60 euros.

Lote n.º 2: 3.337,00 euros.

En el precio señalado no se incluye el impuesto sobre el valor añadido, que habrá de satisfacer el adjudicatario simultáneamente sobre el precio de adjudicación, que tendrá la consideración de base para la aplicación del tipo impositivo correspondiente. Las ofertas de los licitadores, igual o al alza, se formularán sin IVA en todo caso.

III. – *Garantías*.

a) Provisional: Será el 2% del tipo de licitación.

b) Definitiva: Será el 5% del precio de adjudicación.

Ambas se constituirán en la forma establecida en el art. 84 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

IV. – *Obtención de documentación e información*: En el Registro de Licitaciones: Secretaría General del Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra, sita en Plaza España, n.º 1, de Regumiel de la Sierra (Burgos), teléfono 947 39 43 91, en horario de oficina, hasta el último día de presentación de proposiciones.

V. – *Lugar y presentación de plicas*: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en días hábiles, de 10 a 14 horas, excepto el último día de presentación de proposiciones que podrán presentarse hasta las 13 horas, señalándose un plazo de trece días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Si las proposiciones se presentaran por correo, el proponente deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la hora señalada para la apertura de plicas.

VI. – *Apertura de las ofertas*: La apertura de proposiciones se efectuará en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Regumiel de la Sierra, en acto público, a las 13.30 horas, el último día de presentación de proposiciones. Si dicho día coincidiese con sábado o festivo, la apertura tendrá lugar el día hábil siguiente.

En caso de quedar desierta la subasta, se celebrará una segunda siete días más tarde, en el mismo lugar y con el mismo horario de presentación de proposiciones y apertura de plicas (13.30 horas). Si dicho día coincidiese con sábado o festivo, la apertura tendrá lugar el día hábil siguiente.

VII. – *Gastos por cuenta del adjudicatario*:

– Anuncio de licitación, en la parte proporcional.

– IVA aplicable que corresponda (9%).

– Tasas, gastos de señalamiento, fondo de mejoras y todos los que se deriven de la formalización y ejecución del aprovechamiento y que se detallan en el pliego.

VIII. – *Modelo de proposición*:

«Don, con domicilio en, provisto del Documento Nacional de Identidad número (o en representación de, según acredita con escritura de poder que debidamente bastanteada acompaña), enterado del anuncio relativo a la subasta para la enajenación de los aprovechamientos maderables MA/213/V01/2009 o MA/213/V02/2009 concurre a la licitación, ofreciendo:

Lote n.º, la cantidad de euros (en letra y número), por la totalidad del lote, sin incluir el IVA.

(Lugar, fecha y firma)».

Regumiel de la Sierra, a 13 de abril de 2009. – La Alcaldesa Presidenta, Isabel Andrés García.

200903055/3058. – 142,00

ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

SUBDIRECCION PROVINCIAL DE GESTION RECAUDATORIA

La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubierto de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. de 29/06/94), según la redacción dada por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. de 11-12-03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y arts. 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E. de 25-06-04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de

apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse un recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Burgos, a 8 de abril de 2009. – La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200903224/3191. – 186,00

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F.	TIPO	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09004791546	03	09 2008 014277936	CEJUDO ALONSO DOMINGO AL	CM CASA LA VEGA 33	09007	BURGOS	02/08 02/08	89,64
09100205752	03	09 2008 013679869	ALLENDE-DUERO SERVICIO G	CL BEMPOSTA, PG. INDUS	09400	ARANDA DE DUERO	07/08 07/08	45,10
09102048348	03	09 2008 014257122	DE JUAN TEJADA MARIA BEG	BD JUAN XXIII 3	09007	BURGOS	01/08 01/08	69,90
09102048348	03	09 2008 014285616	DE JUAN TEJADA MARIA BEG	BD JUAN XXIII 3	09007	BURGOS	02/08 02/08	69,90
09102292161	02	09 2009 010649105	TRANSPAMEBUR, S.L.	CL SAN ISIDRO, 4-6	09001	BURGOS	02/08 02/08	26,24
09102292161	02	09 2009 010649206	TRANSPAMEBUR, S.L.	CL SAN ISIDRO, 4-6	09001	BURGOS	03/08 03/08	71,63
09102292161	02	09 2009 010649307	TRANSPAMEBUR, S.L.	CL SAN ISIDRO, 4-6	09001	BURGOS	04/08 04/08	70,80
09102292161	02	09 2009 010649408	TRANSPAMEBUR, S.L.	CL SAN ISIDRO, 4-6	09001	BURGOS	05/08 05/08	100,78
09102292161	02	09 2009 010649509	TRANSPAMEBUR, S.L.	CL SAN ISIDRO, 4-6	09001	BURGOS	06/08 06/08	88,49
09102292161	02	09 2009 010649610	TRANSPAMEBUR, S.L.	CL SAN ISIDRO, 4-6	09001	BURGOS	07/08 07/08	93,17
09102292161	02	09 2009 010649711	TRANSPAMEBUR, S.L.	CL SAN ISIDRO, 4-6	09001	BURGOS	08/08 08/08	93,01
09102950145	03	09 2009 010499258	SANTOS ARNAIZ JESUS BENI	CT LOGROÑO 33	09200	MIRANDA DE EBRO	06/08 06/08	116,72
09102950145	03	09 2009 010499359	SANTOS ARNAIZ JESUS BENI	CT LOGROÑO 33	09200	MIRANDA DE EBRO	07/08 07/08	1.205,34
09103081400	02	09 2009 010665370	JUAREZ TRAFICANTE JUAN C	CL JUAN RAMON JIMENE	09200	MIRANDA DE EBRO	10/08 10/08	55,96
09103098473	02	09 2009 010665875	MANGAS SANCHEZ JOSE MANU	CL ALFAREROS 67	09001	BURGOS	10/08 10/08	439,31
09103099483	02	09 2009 010665976	RAPOSO RUIZ SANTIAGO	CL CIUDAD JARDIN 9	09200	MIRANDA DE EBRO	10/08 10/08	304,57
09103205173	04	09 2008 000047430	GONZALEZ GARCIA OSCAR	PZ ROMA 10	09007	BURGOS	07/08 07/08	626,00
09103265700	02	09 2008 014149614	HORMIBUR, S.L.	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	08/08 08/08	823,15
09103265700	02	09 2009 010671535	HORMIBUR, S.L.	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	10/08 10/08	823,15
09103503954	03	09 2009 010126618	GARCIA FERNANDEZ, RAUL O	CL AVERROES, 1	09007	BURGOS	10/07 01/08	3.837,46
09103503954	03	09 2009 010126719	GARCIA FERNANDEZ, RAUL O	CL AVERROES, 1	09007	BURGOS	10/07 11/07	618,50
09103521637	02	09 2008 014159920	FLORIN MILOS	CL VITORIA 7	09200	MIRANDA DE EBRO	08/08 08/08	2.038,03
09103521637	02	09 2009 010065081	FLORIN MILOS	CL VITORIA 7	09200	MIRANDA DE EBRO	09/08 09/08	1.972,30
09103543259	02	09 2008 014160930	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	CL ALFAREROS 83	09001	BURGOS	08/08 08/08	3.057,05
09103543259	02	09 2009 010066192	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	CL ALFAREROS 83	09001	BURGOS	09/08 09/08	2.958,43
09103545986	04	09 2008 003929046	BRASIL CONSTRUCCIONES, S	CL FRANCISCO SALINAS	09003	BURGOS	01/08 04/08	6.251,00
09103651272	03	09 2008 014262172	MADERO GUADAÑO GONZALO	BD FABRICA DE LA MON	09001	BURGOS	01/08 01/08	433,07
09103651272	03	09 2008 014291171	MADERO GUADAÑO GONZALO	BD FABRICA DE LA MON	09001	BURGOS	02/08 02/08	346,45
09103662790	02	09 2009 010688814	IRENI MERLOS JESUS	CT MADRID-IRUN KM. 2	09199	RUBENA	10/08 10/08	219,73
09103722206	03	09 2008 013370176	GIL CALVO SERGIO	AV CASTILLA Y LEON 5	09006	BURGOS	06/08 06/08	18,67
09103765652	04	09 2008 000014286	SANCHEZ VERGEL JOSE MANU	CL MARQUES 48	09230	BUNIEL	01/08 01/08	6.251,00
09103896095	10	09 2009 010896756	KHAN MUZAFFAR	CL SANTA LUCIA 10	09200	MIRANDA DE EBRO	09/06 09/06	324,56
09103927724	02	09 2009 010703766	DIMITRINOV PETKOV VLADIM	CL VITORIA 163	09007	BURGOS	10/08 10/08	206,70

RECURSOS DIVERSOS

090038243667	08	09 2009 010545132	OLALLA GARCIA MONICA	CL ANTONIO ACUÑA 1	09007	BURGOS	01/05 01/05	450,76
091010711657	08	09 2009 010592117	VELASCO ESTEVEZ MARIA	CL FEDERICO GARCIA L	09007	BURGOS	08/08 01/09	1.143,06

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada

anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de premio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

Burgos, a 8 de abril de 2009. – La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200903238/3197. – 1.560,00

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09004448208	03 09 2008 013669967	MAYO, S.L.	CT MADRID IRUN KM 30	09280	PANCORBO	07/08 07/08	1.883,50
09004711623	03 09 2008 013671886	MUÑOZ RODRIGUEZ SANTIAGO	LG CAMPING	09239	CAVIA	07/08 07/08	566,58
09004994741	03 09 2008 013673607	OSUA BARRERO ILDEFONSO	CL JARDIN 4	09200	MIRANDA DE EBRO	07/08 07/08	475,56
09005373041	03 09 2008 013675526	EXYTRA, S.L.	CL ARENAL 74	09200	MIRANDA DE EBRO	07/08 07/08	2.100,65
09101004687	03 09 2008 013685630	REPRIFA, S.L.	CL HUESCA 4	09001	BURGOS	07/08 07/08	4.725,29
09101291344	03 09 2008 013688357	CONSTRUCCIONES SAEZ DEL	CL TINTE 13	09002	BURGOS	07/08 07/08	2.501,81
09101666513	03 09 2008 013692094	MAYO, S.L.	CT MADRID IRUN KM 30	09280	PANCORBO	07/08 07/08	310,51
09101894057	03 09 2008 013332386	VIÑE TORCA GUSTAVO	CL SAN ROMAN	09119	BALBASES LO	06/08 06/08	181,09
09102029352	02 09 2009 010030628	INMOBILIARIA VALDELOZAN	CL HORTELANOS 10	09004	BURGOS	09/08 09/08	1.405,26
09102034305	03 09 2008 013700077	INSTALACIONES JESUS RUIZ	CL CAJA DE AHORROS M	09002	BURGOS	07/08 07/08	2.774,62
09102034305	03 09 2008 013700178	INSTALACIONES JESUS RUIZ	CL CAJA DE AHORROS M	09002	BURGOS	07/08 08/08	71,90
09102333082	02 09 2009 010036991	INMOBILIARIA Y REFORMAS	PZ ALONSO MARTINEZ 7	09003	BURGOS	09/08 09/08	611,35
09102340358	02 09 2009 010037193	INMOBILIARIA Y REFORMAS	PZ ALONSO MARTINEZ 7	09003	BURGOS	09/08 09/08	794,68
09102401588	03 09 2008 013707555	RICA ARRANZ ENRIQUE	CL SAN VICENTE 11	09195	VILLAGONZALO	07/08 07/08	734,69
09102504450	02 09 2009 010040328	ALONSO GUTIERREZ ROBERTO	CL CASTELAR 2	09340	LERMA	09/08 09/08	68,04
09102511423	03 09 2008 013710484	CARLIER REHABILITACION Y	CL DIEGO LAINEZ 18	09005	BURGOS	07/08 07/08	3.664,55
09102525365	02 09 2009 010040631	ANTONIO ROS SOLER Y FRCO	CL REPUBLICA ARGENTI	09200	MIRANDA DE EBRO	09/08 09/08	1.012,73
09102738563	03 09 2008 013714225	ABORATRANS, S.L.	PZ CLARET 9	09400	ARANDA DE DUERO	07/08 07/08	4.143,46
09102739876	03 09 2008 013714326	CONSTRUCCIONES COLEO, S.	CL VICTORIA BALFE 32	09006	BURGOS	07/08 07/08	4.241,34
09102857084	03 09 2008 013717356	YNOJOSA DE GARCIA ANA TE	CL SAN ROQUE 1	09006	BURGOS	07/08 07/08	640,88
09103035223	02 09 2009 010049826	INMOBILIARIA CASA Y GEST	PZ ALONSO MARTINEZ 7	09003	BURGOS	09/08 09/08	366,86
09103081400	02 09 2009 010050634	JUAREZ TRAFICANTE JUAN C	CL JUAN RAMON JIMENE	09200	MIRANDA DE EBRO	09/08 09/08	363,46
09103125553	10 09 2008 013797380	DIMITRINOV PETKOV VLADIM	CL VITORIA 163	09007	BURGOS	09/06 09/06	1.206,98
09103125553	10 09 2008 013797481	DIMITRINOV PETKOV VLADIM	CL VITORIA 163	09007	BURGOS	09/06 10/06	393,04
09103252966	03 09 2008 013725339	CONSTRUCCIONES Y REHABIL	CL CAJA AHORROS MUNI	09001	BURGOS	01/08 06/08	215,35
09103252966	03 09 2008 013725440	CONSTRUCCIONES Y REHABIL	CL CAJA AHORROS MUNI	09001	BURGOS	07/08 07/08	1.459,74
09103265700	02 09 2009 010054977	HORMIBUR, S.L.	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	09/08 09/08	926,05
09103322684	03 09 2008 013728874	NAVEED ASJAD	CL PABLO CASALS 31	09007	BURGOS	07/08 07/08	806,42
09103322684	03 09 2008 013728975	NAVEED ASJAD	CL PABLO CASALS 31	09007	BURGOS	07/08 07/08	80,45
09103439387	03 09 2008 013733524	JAVIER ORTEGA, S.L. UNIP	CL ANTONIO GARCIA MA	09007	BURGOS	07/08 07/08	10.995,66
09103487988	03 09 2008 013735140	FONTGRUP XXI, S.L.	CL CARMELO ALONSO BE	09500	MEDINA DE POMAR	07/08 07/08	1.369,61
09103487988	03 09 2008 013735241	FONTGRUP XXI, S.L.	CL CARMELO ALONSO BE	09500	MEDINA DE POMAR	07/08 07/08	435,20
09103496072	02 09 2009 010063970	ECOPROLIM S.L. - UNIPERS	PG INDUSTRIAL PENTAS	09006	BURGOS	09/08 09/08	483,38
09103503954	03 09 2008 013736049	GARCIA FERNANDEZ, RAUL O	CL AVERROES, 1	09007	BURGOS	07/08 07/08	4.349,44
09103515472	03 09 2008 013736655	MUÑOZ BALCAZAR JAIME	PZ LAVADEROS 1	09007	BURGOS	07/08 07/08	1.084,92
09103523152	03 09 2008 013736958	GOMEZ ZAMORANO RUBEN	CL CONDADO DE TREVIÑ	09200	MIRANDA DE EBRO	07/08 07/08	320,29
09103537300	03 09 2008 013738170	QAMAR ABBAS	AV CONSTITUCION ESPA	09007	BURGOS	07/08 07/08	2.165,88
09103544875	02 09 2009 010066495	ESTRUBUR, S.L.	PZ ALONSO MARTINEZ 7	09003	BURGOS	09/08 09/08	36,98
09103556191	02 09 2009 010067004	MARTIN GARCIA MARIA TERE	CL FRANCIA 25	09200	MIRANDA DE EBRO	09/08 09/08	956,57
09103569026	02 09 2009 010067206	PAVIMENTOS ALEM, S.L.	CL PEDRO ALFARO 9	09007	BURGOS	09/08 09/08	1.109,40
09103583170	03 09 2008 013740190	ATANASOV NIKOLOV NIKOLAY	CL SAN JULIAN 26	09002	BURGOS	06/08 07/08	33,68
09103583170	03 09 2008 013740291	ATANASOV NIKOLOV NIKOLAY	CL SAN JULIAN 26	09002	BURGOS	07/08 07/08	247,13
09103583170	03 09 2008 013740392	ATANASOV NIKOLOV NIKOLAY	CL SAN JULIAN 26	09002	BURGOS	07/08 07/08	80,76
09103610452	03 09 2008 013741810	CALEFONGAS RECHE, S.L.	PB SOPEÑANO DE MENA	09589	SOPEÑANO	01/08 06/08	184,03
09103610452	03 09 2008 013741911	CALEFONGAS RECHE, S.L.	PB SOPEÑANO DE MENA	09589	SOPEÑANO	07/08 07/08	818,14
09103643188	03 09 2008 013743426	INSTALACIONES JESUS RUIZ	CL CAJA DE AHORROS M	09002	BURGOS	07/08 07/08	1.130,15
09103662790	02 09 2009 010071953	IRENI MERLOS JESUS	CT MADRID-IRUN KM. 2	09199	RUBENA	09/08 09/08	239,22
09103758780	03 09 2008 013748880	URIBE MEDINA DIANA MARIA	PS DE LA RONDA 2	09500	MEDINA DE POMAR	07/08 07/08	1.979,21
09103787981	02 09 2009 010078421	S.I.: C.F. DOS SANTOS MOR	CT NACIONAL 120 KM 5	09259	CASTILDELGAD	09/08 09/08	478,28
09103795863	03 09 2008 013752116	ARDELEAN LAUREAN	PZ ROMA 17	09007	BURGOS	07/08 07/08	378,32
09103829815	03 09 2008 013754439	CONSTRUCCIONES CASIMIRO	PP DE MEDIA LUNA 5	09001	BURGOS	07/08 07/08	5.626,26
09103860127	03 09 2008 013756459	GHULAM HAYAT	CL VITORIA 188	09007	BURGOS	07/08 07/08	47,94
09103887510	03 09 2008 013758176	REFORMAS ZURICH, S.L.U.	CL GONZALO DE BERCEO	09007	BURGOS	07/08 07/08	172,58
09103973291	10 09 2008 013806474	DELGADO CUERO FERNANDO J	BO SAN CRISTOBAL 18	09007	BURGOS	07/07 07/07	176,96
09103973291	10 09 2008 013806575	DELGADO CUERO FERNANDO J	BO SAN CRISTOBAL 18	09007	BURGOS	07/07 07/07	17,54
09103973291	10 09 2008 013806676	DELGADO CUERO FERNANDO J	BO SAN CRISTOBAL 18	09007	BURGOS	08/07 08/07	145,80
09103973291	10 09 2008 013806777	DELGADO CUERO FERNANDO J	BO SAN CRISTOBAL 18	09007	BURGOS	09/07 09/07	36,11
09103973291	10 09 2008 013806878	DELGADO CUERO FERNANDO J	BO SAN CRISTOBAL 18	09007	BURGOS	10/07 10/07	317,28
09103973392	10 09 2008 013806979	BERNAL GIRALDO ANGIE YUR	BO SAN CRISTOBAL 18	09007	BURGOS	07/07 07/07	176,96
09103973392	10 09 2008 013807080	BERNAL GIRALDO ANGIE YUR	BO SAN CRISTOBAL 18	09007	BURGOS	07/07 07/07	17,54
09103973392	10 09 2008 013807181	BERNAL GIRALDO ANGIE YUR	BO SAN CRISTOBAL 18	09007	BURGOS	08/07 08/07	145,80
09103973392	10 09 2008 013807282	BERNAL GIRALDO ANGIE YUR	BO SAN CRISTOBAL 18	09007	BURGOS	09/07 09/07	36,11
09103973392	10 09 2008 013807383	BERNAL GIRALDO ANGIE YUR	BO SAN CRISTOBAL 18	09007	BURGOS	10/07 10/07	317,28

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
010011633612	03 09 2008 013574280	PEREDA DIAZ TUESTA LUIS	CL ALFONSO VI 43	09200	MIRANDA DE EBRO	08/08 08/08	293,22
010015447631	03 09 2008 013574482	CAMPO GARCIA LUIS MARIA	CL LAS CONCHAS 11	09200	MIRANDA DE EBRO	08/08 08/08	293,22
010018162015	03 09 2008 013916612	ALONSO MARQUINEZ MARIA J	CL DOCTOR FLEMING 9	09200	MIRANDA DE EBRO	09/08 09/08	293,22
010019603574	03 09 2008 013574886	FERNANDEZ BLANCO ENRIQUE	AV REPUBLICA ARGENTI	09200	MIRANDA DE EBRO	08/08 08/08	293,22
011006824618	03 09 2008 013487990	VALLE PIANETTA BERTHA CA	CL SEVERO OCHOA 51	09007	BURGOS	08/08 08/08	293,22
011008167056	03 09 2008 013918632	GARCIA CRUZ ANTONIO	CL VITORIA 29	09200	MIRANDA DE EBRO	09/08 09/08	293,22
011012506592	03 09 2008 013577112	SALAZAR JIMENEZ MELANIA	CL DOMINGO HERGUETA 3	09200	MIRANDA DE EBRO	08/08 08/08	293,22
020031666919	03 09 2008 013577213	LOPEZ SANCHEZ JUAN BERNA	CL SAN JUAN 29	09200	MIRANDA DE EBRO	08/08 08/08	293,22
020031666919	03 09 2008 013919238	LOPEZ SANCHEZ JUAN BERNA	CL SAN JUAN 29	09200	MIRANDA DE EBRO	09/08 09/08	293,22
031006051502	03 09 2008 013919339	RAMOS FIALHO FRANCISCO J	BO LA MILAGROSA 6	09510	QUINCOCES DE	09/08 09/08	293,22
041030398596	03 09 2008 013488495	CHIOREAN VASILE HORE	CL DOMINGO HERGUETA 3	09001	BURGOS	08/08 08/08	293,22
061011338872	03 09 2008 013919440	LOPES MORAIS FERNANDO MA	LG CAMPING MONUMENTO	09219	AMEYUGO	09/08 09/08	308,39
080267417104	03 09 2008 013489004	GARCIA GARCIA JOSE LUIS	CL ALFAREROS 5	09001	BURGOS	08/08 08/08	293,22
080307059889	03 09 2008 013830625	LARA GARCIA JESUS	PJ EL MERCADO 2	09007	BURGOS	09/08 09/08	293,22
080537353653	03 09 2008 013831130	GARCIA RIAÑO ROCIO	CL VITORIA 23	09004	BURGOS	09/08 09/08	293,22
081113803677	03 09 2008 013578425	AHMED SAJJAD	CL SANTA LUCIA 12	09200	MIRANDA DE EBRO	08/08 08/08	363,83
090020280378	03 09 2008 013490216	ESTEBAN LOPEZ JESUS	CL FCO. GRANDMONTAGN	09007	BURGOS	08/08 08/08	293,22
090020535410	03 09 2008 013832342	MARIN ANTON FERNANDO	CT MADRID-IRUN, KM. 2	09195	VILLAGONZALO	09/08 09/08	33,35
090022276962	03 09 2008 013490721	GONZALEZ FERNANDEZ SANTO	CT MADRID-IRUN, KM. 2	09195	VILLAGONZALO	08/08 08/08	293,22
090023122882	03 09 2008 013491125	ALONSO MARTINEZ FRANCISC	CL ROSA DE LIMA MANZ	09003	BURGOS	08/08 08/08	574,58
090023646278	03 09 2008 013578829	FERNANDEZ PARDO JOSE MAN	CL PADRE PEREDA 9	09500	MEDINA DE POMAR	08/08 08/08	293,22
090023769651	03 09 2008 013491630	SANCHO BARRIOS PEDRO	CL SEGOVIA 20	09004	BURGOS	08/08 08/08	293,22
090024301030	03 09 2008 013492236	VICARIO BUSTO DESIDERIO	CL SAN JUAN DE LOS L	09006	BURGOS	08/08 08/08	293,22
090024514733	03 09 2008 013492640	GARCIA GIL JUAN JESUS	CL BAILEN 8	09006	BURGOS	08/08 08/08	293,22
090024514733	03 09 2008 013834160	GARCIA GIL JUAN JESUS	CL BAILEN 8	09006	BURGOS	09/08 09/08	293,22
090025397231	03 09 2008 013493448	CABALLERO ALONSO JOSE	CL SAN AGUSTIN 15	09001	BURGOS	08/08 08/08	293,22
090025934064	03 09 2008 013493953	JIMENEZ FERNANDEZ ANGEL	CL SEVERO OCHOA 18	09007	BURGOS	08/08 08/08	293,22
090026721077	03 09 2008 013494256	MATA CONDE JOSE MARIA	MN ROBEDO TEMIÑO	09591	ROBEDO TEMI	08/08 08/08	293,22
090026843541	03 09 2008 013494458	LOPEZ MARTIN RICARDO	CL LA PALOMA 6	09003	BURGOS	08/08 08/08	294,97
090027160207	03 09 2008 013494559	UBIerna GÜEMES FRANCISCO	PZ AVELINO ANTOLIN T	09007	BURGOS	08/08 08/08	293,22
090027591653	03 09 2008 013921763	MORQUECHO LLANOS MIGUEL	CR BILBAO 58	09200	MIRANDA DE EBRO	09/08 09/08	293,22
090027784340	03 09 2008 013495064	ALONSO HORTIGÜELA JOSE D	CL SAN MILLAN 32	09193	CARDEÑADIJO	08/08 08/08	293,22
090027903063	03 09 2008 013921864	LOPEZ RUIZ JESUS	XX SIN SEÑAS	09515	PRADOLAMATA	09/08 09/08	293,22
090027971064	03 09 2008 013495569	JUEZ JIMENO MARIA PILAR	CL ESTUDIANTES 31	09230	BUNIEL	08/08 08/08	293,22
090028986433	03 09 2008 013496175	BARCENA LOPEZ FRANCISCO	CL SUBIDA SALDAÑA 4	09003	BURGOS	08/08 08/08	313,32
090029827909	03 09 2008 013496781	CUELLAR ALONSO FELIX	CT OPOZA 16	09007	BURGOS	08/08 08/08	293,22
090029880752	03 09 2008 013580748	FERNANDEZ PASTOR JOSE JA	CL COMUNEROS DE CAST	09200	MIRANDA DE EBRO	08/08 08/08	293,22
090029897728	03 09 2008 013635918	NUÑEZ LOPEZ PEDRO PABLO	CL CANTARRANAS 1	09400	ARANDA DE DUERO	08/08 08/08	293,22
090030271277	03 09 2008 013497286	MARIN CABELLO MARIANO	CL LAS CALZADAS 13	09004	BURGOS	08/08 08/08	293,22
090030282290	03 09 2008 013497387	VARONA TERAN JOSE LUIS	CL EMPERADOR 15	09003	BURGOS	08/08 08/08	293,22
090030405158	03 09 2008 013636423	GARCIA VALLEJO PEDRO	MN SANTA MARIA DEL C	09342	SANTA MARIA	08/08 08/08	293,22
090030763452	03 09 2008 013979559	GARCIA FRIAS FELIX	CL LA SOLANA 47	09317	MAMBRIILLA DE	09/08 09/08	304,98
090031189949	03 09 2008 013840123	IGLESIAS BERRIO RAMIRO	BD INMACULADA	09007	BURGOS	09/08 09/08	293,22
090031378895	03 09 2008 013840224	PEREZ FRIAS JOSE RAMON	CL DIEGO LAINEZ 13	09005	BURGOS	08/08 08/08	302,04
090031676565	03 09 2008 013499007	CHOCERO VARGAS MARIA ANT	CL GUIOMAR FERNANDEZ	09006	BURGOS	08/08 08/08	293,22
090032284938	03 09 2008 013581758	SANCHEZ CANO MIGUEL RAFA	CL COLON 2	09560	ESPINOSA MONTEROS	08/08 08/08	293,22
090032500661	03 09 2008 013499512	BOU MATARO FRANCISCO JAV	CL ROSALIA DE CASTRO	09001	BURGOS	08/08 08/08	293,22
090032993745	03 09 2008 013500017	RENEDO DEL HOYO ANTONIO	CL SAN FRANCISCO 2	09003	BURGOS	08/08 08/08	293,22
090033015468	03 09 2008 013582263	BAÑOS SANCHO JOSE JAVIER	PZ LA CONSTITUCION 4	09250	BELORADO	08/08 08/08	293,22
090033157938	03 09 2008 013842042	SAEZ IBÁÑEZ MARIA CRUZ	CL SANTIAGO 13	09007	BURGOS	09/08 09/08	304,98
090033252413	03 09 2008 013500421	CELIS SAN MILLAN LUIS CA	UR VILLANORIANA (LA	09007	BURGOS	08/08 08/08	293,22
090033270500	03 09 2008 013582667	LARA BRATOS ALFREDO	CL LAS CONCHAS 11	09200	MIRANDA DE EBRO	08/08 08/08	293,22
090033337689	03 09 2008 013923985	TUDANCA ORAA BEGOÑA	CL RIO EBRO 27	09200	MIRANDA DE EBRO	09/08 09/08	293,22
090033844719	03 09 2008 013583273	FUENTE ORTEGA JOSE CARLO	CL SANTA MARIA ENCIM	09240	BRIVIESCA	08/08 08/08	293,22
090033959200	03 09 2008 013501532	ADRIAN PENA JESUS	CL FRIAS 1	09001	BURGOS	08/08 08/08	293,22
090034177246	03 09 2008 013501936	ZUBIRIA ROMERO JOSE BERN	CL SALAS 16	09001	BURGOS	08/08 08/08	293,22
090034302134	03 09 2008 013924995	SAINZ-MAZA GUTIERREZ LUIS	UR LOS PONTONES	09550	VILLARCAYO	09/08 09/08	293,22
090034354573	03 09 2008 013844264	MUÑOZ FERNANDEZ CELSO CI	CL OBDULIO FERNANDEZ	09006	BURGOS	09/08 09/08	293,22
090034771572	03 09 2008 013844870	MARTIN CALVO JUAN CARLOS	CL SORIA 1	09004	BURGOS	09/08 09/08	293,22
090034989622	03 09 2008 013981579	SAIZ ALAMO MARIO	CL EL POZO 27	09610	CIRUELOS DE	09/08 09/08	293,22
090035051862	03 09 2008 013981781	FERNANDEZ BLANCO DIONISI	CL MAYOR 34	09390	VILLALMANZO	09/08 09/08	293,22
090035092480	03 09 2008 013845274	SANCHEZ RODRIGUEZ JUAN	CL VITORIA 174	09007	BURGOS	09/08 09/08	293,22
090035250209	03 09 2008 013845577	GÓMEZ LANDABURU FRANCISC	CL CRUCERO SAN JULIA	09002	BURGOS	09/08 09/08	293,22
090035815031	03 09 2008 013846284	GARCIA ALONSO NARCISO	AV DEL ARLANZON 13	09004	BURGOS	09/08 09/08	299,06
090035918701	03 09 2008 013503855	TOBAR SAIZ MARIA CONCEPC	CL VITORIA 20	09004	BURGOS	08/08 08/08	293,22
090035989126	03 09 2008 013926009	MARTINEZ DELGADO JOSE RO	CL RIO EBRO 33	09200	MIRANDA DE EBRO	09/08 09/08	293,22
090036244053	03 09 2008 013640665	ARRONTES CUBILLO SANTIAG	PZ MAYOR DE SANTAMAR	09300	ROA	08/08 08/08	293,22
090036359443	03 09 2008 013846991	GIMENEZ ANGUIANO JUAN JO	PZ HUERTO DEL REY 16	09003	BURGOS	09/08 09/08	293,22
090036443814	03 09 2008 013641170	NUÑEZ BENITO JESUS MARIA	CL ROSALES 17	09400	ARANDA DE DUERO	08/08 08/08	293,22
090036992973	03 09 2008 013505370	ARNAIZ LOPEZ FELIX RAUL	CL PABLO CASALS 3	09007	BURGOS	08/08 08/08	293,22
090037149284	03 09 2008 013505875	BAÑUELOS GARCIA JOSE AND	AV ELADIO PERLADO 51	09007	BURGOS	08/08 08/08	378,50
090037273566	03 09 2008 013848813	PENAS ARIAS LUCITA	CL AQUILINO PUERTA 5	09292	MONASTERIO D	09/08 09/08	293,22
090037299131	03 09 2008 013506380	CALLEJA CUESTA ROBERTO	CL J.R. JIMENEZ (PENT	09007	BURGOS	08/08 08/08	293,22
090037394212	03 09 2008 013927423	RUIZ SAGREDO TOMAS	CL SANTA LUCIA 7	09200	MIRANDA DE EBRO	09/08 09/08	293,22
090037476458	03 09 2008 013585596	LOPEZ VILLARAN JUAN CARL	PO FELIX RODRIGUEZ D	09500	MEDINA DE POMAR	08/08 08/08	293,22

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
090037544964	03 09 2008 013506885	REVILLA GOROSTIZA FELIPE	PZ FRANCISCO SARMIENT	09006	BURGOS	08/08 08/08	293,22
090037748967	03 09 2008 013507289	FRANCES CONDE SANTIAGO	CL MARTINEZ DEL CAMP	09003	BURGOS	08/08 08/08	293,22
090037849102	03 09 2008 013507592	DE LA CRUZ DE LA PEÑA SA	CL JUAN BRAVO 2	09006	BURGOS	08/08 08/08	570,97
090037951556	03 09 2008 013508004	GARCIA AYAS RAFAEL	CL ADOLFO ESPINOSA 9	09260	PRADOLUENGO	08/08 08/08	293,22
090038014103	03 09 2008 013508202	KA FAYE RAME	PZ PEDRO MALDONADO 3	09006	BURGOS	08/08 08/08	293,22
090038014103	03 09 2008 013850833	KA FAYE RAME	PZ PEDRO MALDONADO 3	09006	BURGOS	09/08 09/08	293,22
090038086548	03 09 2008 013850934	MARTINEZ RODRIGUEZ FRANC	BD JUAN XXIII	09007	BURGOS	09/08 09/08	293,22
090038297726	03 09 2008 013642887	MURIEL RUIZ ALFONSO	CL SAN FRANCISCO 27	09400	ARANDA DE DUERO	08/08 08/08	243,70
090038405032	03 09 2008 013509313	JUARROS BARCENILLA ARTUR	BD JUAN XXIII 25	09007	BURGOS	08/08 08/08	293,22
090038493847	03 09 2008 013509414	SAN JOSE RODRIGUEZ JULIO	CL DE LA PALOMA 8	09003	BURGOS	08/08 08/08	293,22
090038526280	03 09 2008 013509515	ORTEGA LAZARO JUAN MANUE	CL MADRID 27	09001	BURGOS	08/08 08/08	293,22
090038715028	03 09 2008 013510020	GARCIA POSTEGUILLO GREGO	CL CORRALON TAHONAS	09003	BURGOS	08/08 08/08	293,22
090038801722	03 09 2008 013510222	RUIZ SAIZ JESUS	PZ NUESTRA SEÑORA 14	09226	BELBIMBRE	08/08 08/08	293,22
090039111112	03 09 2008 013854065	SANZ IBAÑEZ IGNACIO	BD JUAN XXIII, 4 - C/	09007	BURGOS	09/08 09/08	293,22
090039178608	03 09 2008 013510727	ARRIBAS GARCIA FRANCISCO	CL ANDRES MARTINEZ Z	09002	BURGOS	08/08 08/08	293,22
090039317842	03 09 2008 013929443	GADEA CAMPO OSCAR GABRIE	CL LA ALCAIDIA 5	09240	BRIVIESCA	09/08 09/08	293,22
090039413226	03 09 2008 013511535	DE SANTIAGO MIÑON LUIS	CL PRINCIPAL 4	09192	ORBANEJA RIO	08/08 08/08	293,22
090039416862	03 09 2008 013854873	UNZAGA BERNAL IGNACIO	CL RIO UBIERNA 42	09195	VILLARIEZO	09/08 09/08	293,22
090039551652	03 09 2008 013511838	IÑIGO RODRIGUEZ MARIA BE	PZ LUIS MARTIN SANTO	09002	BURGOS	08/08 08/08	293,22
090039718370	03 09 2008 013512444	FERNANDEZ PUENTE JOSE AN	CL CALVARIO 16	09002	BURGOS	08/08 08/08	293,22
090039747369	03 09 2008 013587420	CALVO ALBERCA JUAN JOSE	CL TRASERA AMADEO RI	09550	VILLARCAYO	08/08 08/08	293,22
090039759493	03 09 2008 013512646	CAMARA SANTOS RODRIGO	CL LAS CALZADAS 41	09004	BURGOS	08/08 08/08	293,22
090040147901	03 09 2008 013513151	MATA ALONSO JUAN MARIA	UR EL SOTO 20	09140	SOTOPALACIOS	08/08 08/08	293,22
090040254496	03 09 2008 013513252	CASQUETE RECIO MARIA MIL	CL VITORIA 139	09007	BURGOS	08/08 08/08	293,22
090040265109	03 09 2008 013513353	PEÑA GIMENEZ MARIA ANGEL	CL AMAYA 3	09005	BURGOS	08/08 08/08	293,22
090040328864	03 09 2008 013513656	ARAQUE DE LA PEÑA PABLO	CL FRAY ESTEBAN DE L	09006	BURGOS	08/08 08/08	293,22
090040535190	03 09 2008 013857503	GARCIA GONZALEZ FERNANDO	CL EL PROGRESO 16	09002	BURGOS	09/08 09/08	293,22
090040572879	03 09 2008 013514161	SEBASTIAN DE BENITO JORG	CL SEXTIL 2	09007	BURGOS	08/08 08/08	293,22
090040716965	03 09 2008 013514969	GARCIA MINGO RODRIGO	CL MOLINO SALINAS 1	09007	BURGOS	08/08 08/08	293,22
090040755563	03 09 2008 013644810	ALAMEDA ABEJON MARIA ANG	CL NUÑO RASURA 2	09400	ARANDA DE DUERO	08/08 08/08	293,22
090040952088	03 09 2008 013515171	LOPEZ CARRANCHO DIEGO	CL JEREZ 16	09005	BURGOS	08/08 08/08	293,22
090041216416	03 09 2008 013645113	PABLO CUESTA ROBERTO	AV CASTILLA 34	09400	ARANDA DE DUERO	08/08 08/08	363,83
090041460431	03 09 2008 013589034	BARTOLOME CONDADO MARIA	CL PASAJE LA EPITAFI	09240	BRIVIESCA	08/08 08/08	326,06
091000053074	03 09 2008 013517494	AGUADO TAPIA ISMAEL	PZ ANTONIO JOSE 3	09006	BURGOS	08/08 08/08	293,22
091000056411	03 09 2008 013987946	SEGURA HERRERO ANDRES	CL NUÑO RASURA 16	09400	ARANDA DE DUERO	09/08 09/08	293,22
091000264555	03 09 2008 013589640	GALLO CALVO FRANCISCO JA	CL QUEIPO DE LLANO 2	09260	PRADOLUENGO	08/08 08/08	363,83
091000302345	03 09 2008 013932069	CARVALHO FIDEL DOS A	CL SAN AGUSTIN 26	09200	MIRANDA DE EBRO	09/08 09/08	293,22
091000612543	03 09 2008 013861846	MINGUEZ BURGOS ROSA MARI	CL CTRA. POZA 14	09007	BURGOS	09/08 09/08	293,22
091000676504	03 09 2008 013862048	GIL MARTINEZ RODRIGO	CL SAN JUAN 6	09003	BURGOS	09/08 09/08	293,22
091001190503	03 09 2008 013863260	BICO ALFREDO JOSE	PP LAS FUENTECILLAS	09001	BURGOS	09/08 09/08	308,39
091001266887	03 09 2008 013520023	HERRANZ CASADO EDUARDO	AV ELADIO PERLADO 21	09007	BURGOS	08/08 08/08	293,22
091001392886	03 09 2008 013520326	VILLEGAS MURO JUAN JOSE	CL VITORIA 249	09007	BURGOS	08/08 08/08	293,22
091001416128	03 09 2008 013520427	FRANCO ADRIAN MARCELINO	AV PRADO DE LOS TORO	09197	VILLALBILLA	08/08 08/08	363,83
091001506256	03 09 2008 013932978	CASTRILLO LOZANO ROBERTO	CL SAN LESMES 18	09004	BURGOS	09/08 09/08	293,22
091001512825	03 09 2008 013989158	AÑORBE BLASCO PEDRO JAVI	CL CARREQUEMADA 74	09400	ARANDA DE DUERO	09/08 09/08	293,22
091001513431	03 09 2008 013521033	GARCIA DIEZ RICARDO	CL FCO. OBDULIO FERN	09006	BURGOS	08/08 08/08	308,09
091001513835	03 09 2008 013864627	PALOMARES CARRACEDO DAVI	CL GARRIMEDIANA 20	09390	VILLALMANZO	08/08 08/08	293,22
091001591839	03 09 2008 013864977	NEDJATI SALMASI FARIBORZ	CL MARIA ZAMBRANO 5	09620	COJOBAR	09/08 09/08	293,22
091001673378	03 09 2008 013865482	MARIN VILLANUEVA FRANCIS	CT MADRID-IRUN, KM. 2	09195	VILLAGONZALO	09/08 09/08	293,22
091001758355	03 09 2008 013865785	DIEZ CASTRILLO CARLOS DI	PZ ROMA 16	09007	BURGOS	09/08 09/08	293,22
091001797761	03 09 2008 013521841	BLANCO GONZALEZ JOSE ANT	PZ LAVADEROS 7	09007	BURGOS	08/08 08/08	293,22
091001835046	03 09 2008 013521942	NIETO DEL ALAMO ISMAEL	CL ALFAREROS 26	09001	BURGOS	08/08 08/08	293,22
091001997118	03 09 2008 013522245	ESPINOSA GONZALEZ RODRIG	CL SAN FRANCISCO 27	09003	BURGOS	08/08 08/08	293,22
091002032177	03 09 2008 013522447	ARRIBAS LUCAS FERNANDO A	CM LA BARRERA 17	09195	ARCOS	08/08 08/08	293,22
091002039453	03 09 2008 013522548	VILLAR GUTIERREZ RAUL	CL SANTA AGUEDA 38	09003	BURGOS	08/08 08/08	293,22
091002358543	03 09 2008 013523356	NUÑEZ CASTAÑO IGNACIO	CL COMUNEROS DE CAST	09006	BURGOS	08/08 08/08	293,22
091002752102	03 09 2008 013524265	IBEAS MELCON IVAN	CL MAGDALENA 3	09130	TARDAJOS	08/08 08/08	293,22
091002768670	03 09 2008 013524366	ALONSO GARCIA SILVIA	CL EMPERADOR 17	09003	BURGOS	08/08 08/08	293,22
091003150307	03 09 2008 013934800	ZAPLANA LLORENTE JUAN AL	CL LEOPOLDO LOPEZ DE	09500	MEDINA DE POMAR	09/08 09/08	294,97
091003201433	03 09 2008 013524467	GARCIA PEREZ ROSA EVA	PN DE SAN ISIDRO 4	09001	BURGOS	08/08 08/08	293,22
091003218712	03 09 2008 013524568	MATA VICTORIANO MARIANO	CL SAN FRANCISCO 50	09005	BURGOS	08/08 08/08	293,22
091003277518	03 09 2008 013868314	IGLESIAS BERRIO CARLOS	PZ CADIZ 3	09007	BURGOS	09/08 09/08	293,22
091003395332	03 09 2008 013868415	SANCHO CACERES DAVID	CL LA CALERA 5	09002	BURGOS	09/08 09/08	293,22
091003422715	03 09 2008 013524972	SASTRE ALBISU ADOLFO	CL TRAVESIA LA ESTAC	09140	SOTOPALACIOS	08/08 08/08	293,22
091003452825	03 09 2008 013525073	KHRAIMECHE HAMID	CL REY DON PEDRO 31	09005	BURGOS	08/08 08/08	293,22
091003629243	03 09 2008 013868920	MARTINEZ GONZALEZ JOSE A	PZ CADIZ 3	09007	BURGOS	09/08 09/08	293,22
091003753121	03 09 2008 013525780	TOME MARTINEZ GUILLERMO	CL SAN ROMAN 45	09195	ARCOS	08/08 08/08	294,97
091003934084	03 09 2008 013526083	MORAL SORIANO OSCAR JESU	PZ PEDRO MALDONADO 3	09006	BURGOS	08/08 08/08	293,22
091004466372	03 09 2008 013870839	ESTEBAN MENDOZA JOSE ANT	AV VIRGEN DE ZORITA	09100	MELGAR DE FE	09/08 09/08	293,22
091004492139	03 09 2008 013592569	LOPEZ RANEDO DIEGO	AV LA RONDA 34	09500	MEDINA DE POMAR	08/08 08/08	293,22
091004776368	03 09 2008 013593074	ORTIZ VENTURA DAVID	CL SAN LLORENTE 8	09200	MIRANDA DE EBRO	08/08 08/08	293,22
091004975927	03 09 2008 013871647	HERNANDEZ PALMA FELIPE	LG PENTASA 1-NAVE 14	09007	BURGOS	09/08 09/08	305,05
091005460422	03 09 2008 013936315	LOPEZ GRACIA FRANCISCO	CL VILLACOMPARADA DE	09553	MEDINA DE POMAR	08/08 08/08	293,22
091005460422	03 09 2008 013936416	LOPEZ GRACIA FRANCISCO	CL VILLACOMPARADA DE	09553	MEDINA DE POMAR	09/08 09/08	293,22
091005495986	03 09 2008 013936517	BLAJEV GORANOV MIROSLAV	CT NACIONAL 120 KM 5	09259	CASTILDELGAD	09/08 09/08	304,98
091005658765	03 09 2008 013990875	DELGADO GABRIEL ALBERTO	CL CERVANTES 4	09400	ARANDA DE DUERO	09/08 09/08	293,22
091006056970	03 09 2008 013872758	ARNAIZ MENA AITOR	AV REYES CATOLICOS 1	09004	BURGOS	09/08 09/08	293,22

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
091006100723	03 09 2008 013937224	LUIS GOMEZ JOSE CARLOS	CL CID 2	09200	MIRANDA DE EBRO	09/08 09/08	293,22
091006265623	03 09 2008 013593983	LOPEZ SANCHEZ JENIFER	CL GREGORIO SOLABARR	09200	MIRANDA DE EBRO	08/08 08/08	293,22
091006433149	03 09 2008 013529622	SANTOS ESPEJA JOSE JAVIE	CL SAN PEDRO CARDEÑA	09002	BURGOS	08/08 08/08	293,22
091006455175	03 09 2008 013529723	ARRIBAS RUBIO FEDERICO J	CL LLANA DE AFUERA 4	09003	BURGOS	08/08 08/08	293,22
091006537021	03 09 2008 013530026	MUÑOZ BALCAZAR JAIME	PZ LAVADEROS 1	09007	BURGOS	08/08 08/08	293,22
091006560865	03 09 2008 013594185	RISCADO ROCHA DANIEL VIC	CL OBRAS PUBLICAS 2	09500	MEDINA DE POMAR	08/08 08/08	293,22
091006577235	03 09 2008 013530228	VICARIO TOBAR JAIRO MIGU	CL NOGALES 8	09198	IBEAS DE JUA	08/08 08/08	13,33
091006585824	03 09 2008 013530430	CASTRO MENDOZA ENRIQUE	CL ANDRES GUTIERREZ	09001	BURGOS	08/08 08/08	293,22
091006793867	03 09 2008 013648648	MARINOV MARINOV NIKOLAY	CL SANTA CECILIA 21	09341	TORDOMAR	08/08 08/08	293,22
091006816095	03 09 2008 013531440	URRUCHI CENTENO MIGUEL A	CL FRANCISCO SALINAS	09003	BURGOS	08/08 08/08	293,22
091006988069	03 09 2008 013532046	REYES RODRIGUEZ HERIBERT	AV REYES CATOLICOS 8	09005	BURGOS	08/08 08/08	293,22
091007019189	03 09 2008 013532248	GUEYE FATOU	CL VILLAFRANCA 15	09007	BURGOS	08/08 08/08	308,39
091007327064	03 09 2008 013876091	FRENKEL JOSEPHINE CA	CL CONDE DE HARO 1	09006	BURGOS	09/08 09/08	308,39
091007336461	03 09 2008 013938335	BIGHIU VICTOR	AV REYES CATOLICOS 3	09240	BRIVIESCA	09/08 09/08	293,22
091007352932	03 09 2008 0135649052	PEÑAS UBIS MARIA CRUZ	CL SAN FRANCISCO 40	09400	ARANDA DE DUERO	08/08 08/08	293,22
091007353033	03 09 2008 013649153	PEÑAS UBIS MARIA BELEN	CL SORIA 17	09400	ARANDA DE DUERO	08/08 08/08	293,22
091007363844	03 09 2008 013594993	SABO DORIN NICOLE	CL RAFAEL CALLEJA 5	09240	BRIVIESCA	08/08 08/08	293,22
091007378695	03 09 2008 013533056	MUNERA SOSA FRANCISNED	CL MADRID 33	09001	BURGOS	08/08 08/08	294,97
091007404361	03 09 2008 013576293	SILIO GAMAZO JUAN MANUEL	PZ FORAMONTANOS 8	09007	BURGOS	09/08 09/08	293,22
091007589570	03 09 2008 013533864	PESTEAN PAVEL DANIEL	CL CAMINO VILLALON 2	09001	BURGOS	08/08 08/08	294,97
091007659187	03 09 2008 013877105	BATISTA VASQUEZ RIGOBERT	CL SAN MIGUEL 15	09239	CAVIA	09/08 09/08	313,32
091007857433	03 09 2008 013595300	ROJO FERNANDEZ RAUL	CL FELIX RODRIGUEZ D	09500	MEDINA DE POMAR	08/08 08/08	293,22
091007907044	03 09 2008 013534672	MAURELL BADIN GERMAN RAU	CL SAN ROQUE 1	09193	CARCEDO DE B	08/08 08/08	293,22
091008316969	03 09 2008 013649355	REYES BALCAZAR NESTOR IV	CL MORATIN 17	09400	ARANDA DE DUERO	08/08 08/08	293,22
091008327679	03 09 2008 013535480	IVANOV BELNIKOLOVSKI KAL	CL SAN PEDRO CARDEÑA	09002	BURGOS	08/08 08/08	363,83
091008486317	03 09 2008 013939345	ASENOV ASENOV MIROSLAV	CL BURGOS 6	09550	VILLARCAYO	09/08 09/08	293,22
091008530066	03 09 2008 013595906	SYULEYMAN BIRSEL SHE	CL SAN IGNACIO 11	09500	MEDINA DE POMAR	08/08 08/08	293,22
091008536433	03 09 2008 013596007	PEREIRA DEMELO CORREIA M	CL FERNAN GONZALEZ 2	09200	MIRANDA DE EBRO	08/08 08/08	293,22
091008623632	03 09 2008 013536288	HERNANDEZ MENDOZA LEWIS	CL JUAN DE PADILLA 4	09006	BURGOS	08/08 08/08	304,98
091008843395	03 09 2008 013596310	TOPALOV RUMEN RADKOV	CL SAN ROQUE 7	09550	VILLARCAYO	08/08 08/08	293,22
091008889168	03 09 2008 013596512	STEFANOV ZAHARI ANGE	CL SAN ROQUE 1	09550	VILLARCAYO	08/08 08/08	293,22
091009118029	03 09 2008 013596714	ANGELOV YOSIFOV BOYAN	CL ALFEREZ PROVISION	09550	VILLARCAYO	08/08 08/08	293,22
091009133385	03 09 2008 013536995	BENE RAZVAN MARCEL	CL VICTORIA BALFE 10	09006	BURGOS	08/08 08/08	293,22
091009133385	03 09 2008 013880034	BENE RAZVAN MARCEL	CL VICTORIA BALFE 10	09006	BURGOS	09/08 09/08	293,22
091009145917	03 09 2008 013537096	LOPEZ GARCIA BEGOÑA	CL DUQUE DE FRIAS 25	09006	BURGOS	07/08 07/08	293,22
091009145917	03 09 2008 013537100	LOPEZ GARCIA BEGOÑA	CL DUQUE DE FRIAS 25	09006	BURGOS	08/08 08/08	293,22
091009183101	03 09 2008 013940759	CASTELO FIGUEIRA AURORA	CL MAYOR 1	09540	TRESPADERNE	09/08 09/08	293,22
091009217453	03 09 2008 013537302	FERRALLON MACARRO SARA C	CL SAN JUAN 21	09107	ARENILLAS DE	08/08 08/08	302,04
091009217453	03 09 2008 013880337	FERRALLON MACARRO SARA C	CL SAN JUAN 21	09107	ARENILLAS DE	09/08 09/08	302,04
091009229072	03 09 2008 013537504	LORENZO MONTERO JOSE MAN	CL CAMINO DEL MOLINO	09199	CASTAÑARES	08/08 08/08	293,22
091009314049	03 09 2008 013649557	ROMANOVA ATANASOVA GYULA	CL PISUERGA 3	09400	ARANDA DE DUERO	08/08 08/08	293,22
091009341634	03 09 2008 013537605	FERNANDEZ MORAL LETICIA	CL CALLEJA Y ZURITA	09001	BURGOS	08/08 08/08	293,22
091009379222	03 09 2008 013597118	SOARES DA COSTA AMERICO	CL LEOPOLDO LEWIN 25	09200	MIRANDA DE EBRO	08/08 08/08	293,22
091009380131	03 09 2008 013941163	ANGELOV ZLATKO ZAHAR	CL MADRID 3	09550	VILLARCAYO	09/08 09/08	293,22
091009380232	03 09 2008 013597320	ANGELOV KRASIMIR ZAH	CL SAN ROQUE 1	09550	VILLARCAYO	08/08 08/08	293,22
091009634452	03 09 2008 013880842	HENRIQUEZ CISNEROS ELLEN	PZ FORAMONTANOS 8	09007	BURGOS	09/08 09/08	293,22
091009787531	03 09 2008 013881246	GEORGIEV DIMOV TINKO	AV EL VENA 2	09005	BURGOS	09/08 09/08	293,22
091009837142	03 09 2008 013538211	VALDERAS PULGAR DOLORES	BD FABRICA DE LA MO	09001	BURGOS	08/08 08/08	293,22
091009910803	03 09 2008 013941668	IENASEL MARIA	CL SAN JUAN 4	09200	MIRANDA DE EBRO	09/08 09/08	294,97
091009925452	03 09 2008 013538615	PISTEVA MADALIN	AV REYES CATOLICOS 1	09005	BURGOS	08/08 08/08	293,22
091009925654	03 09 2008 013881751	VALERINOV ILIEV TSVETELI	CL FRAY JUSTO PEREZ	09240	BRIVIESCA	09/08 09/08	293,22
091010055289	03 09 2008 013598229	TORRES GARCIA JOSE LUIS	AV PRINCIPE DE ASTUR	09240	BRIVIESCA	08/08 08/08	293,22
091010160171	03 09 2008 013539019	ANJO PAULINO PEDRO JORGE	CL LA FUENTE 62	09198	SAN MILLAN D	08/08 08/08	293,22
091010206853	03 09 2008 013539120	DIMOV RUMEN GEORGIEV	CL TENIENTE FIGUEROA	09006	BURGOS	08/08 08/08	293,22
091010230091	03 09 2008 013598330	DOS SANTOS ROSA PATRICIO	CL OBRAS PUBLICAS 8	09550	VILLARCAYO	07/08 07/08	363,83
091010272026	03 09 2008 013598431	HASANOV SEZDZHAN HYU	AV DE LA RONDA 32	09500	MEDINA DE POMAR	07/08 07/08	293,22
091010272026	03 09 2008 013598532	HASANOV SEZDZHAN HYU	AV DE LA RONDA 32	09500	MEDINA DE POMAR	08/08 08/08	293,22
091010303247	03 09 2008 013539423	FERNANDO DOS SANTOS AMER	CL ARANDA DE DUERO 1	09230	BUNIEL	08/08 08/08	308,39
091010396409	03 09 2008 013942072	MUÑOZ BALBAS IVAN	CL MONTE GORBEA 5	09200	MIRANDA DE EBRO	09/08 09/08	293,22
091010431670	03 09 2008 013942375	FERREIRA DA SILVA FIRMIN	CL BILBAO 16	09200	MIRANDA DE EBRO	09/08 09/08	293,22
091010472692	03 09 2008 013598936	DA SILVA GONÇALVES MANUE	CL DIEGO SILOE 3	09500	MEDINA DE POMAR	08/08 08/08	363,83
091010511290	03 09 2008 013942678	TEIXEIRA MORAIS JOSE EDU	CL SAN ROQUE 22	09550	VILLARCAYO	09/08 09/08	293,22
091010523620	03 09 2008 013599239	BUTNARU STEFAN IULIA	CL IGNACIO MARTINEZ	09260	PRADOLUENGO	08/08 08/08	293,22
091010810374	03 09 2008 013540433	BANU DANIEL FLORIN	CL SAN COSME 18	09002	BURGOS	08/08 08/08	363,83
091010842811	03 09 2008 013943284	MOURA DE SOUSA PACHECO D	CT MADRID-IRUN 81	09200	MIRANDA DE EBRO	09/08 09/08	302,04
091010885550	03 09 2008 013540635	ATANASOV BORIS NIKOL	CL CAJA DE AHORROS M	09001	BURGOS	08/08 08/08	293,22
091010911519	03 09 2008 013540736	LEONTESCU DANIEL	CL POLVORIN DE SANTA	09001	BURGOS	08/08 08/08	293,22
091010914852	03 09 2008 013883670	OSÉS TORRON LUIS FERNAND	CL MELCHOR PRIETO 11	09005	BURGOS	09/08 09/08	293,22
091010929404	03 09 2008 013600249	CHEPTROSU ROMICA	CL RAMON Y CAJAL 26	09200	MIRANDA DE EBRO	08/08 08/08	294,97
091010988715	03 09 2008 013600451	VASILEV ILIEV VELICHKO	UR EL PINAR 9	09500	MEDINA DE POMAR	08/08 08/08	293,22
091011027515	03 09 2008 013541039	BORRALHO CONCEIÇÃO DAMAS	CL LAS VIÑAS 29	09194	CARDEÑADJO	08/08 08/08	293,22
091011029333	03 09 2008 013883872	ILINCA GHEORGHE GABR	AV CANTABRIA 73	09006	BURGOS	09/08 09/08	293,22
091011037417	03 09 2008 013883973	IONEL GLIGAN	CL LA PUEBLA 26	09004	BURGOS	09/08 09/08	293,22
091011064493	03 09 2008 013884072	TES ZBIGNIEW	BO SAN CRISTOBAL 17	09007	BURGOS	09/08 09/08	293,22
091011066012	03 09 2008 013600552	NICULA TIBERIU	CL LAS ESCUELAS 11	09200	MIRANDA DE EBRO	08/08 08/08	293,22
091011066012	03 09 2008 013943688	NICULA TIBERIU	CL LAS ESCUELAS 11	09200	MIRANDA DE EBRO	09/08 09/08	293,22
091011081772	03 09 2008 013600653	EFRAIMOV RAMADANOV REYHA	AV LA RONDA 14	09500	MEDINA DE POMAR	08/08 08/08	293,22

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09101112690	03 09 2008 013884175	CRAMBA IOAN	BD INMACULADA 5	09007	BURGOS	09/08 09/08	294,97
091011130979	03 09 2008 013541544	PUIU LADISLAU	CL PARQUE EUROPA 2	09001	BURGOS	08/08 08/08	293,22
091011153312	03 09 2008 013994313	MURESAN DUMITRU	CL EL TINTE 2	09300	ROA	09/08 09/08	293,22
091011280523	03 09 2008 013541746	PONIA IOAN	CL LUIS CERNUDA 2	09006	BURGOS	07/08 07/08	293,22
091011280523	03 09 2008 013541847	PONIA IOAN	CL LUIS CERNUDA 2	09006	BURGOS	08/08 08/08	293,22
091011283452	03 09 2008 013542049	IGNAT VASILE	CL TRESPADERNE 3	09001	BURGOS	08/08 08/08	308,39
091011400660	03 09 2008 013884781	ANTON ALEXANDRU	CL CONCEPCION 16	09002	BURGOS	09/08 09/08	293,22
091011409653	03 09 2008 013650870	PICON GONZALEZ MARIA CAR	CL POSTAS 8	09400	ARANDA DE DUERO	08/08 08/08	293,22
091011411572	03 09 2008 013994515	COLILIE SIMONA IONEL	CL LA IGLESIA 4	09354	PINILLA TRAS	09/08 09/08	293,22
091011416929	03 09 2008 013542554	RIBEIRO MANUEL	CT SALDAÑA 14	09620	SALDAÑA DE B	08/08 08/08	293,22
091011498670	03 09 2008 013601360	CALDARAS IONEL FLORI	CL ARENAL 6	09200	MIRANDA DE EBRO	08/08 08/08	363,83
091011590014	03 09 2008 013601764	DUMAN ION	PL ALFONSO VI 7	09200	MIRANDA DE EBRO	08/08 08/08	293,22
091011590014	03 09 2008 013944803	DUMAN ION	PL ALFONSO VI 7	09200	MIRANDA DE EBRO	09/08 09/08	293,22
091011643261	03 09 2008 013542756	RODRIGUES FERNANDO J	CL ABEDUL; CONSTRUC	09007	BURGOS	08/08 08/08	293,22
091011647911	03 09 2008 013885892	BRIGA RIBEIRO JOAQUIM AU	CL SAN PEDRO CARDEÑA	09002	BURGOS	09/08 09/08	299,06
091011654981	03 09 2008 013885993	MURTAZA HASAN AHMED	CL ABAD MALUENDA 7	09005	BURGOS	09/08 09/08	294,97
091011735211	03 09 2008 013543261	QAMAR ABBAS	BD JUAN XXIII 24	09007	BURGOS	08/08 08/08	293,22
091011751072	03 09 2008 013602067	RECHE LOPEZ OSCAR	MN SOPENAÑO DE MENA	09589	SOPENAÑO	08/08 08/08	293,22
091011768957	03 09 2008 013945106	PARGARAY LARRODA GABRIEL	CL LA FUENTE 7	09244	SOTO DE BURE	09/08 09/08	293,22
091011772088	03 09 2008 013602269	MOLDOVAN ELENA	AV COMUNEROS DE CAST	09200	MIRANDA DE EBRO	08/08 08/08	293,22
091011847870	03 09 2008 013651072	MEHMEDOV IBRAHIMOV ALIL	CL DUERO 16	09400	ARANDA DE DUERO	08/08 08/08	293,22
091011905666	03 09 2008 013945308	DE ARAUJO SERRA FLAVIO C	AV MENCIA DE VELASCO	09560	ESPINOSA MONTEROS	09/08 09/08	293,22
091011929716	03 09 2008 013602471	BAIAS JIVA DOREL	CL NTRA. SRA. DEL CARM	09550	VILLARCAYO	08/08 08/08	293,22
091012052782	03 09 2008 013543564	FERNANDES DE CARVALHO ER	BD JUAN XXIII 23	09007	BURGOS	08/08 08/08	293,22
091012071576	03 09 2008 013602774	DE ALMEIDA PINTO HUGO MA	CL CALVO SOTELO 9	09550	VILLARCAYO	08/08 08/08	293,22
091012404814	03 09 2008 013887108	CURT DANUT POL	AV EL VENA 3	09005	BURGOS	09/08 09/08	293,22
091012404915	03 09 2008 013887209	MALUREANU RAZVAN ION	PQ VIRGEN DEL MANZAN	09005	BURGOS	09/08 09/08	293,22
091012406733	03 09 2008 013603077	CICIRIC VASILE	CL ADOLFO ESPINOSA 6	09260	PRADOLUENGO	08/08 08/08	293,22
091012406733	03 09 2008 013945914	CICIRIC VASILE	CL ADOLFO ESPINOSA 6	09260	PRADOLUENGO	09/08 09/08	293,22
091012406834	03 09 2008 013946015	BUTNARU CORNEL	PZ CONSTITUCION ESPA	09250	BELORADO	09/08 09/08	293,22
091012407844	03 09 2008 013946116	BUTNARU GHEORGHE	PZ CONSTITUCION 4	09250	BELORADO	09/08 09/08	293,22
091012412086	03 09 2008 013946318	REDZHEPOV YUSEINOV BEYHU	CL CALVO SOTELO 11	09550	VILLARCAYO	09/08 09/08	293,22
091012414009	03 09 2008 013544574	ZSOLT VARGA	CL PEDRO ALFARO 6	09007	BURGOS	08/08 08/08	293,22
091012423103	03 09 2008 013946621	HAMDI HAMID HAMIT	CL TAMARREDO 6	09500	MEDINA DE POMAR	09/08 09/08	293,22
091012423712	03 09 2008 013946823	MIHAYLOV STOYANOV BORIS	CL LEOPOLDO LOPEZ DE	09500	MEDINA DE POMAR	09/08 09/08	293,22
091012438055	03 09 2008 013887411	SILVESTRU IEREMCIUC	CL VILLARCAYO 6	09005	BURGOS	09/08 09/08	293,22
091012438459	03 09 2008 013946924	BOR VASILE CRISTIAN	CL LA ARBOLEDA 5	09240	BRIVIESCA	09/08 09/08	293,22
091012453011	03 09 2008 013544675	MURESAN OVIDIU MIHAI	AV ELADIO PERLADO 28	09007	BURGOS	08/08 08/08	293,22
091012453314	03 09 2008 013604188	STANCA FLORIAN	AV BILBAO 26	09500	MEDINA DE POMAR	08/08 08/08	293,22
091012480188	03 09 2008 013545281	ION FLORIAN SILVIAN	CL VICTORIA BALFE 32	09006	BURGOS	08/08 08/08	294,97
091012480390	03 09 2008 013545382	ILINCA MARIUS CONSTA	CL CONDESA MENCIA 15	09006	BURGOS	08/08 08/08	294,97
091012489686	03 09 2008 013947328	ZHIVKOV STOYANOV IVELIN	CL BILBAO 38	09540	TRESPADERNE	09/08 09/08	293,22
091012493427	03 09 2008 013947429	ANICETO MARIANO FABIO AL	PB BARCENAS	09566	BARCENAS	09/08 09/08	293,22
091012504440	03 09 2008 013888522	BARBU NICOLAE	CL JOSE ZORRILLA 8	09005	BURGOS	09/08 09/08	293,22
091012507066	03 09 2008 013604794	LINGURAR SORIN	CL ESCUELAS 11	09200	MIRANDA DE EBRO	08/08 08/08	293,22
091012507066	03 09 2008 013947732	LINGURAR SORIN	CL ESCUELAS 11	09200	MIRANDA DE EBRO	09/08 09/08	293,22
091012516261	03 09 2008 013604291	BELEA GHEORGHE	CL JOSE MARIA DE LA	09006	BURGOS	08/08 08/08	293,22
091012526264	03 09 2008 013605101	STANCA CONSTANTIN	AV BILBAO 26	09500	MEDINA DE POMAR	08/08 08/08	293,22
091012535560	03 09 2008 013888926	CHAYLYAK ASAN NAZIF	CL SAN FRANCISCO 8	09003	BURGOS	09/08 09/08	293,22
091012543139	03 09 2008 013889027	ROSU MARIUS	CL CTRA. QUINTANILLA	09240	BRIVIESCA	09/08 09/08	363,83
091012549405	03 09 2008 013948540	PLESCA SEBASTIAN	CL CISNE 6	09270	CEREZO DE RI	09/08 09/08	293,22
091012553243	03 09 2008 013948641	CIMPEAN SORIN NICOLA	CL VILLALAIN 20	09550	VILLARCAYO	09/08 09/08	293,22
091012564761	03 09 2008 013948742	DANUT CRACEA	AV JUAN DE AYOLAS 21	09240	BRIVIESCA	09/08 09/08	363,83
091012566882	03 09 2008 013547305	PAUN NELU	CL CASILLAS 7	09002	BURGOS	08/08 08/08	293,22
091012575067	03 09 2008 013948944	CIMPOI DUMITRU	CL VALLE DE MANZANED	09550	VILLARCAYO	09/08 09/08	293,22
091012594265	03 09 2008 013547507	CHECHERITA NICOLAE M	PZ SAN BRUNO 4	09007	BURGOS	08/08 08/08	293,22
091012594265	03 09 2008 013889633	CHECHERITA NICOLAE M	PZ SAN BRUNO 4	09007	BURGOS	09/08 09/08	293,22
091012596083	03 09 2008 013949247	NICULA STEFAN	CL SAN JUAN 4	09200	MIRANDA DE EBRO	09/08 09/08	293,22
091012621951	03 09 2008 013949348	NICOLAE FLORIN	CL LEOPOLDO LOPEZ DE	09500	MEDINA DE POMAR	09/08 09/08	293,22
091012636604	03 09 2008 013606515	ADAM MATEIU	CL LAS ESCUELAS 11	09200	MIRANDA DE EBRO	08/08 08/08	308,39
091012650748	03 09 2008 013606616	COJOCARU CONSTANTIN	CL SANTA LUCIA 55	09200	MIRANDA DE EBRO	08/08 08/08	293,22
091012674592	03 09 2008 013606717	ALISHEV ERDZHAN AHME	CL OBRAS PUBLICAS 18	09550	VILLARCAYO	08/08 08/08	293,22
091012674592	03 09 2008 013949550	ALISHEV ERDZHAN AHME	CL OBRAS PUBLICAS 18	09550	VILLARCAYO	09/08 09/08	293,22
091012694093	03 09 2008 013606818	FALCIANU ADRIAN	CL ALAVA 10	09200	MIRANDA DE EBRO	08/08 08/08	363,83
091012705211	03 09 2008 013890340	BUZALIN ANISOR	CL LA PUEBLA 11	09004	BURGOS	09/08 09/08	293,22
091012718648	03 09 2008 013548214	DOBRAI CSABA	CL CATEDRA 10	09001	BURGOS	08/08 08/08	294,97
091012718850	03 09 2008 013548315	DEMJEN NORBERT ZSOLT	CL CONDESA MENCIA 11	09006	BURGOS	08/08 08/08	294,97
091012720163	03 09 2008 013890643	IGLESIAS CUESTA IVAN	BD INMACULADA	09007	BURGOS	09/08 09/08	293,22
091012738351	03 09 2008 013890845	MORARU CONSTANTIN	PZ ROMA 5	09007	BURGOS	09/08 09/08	293,22
091012742900	03 09 2008 013548719	CORNEA CRISTIAN	CL ALFAREROS 43	09001	BURGOS	08/08 08/08	293,22
091012746233	03 09 2008 013548921	MITEV ALEKSANDAR DAN	CL FEDERICO OLMEDA 3	09006	BURGOS	08/08 08/08	293,22
091012746334	03 09 2008 013949752	MITEV DANCHO ALEKSAN	UR EL PINAR 1	09500	MEDINA DE POMAR	09/08 09/08	293,22
091012760680	03 09 2008 013891249	POPESCU MARIUS LAURE	CL SAN FRANCISCO 2	09003	BURGOS	09/08 09/08	293,22
091012775535	03 09 2008 013607222	DA SILVA ALMEIDA MANUEL	CL FELIPE II 2	09560	ESPINOSA MONTEROS	08/08 08/08	363,83
091012786245	03 09 2008 013607525	BIRLAN VALI DANUT	CL MAYOR 56	09240	BRIVIESCA	08/08 08/08	293,22
091012793117	03 09 2008 013549123	SERBAN TIBERIU CONST	CL EL ENDRINAL-B.º VIL	09006	VILLATORO	07/08 07/08	293,22
091012796046	03 09 2008 013950055	BOERU DANIEL	AV JUAN DE AYOLAS 21	09240	BRIVIESCA	09/08 09/08	293,22

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
091012796147	03 09 2008 013607727	LAZAR TIBERIUS	CL DUQUE DE FRIAS 1	09240	BRIVIESCA	08/08 08/08	293,22
091012796854	03 09 2008 013607828	VLAD MARIA	CL LAS ESCUELAS 11	09200	MIRANDA DE EBRO	08/08 08/08	363,83
091012796854	03 09 2008 013950156	VLAD MARIA	CL LAS ESCUELAS 11	09200	MIRANDA DE EBRO	09/08 09/08	363,83
091012797359	03 09 2008 013549325	ATANASOV ACHO SASHEV	CL TRINIDAD 18	09003	BURGOS	08/08 08/08	293,22
091012797359	03 09 2008 013891350	ATANASOV ACHO SASHEV	CL TRINIDAD 18	09003	BURGOS	09/08 09/08	293,22
091012799985	03 09 2008 013995626	RALCHEV TSVETAN BORI	CL GABINO NIETO 16	09345	TORREPADRE	09/08 09/08	293,22
091012823429	03 09 2008 013891552	MARINOV ANATOLI RUME	CL LA ESTACION 1	09226	VILLAQUIRAN	09/08 09/08	293,22
091012828479	03 09 2008 013891653	ISMAIL FERDUN MEHMED	CL ALVAR FAÑEZ 5	09003	BURGOS	09/08 09/08	293,22
091012828984	03 09 2008 013891754	COTICI GEORGE	PZ DE ROMA 1	09007	BURGOS	09/08 09/08	293,22
091012843839	03 09 2008 013950560	BARBOSA DE BARROS VASCON	CL SANTA LUCIA 58	09200	MIRANDA DE EBRO	09/08 09/08	293,22
091012860108	03 09 2008 013549931	MOISE NICUSOR VALENT	CL SANTA CLARA 13	09002	BURGOS	08/08 08/08	83,54
091012867986	03 09 2008 013608333	SYUNETCHIEV AHMED ME	CL LEOPOLDO LEWIN 18	09200	MIRANDA DE EBRO	08/08 08/08	363,83
091012873343	03 09 2008 013550234	IGNATOVSKI LYUDMIL D	CL HOSPITAL DE LOS C	09003	BURGOS	08/08 08/08	293,22
091012878902	03 09 2008 013550335	IVAN NICOLETA	CL SAN PEDRO CARDEÑA	09004	BURGOS	08/08 08/08	293,22
091012880013	03 09 2008 013950762	CALIN ADRIAN	CL SAN ROQUE 14	09240	BRIVIESCA	09/08 09/08	363,83
091012882841	03 09 2008 013608636	PRIPON RAMONA CRISTI	CL SAN IGNACIO 10	09500	MEDINA DE POMAR	08/08 08/08	293,22
091012886881	03 09 2008 013608737	BUTNARIU MARCEL	CL GLERA DE LOS CELL	09270	CEREZO DE RI	08/08 08/08	293,22
091012889612	03 09 2008 013652789	SOFKOV ATANASOV MILAN	CL PISUERGA 3	09400	ARANDA DE DUERO	08/08 08/08	293,22
091012892238	03 09 2008 013951166	TROFIN IOAN CRISTIAN	AV REYES CATORICOS 2	09240	BRIVIESCA	09/08 09/08	293,22
091012895167	03 09 2008 013951267	LOBA IOAN	CL NUESTRA SEÑORA DE	09271	QUINTANILLA	09/08 09/08	308,39
091012895672	03 09 2008 013550436	GOLEA CRISTIAN	CL NUESTRA SEÑORA DE	09007	BURGOS	08/08 08/08	293,22
091012895773	03 09 2008 013892360	PIRJOL CORNEL	CL HERMANO RAFAEL 11	09001	BURGOS	09/08 09/08	293,22
091012907796	03 09 2008 013950739	HASANOV FIKRI ISMAIL	CL PADRE FLOREZ 4	09005	BURGOS	08/08 08/08	293,22
091012924469	03 09 2008 013609242	CICIRIC NICOLAE	CL ADOLFO ESPINOSA 6	09260	PRADOLUENGO	08/08 08/08	293,22
091012924469	03 09 2008 013951368	CICIRIC NICOLAE	CL ADOLFO ESPINOSA 6	09260	PRADOLUENGO	09/08 09/08	293,22
091012946600	03 09 2008 013609343	CONSTANTIN BICA CONS	CL CLAVEL 10	09200	MIRANDA DE EBRO	08/08 08/08	293,22
091012946600	03 09 2008 013951570	CONSTANTIN BICA CONS	CL CLAVEL 10	09200	MIRANDA DE EBRO	09/08 09/08	293,22
091012948317	03 09 2008 013951772	GETSOV GEORGI ILIEV	CL CALVO SOTELO 9	09550	VILLARCAYO	09/08 09/08	308,39
091012949630	03 09 2008 013951873	KARAALIEV MEHMED ASA	CL CALVO SOTELO 9	09550	VILLARCAYO	09/08 09/08	293,22
091012953569	03 09 2008 013951974	MINCHEV MILKO MARINO	CL CALVO SOTELO 9	09550	VILLARCAYO	09/08 09/08	308,39
091012953771	03 09 2008 013609848	PEREIRA DE CARVALHO RICA	AV CASTILLA LA VIEJA	09500	MEDINA DE POMAR	08/08 08/08	293,22
091012953771	03 09 2008 013952075	PEREIRA DE CARVALHO RICA	AV CASTILLA LA VIEJA	09500	MEDINA DE POMAR	09/08 09/08	293,22
091012965390	03 09 2008 013551042	ORZESCU ION	CL SAN COSME 18	09002	BURGOS	08/08 08/08	293,22
091012974383	03 09 2008 013551143	NEGOITA DUMITRU CIPR	CL FRANCISCO SARMIEN	09006	BURGOS	08/08 08/08	293,22
091012974585	03 09 2008 013892865	LAZARESCU VASILICA	CL SAN FRANCISCO 27	09003	BURGOS	09/08 09/08	293,22
091012974888	03 09 2008 013892966	BUSUIOC FLORIN IONEL	CL CTRA. POZA 101	09007	BURGOS	09/08 09/08	293,22
091012995201	03 09 2008 013952277	BACIU IULIAN NINEL	AV JUAN DE AYOLAS 21	09240	BRIVIESCA	09/08 09/08	293,22
091013007931	03 09 2008 013952681	RAFI DZHEVAT SYULEYM	CL VALLADOLID 28	09500	MEDINA DE POMAR	09/08 09/08	308,39
091013008133	03 09 2008 013893168	COCOS LUCIAN	CL CARNICERIAS 3	09003	BURGOS	09/08 09/08	293,22
091013015813	03 09 2008 013551749	LIVAN NECULAI	CL CLUNIA 11	09005	BURGOS	08/08 08/08	293,22
091013019449	03 09 2008 013952984	CIPARCI SIMONA	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	09/08 09/08	293,22
091013019550	03 09 2008 013953085	SORIN BOZGAN	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	09/08 09/08	293,22
091013024806	03 09 2008 013996535	IVANOV ARGIROV STOYAN	CL SANTA ANA 17	09400	ARANDA DE DUERO	09/08 09/08	293,22
091013044004	03 09 2008 013610858	MEHMED AHMED AHMED	CL VALLE DE MANZANED	09550	VILLARCAYO	08/08 08/08	308,39
091013044105	03 09 2008 013610959	AHMEDOV SHERIF ABILO	PZ MAYOR 6	09550	VILLARCAYO	08/08 08/08	293,22
091013044105	03 09 2008 013953287	AHMEDOV SHERIF ABILO	PZ MAYOR 6	09550	VILLARCAYO	09/08 09/08	293,22
091013069969	03 09 2008 013893572	ANTOHE LAZAR	CL SANTA CLARA 52	09002	BURGOS	09/08 09/08	293,22
091013092807	03 09 2008 013953489	CALDARAS MARICICA	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	09/08 09/08	293,22
091013096948	03 09 2008 013953590	MUNTEAN LAURENTIU	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	09/08 09/08	363,83
091013097150	03 09 2008 013953691	MUNTEAN DOILA CERASE	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	09/08 09/08	363,83
091013097958	03 09 2008 013653904	MALINOV ORLINOV ANATOLI	CL PIZARRO 7	09400	ARANDA DE DUERO	07/08 07/08	355,98
091013097958	03 09 2008 013654005	MALINOV ORLINOV ANATOLI	CL PIZARRO 7	09400	ARANDA DE DUERO	08/08 08/08	355,98
091013097958	03 09 2008 013996737	MALINOV ORLINOV ANATOLI	CL PIZARRO 7	09400	ARANDA DE DUERO	09/08 09/08	355,98
091013099473	03 09 2008 013611363	MILEA GHEORGHE	CL MAYOR 16	09240	BRIVIESCA	08/08 08/08	293,22
091013099776	03 09 2008 013552153	ABAGIU GEORGE DANIEL	CL SAN FRANCISCO 21	09003	BURGOS	08/08 08/08	293,22
091013099978	03 09 2008 013552254	POPA MARIAN COSTIN	CL SAN FRANCISCO 21	09003	BURGOS	08/08 08/08	293,22
091013100281	03 09 2008 013552355	BOGDANESCU DANIEL BO	CL SAN FRANCISCO 21	09003	BURGOS	08/08 08/08	293,22
091013101695	03 09 2008 013953893	STOEV NENCHO STEFCHO	CL ENCARTACIONES 6	09500	MEDINA DE POMAR	09/08 09/08	363,83
091013106446	03 09 2008 013552557	RADOI DORU-SORIN	AV CONSTITUCION ESPA	09007	BURGOS	08/08 08/08	294,97
091013111803	03 09 2008 013893976	ENACHE DANIEL	CL BARRIO GIMENO 9	09001	BURGOS	09/08 09/08	293,22
091013112712	03 09 2008 013552759	PLESA CALIN GABRIEL	CL CASILLAS 7	09002	BURGOS	08/08 08/08	293,22
091013123220	03 09 2008 013894279	DUMITRU IORDACHE	CL FRANCISCO SARMIEN	09005	BURGOS	09/08 09/08	293,22
091013128876	03 09 2008 013894481	MASALA ION	CL VITORIA 142	09007	BURGOS	09/08 09/08	294,97
091013150502	03 09 2008 013894582	BOGATU CONSTANTIN	LG BARRIADA INMACULA	09007	BURGOS	09/08 09/08	293,22
091013154542	03 09 2008 013954095	CORNESCU VALI	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	09/08 09/08	293,22
091013200315	03 09 2008 013553466	NOAICA MARIUS CRISTI	CL FEDERICO MARTINEZ	09006	BURGOS	08/08 08/08	293,22
091013206375	03 09 2008 013553567	MIHAYLOV ADRIAN MILK	CL JEREZ 15	09006	BURGOS	08/08 08/08	293,22
091013241236	03 09 2008 013895188	VARDARUS TOADER	CL TERUEL 4	09001	BURGOS	09/08 09/08	293,22
091013241640	03 09 2008 013954200	MUSTAFA ASKAN AHMED	CL ZOCILLA	09540	TRESPADERNE	09/08 09/08	293,22
091013242650	03 09 2008 013553971	VUTA CONSTANTIN	CL EL TINTE 13	09002	BURGOS	08/08 08/08	308,39
091013245579	03 09 2008 013554072	ANICULAESEI CONSTANT	CL VITORIA 139	09007	BURGOS	08/08 08/08	293,22
091013247805	03 09 2008 013554173	VASILEV NIKOLAY DIMO	AV CANTABRIA 69	09006	BURGOS	08/08 08/08	293,22
091013247805	03 09 2008 013895390	VASILEV NIKOLAY DIMO	AV CANTABRIA 69	09006	BURGOS	09/08 09/08	293,22
091013251845	03 09 2008 013954301	BULAI FLORIN	CL CROTIDO DE SIMON	09260	PRADOLUENGO	09/08 09/08	293,22
091013252855	03 09 2008 013954402	DRAGOMIR LIVIA	CL ZADORRA 9	09200	MIRANDA DE EBRO	09/08 09/08	293,22
091013278723	03 09 2008 013554274	DREPTARU DUMITRU	PZ SANTIAGO 5	09007	BURGOS	08/08 08/08	293,22
091013278824	03 09 2008 013895491	PETER VASILE	BD INMACULADA 3	09007	BURGOS	09/08 09/08	293,22

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
091013298527	03 09 2008 013554678	BECHIR VALENTIN	CL CONSULADO 5	09003	BURGOS	08/08 08/08	293,22
091013298931	03 09 2008 013554779	CRISTIAN MUGUREL MIH	CL SAN JOAQUIN 12	09001	BURGOS	08/08 08/08	293,22
091013299739	03 09 2008 013895895	IORDACHE MARIO	CL BARTOLOME ORDOÑEZ	09004	BURGOS	09/08 09/08	293,22
091013299941	03 09 2008 013895996	PATRASCU CRISTIAN	CL BARTOLOME ORDOÑEZ	09004	BURGOS	09/08 09/08	293,22
091013305702	03 09 2008 013954705	MIHAILA ADRIAN	CL ZADORRA 9	09200	MIRANDA DE EBRO	09/08 09/08	363,83
091013308429	03 09 2008 013954806	IVANOV STEFAN	CL SAN ROQUE 22	09550	VILLARCAYO	09/08 09/08	293,22
091013310954	03 09 2008 013554981	CIORAXIM GABRIEL	CL PARQUE EUROPA 2	09001	BURGOS	08/08 08/08	293,22
091013313378	03 09 2008 013954907	MIHOLCA DAN	CL MAYOR 60	09250	BEORADO	09/08 09/08	347,15
091013316008	03 09 2008 013896202	POP VASILE	CL VICTORIA BALFE 28	09006	BURGOS	09/08 09/08	293,22
091013322876	03 09 2008 013997343	OLTEAN RAZVAN	PZ MADRILIANO SANTAMA	09400	ARANDA DE DUERO	09/08 09/08	293,22
091013323583	03 09 2008 013555284	GRECU GHEORGHE GABRI	CL SANTA CLARA 42	09002	BURGOS	08/08 08/08	293,22
091013323583	03 09 2008 013896303	GRECU GHEORGHE GABRI	CL SANTA CLARA 42	09002	BURGOS	09/08 09/08	293,22
091013323684	03 09 2008 013555385	LIVAN GIORGEL	CL PRADOLUENGO 1	09001	BURGOS	08/08 08/08	293,22
091013327930	03 09 2008 013555486	CONSTANTIN CONSTANTIN	CL FRANCISCO SARMIEN	09005	BURGOS	08/08 08/08	363,83
091013328233	03 09 2008 013555587	CHIVU SORIN	CL VICTORIA BALFE 32	09006	BURGOS	08/08 08/08	363,83
091013353289	03 09 2008 013613181	BURLEANU DUMITRU ION	CL JUSTO CANTON SALA	09240	BRIVIESCA	08/08 08/08	293,22
091013353289	03 09 2008 013955311	BURLEANU DUMITRU ION	CL JUSTO CANTON SALA	09240	BRIVIESCA	09/08 09/08	293,22
091013360666	03 09 2008 013613282	TIMOCE AFRIM ILIE	AV BILBAO 26	09500	MEDINA DE POMAR	08/08 08/08	293,22
091013360969	03 09 2008 013955412	CIOBANU GHEORGHE	CL RODRIGUEZ DE VALC	09550	VILLARCAYO	09/08 09/08	363,83
091013361070	03 09 2008 013955513	TIMOFE VIOREL	CL RODRIGUEZ DE VALC	09550	VILLARCAYO	09/08 09/08	363,83
091013361171	03 09 2008 013955614	DRAGOMIR ILIE DANIEL	CL RODRIGUEZ DE VALC	09550	VILLARCAYO	09/08 09/08	363,83
091013361878	03 09 2008 013955816	STRAKOV RUMEN KOSTOV	CT MADRID-IRUN KM. 3	09200	MIRANDA DE EBRO	09/08 09/08	293,22
091013361979	03 09 2008 013955917	DIMITROV DIMITROV MIHAIL	CT MADRID-IRUN KM. 3	09200	MIRANDA DE EBRO	09/08 09/08	293,22
091013368043	03 09 2008 013997545	CRISAN SORINEL	CL LA IGLESIA	09679	NEILA	09/08 09/08	293,22
091013368447	03 09 2008 013997646	PODINA VASILE	PZ CONDESTABLE 9	09600	SALAS DE LOS	09/08 09/08	293,22
091013369457	03 09 2008 013613989	DAN ANDRADA ANTONIA	CL TRAS LAS CERCAS 4	09500	MEDINA DE POMAR	08/08 08/08	293,22
091013372891	03 09 2008 013614090	COVACI LUCIAN SILVES	CL LAS ESCUELAS 11	09200	MIRANDA DE EBRO	08/08 08/08	293,22
091013372891	03 09 2008 013956119	COVACI LUCIAN SILVES	CL LAS ESCUELAS 11	09200	MIRANDA DE EBRO	09/08 09/08	293,22
091013380268	03 09 2008 013997747	ANGHELESCU IOAN	PZ CONDESTABLE 9	09600	SALAS DE LOS	09/08 09/08	293,22
091013383605	03 09 2008 013555890	GOSTAVICEANU ILIE	AV CANTABRIA 52	09006	BURGOS	08/08 08/08	293,22
091013386332	03 09 2008 013614393	MARCU IONEL ADRIAN	CL LOS HORNOS 10	09240	BRIVIESCA	08/08 08/08	293,22
091013386332	03 09 2008 013956422	MARCU IONEL ADRIAN	CL LOS HORNOS 10	09240	BRIVIESCA	09/08 09/08	293,22
091013412402	03 09 2008 013956725	IOAN CLAUDIA	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	09/08 09/08	293,22
091013415634	03 09 2008 013614700	CODRUT VASILE	CL CARRERUELA 2	09550	VILLARCAYO	08/08 08/08	308,39
091013429172	03 09 2008 013955702	TOADER DUMITRU	CL ALFAREROS 14	09001	BURGOS	08/08 08/08	293,22
091013433721	03 09 2008 013956927	IVANOV DESISLAV DANC	CL ALFEREZ PROVISION	09550	VILLARCAYO	09/08 09/08	293,22
091013467366	03 09 2008 013957331	CIRPACI ICONITA	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	09/08 09/08	293,22
091013468578	03 09 2008 013615609	COVACIU COSMIN	CL FEDERICO KELLER 1	09200	MIRANDA DE EBRO	08/08 08/08	293,22
091013475450	03 09 2008 013957735	DUMAN VASILE	CL MAYOR 29	09240	BRIVIESCA	09/08 09/08	363,83
091013480100	03 09 2008 012876486	NIKOLOV IVAN MARINOV	CL DUQUE DE CANTABRI	09540	TRESPADERNE	05/08 05/08	293,22
091013480100	03 09 2008 013957836	NIKOLOV IVAN MARINOV	CL DUQUE DE CANTABRI	09540	TRESPADERNE	09/08 09/08	293,22
091013485756	03 09 2008 013655520	PETROV TARALANSKI TSVETL	CL PISUERGA 3	09400	ARANDA DE DUERO	08/08 08/08	293,22
091013486261	03 09 2008 013655621	TSOLOVA DANOVA SNEZHANA	CL PISUERGA 3	09400	ARANDA DE DUERO	08/08 08/08	293,22
091013494850	03 09 2008 013957937	ALUPEI PAUL IULIAN	CL SANTA MARIA ENCIM	09240	BRIVIESCA	09/08 09/08	363,83
091013500712	03 09 2008 013898121	MUNTIANU COSTEL PETR	CL PABLO CASALS 25	09007	BURGOS	09/08 09/08	293,22
091013503944	03 09 2008 013898222	GONZALEZ SALVADOR SABINA	CL PROGRESO 10	09002	BURGOS	09/08 09/08	308,39
091013508792	03 09 2008 013655722	IONUT MARIUS DINU	CL FERNAN GONZALEZ 3	09400	ARANDA DE DUERO	08/08 08/08	293,22
091013508893	03 09 2008 013655823	DRAGUT GHEORGHE	CL FERNAN GONZALEZ 3	09400	ARANDA DE DUERO	08/08 08/08	293,22
091013509095	03 09 2008 013656025	SORIN DINU	CL FERNAN GONZALEZ 3	09400	ARANDA DE DUERO	08/08 08/08	293,22
091013509196	03 09 2008 013656126	UDRICA MIELU MARIUS	CL FERNAN GONZALEZ 3	09400	ARANDA DE DUERO	08/08 08/08	293,22
091013510008	03 09 2008 013998959	SERBAN MIHAI SORIN	CL LA FRAGUA 18	09690	VILVIESTRE D	09/08 09/08	293,22
091013510311	03 09 2008 013557611	PIRUI CLAUDIA	CL CONDESA MENCIA 11	09007	BURGOS	08/08 08/08	293,22
091013512634	03 09 2008 013557712	HUNCA IOAN	CL LAVADEROS 1	09007	BURGOS	08/08 08/08	293,22
091013530014	03 09 2008 013557914	STOYANOV STOYAN GEOR	CL VICTORIA BALFE 54	09006	BURGOS	08/08 08/08	308,39
091013550222	03 09 2008 013898626	IVANOV GALIN PETROV	CL MAYOR 3	09340	LERMA	09/08 09/08	363,83
091013550727	03 09 2008 013898727	PLUGARIU FLORIN DORI	BD INMACULADA 34	09007	BURGOS	09/08 09/08	293,22
091013553252	03 09 2008 013958341	BORISOV STEFAN KIRIL	AV BILBAO 14	09500	MEDINA DE POMAR	09/08 09/08	293,22
091013553353	03 09 2008 013616215	STOYNOV IVAN STOYANO	CL ALGORTA 12	09500	MEDINA DE POMAR	08/08 08/08	293,22
091013553454	03 09 2008 013958543	ALEKSANDROV NICOLAY	AV BILBAO 14	09500	MEDINA DE POMAR	09/08 09/08	293,22
091013560225	03 09 2008 013616417	URSAN CRISTIAN	CL FRAY JUSTO PEREZ	09240	BRIVIESCA	08/08 08/08	363,83
091013585281	03 09 2008 013657136	PINTILIE MIHAIL GABRI	CL CURA MERINO 1	09340	LERMA	07/08 07/08	293,22
091013592860	03 09 2008 013657237	BACLIU CONSTANTIN	CL FERNAN GONZALEZ 3	09400	ARANDA DE DUERO	08/08 08/08	293,22
091013592961	03 09 2008 013657338	TUIU MARIUS CATALIN	CL FERNAN GONZALEZ 3	09400	ARANDA DE DUERO	07/08 07/08	293,22
091013592961	03 09 2008 013657439	TUIU MARIUS CATALIN	CL FERNAN GONZALEZ 3	09400	ARANDA DE DUERO	08/08 08/08	293,22
091013593365	03 09 2008 013657540	RUMENOV MARIYAN IVAN	CL CORAZON DE MARIA	09342	SANTA MARIA	08/08 08/08	293,22
091013596395	03 09 2008 013958745	GABOR GYULA FLORIN	CL ZADORRA 9	09200	MIRANDA DE EBRO	09/08 09/08	293,22
091013596496	03 09 2008 013999767	CRISTEA COSTEL	CL LA IGLESIA 4	09354	PINILLA TRAS	09/08 09/08	293,22
091013597611	03 09 2008 013558318	CISMARU DUMITRU DANI	CL AVILA 27	09001	BURGOS	07/08 07/08	363,83
091013597712	03 09 2008 013558419	CALAGARITOIU CONSTAN	CL AVILA 27	09001	BURGOS	08/08 08/08	363,83
091013597813	03 09 2008 013558520	BARBUTU MARIUS SORIN	CL AVILA 27	09001	BURGOS	07/08 07/08	363,83
091013610240	03 09 2008 013999868	DUMUTA SEVER	PZ CONDESTABLE 9	09600	SALAS DE LOS	09/08 09/08	363,83
091013611048	03 09 2008 013999969	MOJA PETRU-ANGEL	CL LA IGLESIA 1	09679	NEILA	09/08 09/08	363,83
091013628428	03 09 2008 013959048	HYSUSEIN CARDIN	CL SANTANDER 25	09540	TRESPADERNE	09/08 09/08	293,22
091013628731	03 09 2008 013959149	HALIL METIN	CL SANTANDER 25	09540	TRESPADERNE	09/08 09/08	293,22
091013651969	03 09 2008 013959452	NAYDENOV ANDREY TODO	CL ROYADA 11	09540	TRESPADERNE	08/08 08/08	293,22
091013651969	03 09 2008 013959553	NAYDENOV ANDREY TODO	CL ROYADA 11	09540	TRESPADERNE	09/08 09/08	293,22
091013652979	03 09 2008 013959856	ANGELOV ASEN IVANOV	CL DUQUE DE CANTABRI	09540	TRESPADERNE	08/08 08/08	293,22

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
091013652979	03 09 2008 013959957	ANGELOV ASEN IVANOV	CL DUQUE DE CANTABRI	09540	TRESPADERNE	09/08 09/08	293,22
091013672379	03 09 2008 013899636	VALCHEV PETAR PANKOV	CL EL CASTILLO	09220	PAMPLIEGA	08/08 08/08	363,83
091013672379	03 09 2008 013899737	VALCHEV PETAR PANKOV	CL EL CASTILLO	09220	PAMPLIEGA	09/08 09/08	363,83
100024305251	03 09 2008 013960260	JIMENEZ DUARTE ADOLFO	PZ ABASTOS 4	09200	MIRANDA DE EBRO	09/08 09/08	293,22
101005172739	03 09 2008 013559126	ZAFFRA JIMENEZ DANIEL	CL LUIS CERNUDA 9	09006	BURGOS	08/08 08/08	293,22
111071666829	03 09 2008 013658146	RODRIGUEZ BRANDAO ADRIAN	CL LA ESPERANZA 3	09340	LERMA	08/08 08/08	293,22
111071666829	03 09 2008 014000171	RODRIGUEZ BRANDAO ADRIAN	CL LA ESPERANZA 3	09340	LERMA	09/08 09/08	293,22
131013309371	03 09 2008 014000373	CANO BAUTISTA LARA	AV CASTILLA 49	09400	ARANDA DE DUERO	09/08 09/08	293,22
131017508360	03 09 2008 013900848	NASTASE NICUSOR IONU	CL GUIOMAR FERNANDEZ	09006	BURGOS	09/08 09/08	294,97
151012192223	03 09 2008 013618235	TORON MONTERO JOSE MANUE	CT VILLASANA CADAGUA	09589	VALLEJO DE M	08/08 08/08	293,22
160023655120	03 09 2008 013901353	DE LOS SANTOS BLANCO LUI	CL SOLLADARIDAD 9	09007	BURGOS	09/08 09/08	293,22
191004288574	03 09 2008 013560338	ROBAKIDZE NUKRI	PP PISONES 13	09001	BURGOS	08/08 08/08	308,39
191007108951	03 09 2008 013658550	BRAY DOMINGOS ANTONIO MA	CL MAESTRO DE BURGOS	09002	BURGOS	08/08 08/08	293,22
191007108951	03 09 2008 014000575	BRAY DOMINGOS ANTONIO MA	CL MAESTRO DE BURGOS	09002	BURGOS	09/08 09/08	293,22
191007109052	03 09 2008 013658651	FERREIRA DA COSTA ANTONI	CL MAESTRO DE BURGOS	09002	BURGOS	08/08 08/08	293,22
191007109052	03 09 2008 014000676	FERREIRA DA COSTA ANTONI	CL MAESTRO DE BURGOS	09002	BURGOS	09/08 09/08	293,22
200036052137	03 09 2008 013901959	GARCIA RIANO NICANOR	CL SANTIAGO 60	09007	BURGOS	09/08 09/08	447,26
200041078959	03 09 2008 013960866	ALBANO DA COSTA ADERITO	CL CONDADO DE TREVIÑ	09200	MIRANDA DE EBRO	09/08 09/08	308,90
200044593389	03 09 2008 013618639	RAMOS SANTAMARIA JUAN MA	CL SANTA LUCIA 43	09200	MIRANDA DE EBRO	08/08 08/08	293,22
200073438462	03 09 2008 013961270	JUAREZ TRAFICANTE JUAN C	CL JUAN RAMON JIMENE	09200	MIRANDA DE EBRO	09/08 09/08	293,22
200075210330	03 09 2008 013619043	LOPEZ NAJERA MARIA TERES	CL CONDADO DE TREVIÑ	09200	MIRANDA DE EBRO	08/08 08/08	302,04
201015706468	03 09 2008 013560843	SOSA MEDINA GREGORIA	CL NUESTRA SEÑORA DE	09007	BURGOS	08/08 08/08	293,22
211032383075	03 09 2008 013560944	DA CONCEIÇÃO JOAQUIM	CL CALLEJA Y ZURITA	09001	BURGOS	08/08 08/08	308,39
211032861005	03 09 2008 013658752	FIGUEIRA DE MATOS AFONSO	CL ESPERANZA 3	09340	LERMA	08/08 08/08	293,22
211032861005	03 09 2008 014000777	FIGUEIRA DE MATOS AFONSO	CL ESPERANZA 3	09340	LERMA	09/08 09/08	293,22
211033211720	03 09 2008 013658853	RADUCANU ELENA	CT SALAS KM 5,2	09400	ARANDA DE DUERO	08/08 08/08	293,22
221003310442	03 09 2008 013561045	MODAQUI HACENE	CL TAHONAS 14	09003	BURGOS	08/08 08/08	293,22
221007419404	03 09 2008 013619245	ORMANDZHI RAMADAN AH	CL VALLE DE MANZANED	09550	VILLARCAYO	08/08 08/08	293,22
230041475077	03 09 2008 013561146	MAESO TORRE JERONIMO	CL VITORIA 254	09007	BURGOS	08/08 08/08	260,86
240055416683	03 09 2008 013961876	PAINO UGIDOS LUIS ANTONI	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	09/08 09/08	299,06
241000319877	03 09 2008 013903272	MIRALPEIX ALONSO FRANCIS	AV MONASTERIO DE LAS	09001	BURGOS	09/08 09/08	293,22
241011004631	03 09 2008 013619447	URIBE TORRES WILLIAN ENR	PZ HERMANAMIENTO 1	09240	BRIVIESCA	08/08 08/08	293,22
241012245221	03 09 2008 013962179	NUÑEZ FERNANDEZ AITOR	PS LA EPITAFIA 3	09240	BRIVIESCA	09/08 09/08	344,70
241017972160	03 09 2008 013561348	CORDEA MARIUS PETRIC	CL PARQUE EUROPA 2	09001	BURGOS	08/08 08/08	293,22
250036620991	03 09 2008 013561449	PANO MAYNAR JOAQUIN	CL GRUPO SAN ROQUE	09197	VILLALBILLA	08/08 08/08	293,22
251010598225	03 09 2008 013561550	ZHU CHANGYUN	PP FUENTECILLAS 96	09001	BURGOS	08/08 08/08	293,22
261010924672	03 09 2008 013659055	MARTINS DE MACEDO VALERI	CL CANUTO MARINO 21	09314	GUZMAN	08/08 08/08	293,22
261013678260	03 09 2008 013620760	VIORIEL CHEPTROSU IULIAN	CL RAMON Y CAJAL 26	09200	MIRANDA DE EBRO	08/08 08/08	293,22
280088392656	03 09 2008 013659156	REVERENDO CARRETERO FRAN	CL CAÑO 8	09316	HOYALES DE R	08/08 08/08	293,22
280214909049	03 09 2008 013905090	SECO GUZMAN ANTONIO	CL ELADIO PERLADO 31	09007	BURGOS	09/08 09/08	293,22
280357784389	03 09 2008 013563267	BAZ ORTIZ MARIA CAROLINA	CL DOÑA BERENGUELA 8	09005	BURGOS	08/08 08/08	304,98
280360983672	03 09 2008 013563368	VELASCO CARMONA JUAN PED	CL JOSE MANUEL CERDA	09140	QUINTANILLA	08/08 08/08	302,04
280395159503	03 09 2008 013905902	CABEZAS ORTEGA CARLOS	CL CARDENAL BENLLOCH	09004	BURGOS	09/08 09/08	293,22
280404858994	03 09 2008 013563873	CONDE LOPEZ GOMEZ ENRIQU	CL EL MORAL 1	09142	GREDILLA DE	08/08 08/08	293,22
280406886294	03 09 2008 013906104	LEON PALOMINO PEDRO ANTO	AV CANTABRIA 31	09006	BURGOS	09/08 09/08	293,22
280460100191	03 09 2008 013659459	MIGUEL MATEOS DANIEL	CL MAYOR 51	09390	VILLALMANZO	08/08 08/08	293,22
280910526765	03 09 2008 013621467	DE BARCENA SAN ANTON ANT	PZ EL SOL 11	09593	CASTELLANOS	08/08 08/08	308,39
281001024879	03 09 2008 013564075	LAMSAYAH OUAHAB	CT DE POZA 4	09007	BURGOS	08/08 08/08	299,06
281042842084	03 09 2008 013906407	ARAUJO CASTRO ROSA JULIA	CL MERIDA 1	09007	BURGOS	09/08 09/08	293,22
281059272874	03 09 2008 013659661	COB BERDON JESUS MIGUEL	CL SAN VICENTE 7	09300	ROA	08/08 08/08	293,22
281120934057	03 09 2008 013659964	BANDRABUR MIHAI	PZ DEL GRENCO 7	09400	ARANDA DE DUERO	08/08 08/08	308,09
281129736304	03 09 2008 013621669	MOINARDEAU FREDDY	CL FRANCIA 32	09200	MIRANDA DE EBRO	08/08 08/08	293,22
281129736304	03 09 2008 013964607	MOINARDEAU FREDDY	CL FRANCIA 32	09200	MIRANDA DE EBRO	09/08 09/08	293,22
281181978379	03 09 2008 014002191	FLOROIU DUMITRU	PZ SANTIAGO 2	09400	ARANDA DE DUERO	09/08 09/08	308,39
281189193159	03 09 2008 013564883	IVANOV KOLAROV TIHOMIR	CL SAN PEDRO Y SAN F	09001	BURGOS	06/08 06/08	293,22
281189193159	03 09 2008 013564984	IVANOV KOLAROV TIHOMIR	CL SAN PEDRO Y SAN F	09001	BURGOS	07/08 07/08	293,22
281189193159	03 09 2008 013565085	IVANOV KOLAROV TIHOMIR	CL SAN PEDRO Y SAN F	09001	BURGOS	08/08 08/08	293,22
281226126618	03 09 2008 013621871	SOPORAN LUCIAN COSMI	CL SANTA INES 35	09240	BRIVIESCA	08/08 08/08	293,22
281227185029	03 09 2008 013660469	CIUBUC MARIUS FLORIN	CL FERNAN GONZALEZ 3	09400	ARANDA DE DUERO	08/08 08/08	293,22
281236513496	03 09 2008 013660570	DRAGNEA CONSTANTIN	CT SALAS KM 5,2	09400	ARANDA DE DUERO	08/08 08/08	293,22
281239425520	03 09 2008 013565287	CRISTESCU STEFAN	AV EL CID CAMPEADOR	09005	BURGOS	08/08 08/08	293,22
281246152670	03 09 2008 013965011	BORISOV MYHAYLOV BORISLA	CL OBRAS PUBLICAS 2	09550	VILLARCAYO	09/08 09/08	293,22
281276466180	03 09 2008 013565388	PINTO BARREIRO NELSON JO	CL PALOMA 11	09003	BURGOS	08/08 08/08	293,22
281293338221	03 09 2008 013660873	ROBU IULIAN MARIUS	CL FERNAN GONZALEZ 3	09400	ARANDA DE DUERO	08/08 08/08	363,83
281294190104	03 09 2008 013907922	ANDREI DANIEL MARIUS	CL DIEGO LAINEZ 4	09005	BURGOS	09/08 09/08	293,22
311005276562	03 09 2008 013566095	NAVEED ASJAD	CL PABLO CASALS 31	09007	BURGOS	08/08 08/08	293,22
330024231491	03 09 2008 013908730	ARNAIZ PEÑA JUAN ANTONIO	AV REYES CATOLICOS 1	09005	BURGOS	09/08 09/08	293,22
330079418027	03 09 2008 013966122	MENA CRESPO MARIA LUISA	AV REYES CATOLICOS 1	09005	BURGOS	09/08 09/08	308,39
330086907639	03 09 2008 013566604	DIAZ IGLESIAS CESAR	CL DOÑA BERENGUELA 1	09005	BURGOS	08/08 08/08	294,97
330097579356	03 09 2008 013623083	VALLE VAZQUEZ MARIA ISAB	CL CTRA. SANTANDER	09530	OÑA	08/08 08/08	294,97
330099731140	03 09 2008 013966425	MARIGOMEZ ARDINES JOAQUI	CL DOCTOR ALBIÑANA 1	09550	VILLARCAYO	09/08 09/08	293,22
330103309733	03 09 2008 013623285	MARTINEZ CARBAJAL JOSE M	CL EL NARANJO 46	09240	BRIVIESCA	08/08 08/08	293,22
330104991368	03 09 2008 013566806	CUE GARCIA PAULINO	AV DEL CID 62	09005	BURGOS	08/08 08/08	293,22
331040270187	03 09 2008 013909134	ANDONE DUMITRU	CL PEDRO ALFARO 5	09007	BURGOS	09/08 09/08	363,83
340012588844	03 09 2008 013909437	BORJA PISA ANGEL	AV VIRGEN DE ZORITA	09100	MELGAR DE FE	09/08 09/08	293,22
340018815234	03 09 2008 013567412	IBEAS LOPEZ JESUS ENRIQU	CL MARQUES DE BERLAN	09006	BURGOS	08/08 08/08	293,22
341003307212	03 09 2008 013567715	DIAZ MORALES FAUSTO CHEN	CL GONZALO DE BERCEO	09007	BURGOS	08/08 08/08	293,22

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
341004511729	03 09 2008 013661277	CANCHO ESTEBAN AZUCENA	CL SAN VICENTE 7	09300	ROA	08/08 08/08	194,66
341006325326	03 09 2008 013567816	VASILE COZMA ALEXANDRU	CL EMPERADOR 36	09003	BURGOS	08/08 08/08	293,22
360074690525	03 09 2008 013910245	IGLESIAS PENA CARLOS ALB	CL SAN MILLAN SANTAC	09198	SAN MILLAN D	09/08 09/08	293,22
360079139791	03 09 2008 013568119	GARCIA FERRO MERCEDES	CL TERESA JORNET 14	09007	BURGOS	08/08 08/08	293,22
360079516778	03 09 2008 013623487	RIAL ALONSO SERAFIN	CL CIUDAD DE TOLEDO	09200	MIRANDA DE EBRO	08/08 08/08	293,22
361034943425	03 09 2008 013568220	GOMES DE CARVALHO ABILIO	CL CERVANTES 15	09620	MODUBAR DE L	08/08 08/08	382,64
370031429009	03 09 2008 014003609	ALBA GUERRAS RICARDO	AV DEL FERAL 11	09400	ARANDA DE DUERO	09/08 09/08	293,22
390045749092	03 09 2008 013568725	GONZALEZ FRANCO JUAN JOS	CL DOÑA BERENGUELA 8	09005	BURGOS	08/08 08/08	293,22
390050046596	03 09 2008 013568826	MONCALIAN CASTILLO MARIA	CL ROSA CHACEL 7	09007	BURGOS	08/08 08/08	293,22
390052456240	03 09 2008 013910952	LOPEZ VARONA RUBEN	BO RUCANDIO 55	09593	RUCANDIO	09/08 09/08	293,22
391013624187	03 09 2008 012882247	SHEN PENGFEI	CL LA CHARCA 6	09200	MIRANDA DE EBRO	06/08 06/08	24,43
391019517343	03 09 2008 013968647	MARQUES MARIANO ANICETO	PB BARCENAS	09566	BARCENAS	09/08 09/08	293,22
400015348867	03 09 2008 013661782	FRANCO MUÑOZ JOSE MANUEL	CT PEDROSA 8	09300	ROA	08/08 08/08	308,90
401003021768	03 09 2008 013569634	DIMITRINOV PETKOV VLADIM	CL VITORIA 163	09007	BURGOS	08/08 08/08	293,22
401004085637	03 09 2008 013911861	PANKOV IVAN VASILEV	CL JOSE MANUEL CERDA	09140	QUINTANILLA	09/08 09/08	293,22
420009306432	03 09 2008 013662085	RUIZ DELGADO MARIA LUISA	PZ CLARET 9	09400	ARANDA DE DUERO	08/08 08/08	293,22
420011348381	03 09 2008 013569836	LEON ORTIZ ZACARIAS	CL FRANCISCO SARMIE	09005	BURGOS	08/08 08/08	293,22
451025264895	03 09 2008 013570240	FILIPOI FLORIN IONEL	CL FRANCISCO SARMIE	09005	BURGOS	08/08 08/08	293,22
470028158372	03 09 2008 013912770	PRADERA LEONARDO FRANCIS	CL CLUNIA 6	09005	BURGOS	09/08 09/08	1.102,98
470037040845	03 09 2008 013624501	NALDA POZO JOSE IGNACIO	CL RAFAEL CALLEJA 5	09240	BRIVIESCA	08/08 08/08	293,22
470037072470	03 09 2008 013570846	CABERO MARTIN JESUS	CL GONZALO BERCEO 23	09007	BURGOS	08/08 08/08	293,22
470040742508	03 09 2008 013913174	IGLESIAS MARTIN JOSE JUA	CL SANTA MARIA 2	09143	COVANERA	09/08 09/08	293,22
470041317131	03 09 2008 013913376	VERDUGO BUSTOS SANTOS	CL PRADO 9	09100	MELGAR DE FE	09/08 09/08	293,22
471001233822	03 09 2008 014005326	CARRERAS ANDRES SERGIO M	CL LAIN CALVO 1	09400	ARANDA DE DUERO	09/08 09/08	293,22
471011623835	03 09 2008 013969354	BURLACU CONSTANTIN	CL CAMPO DEL FERAL	09500	MEDINA DE POMAR	09/08 09/08	293,22
471012824413	03 09 2008 013913679	GEORGIEV ASIEV PAVEL	CL MERIDA 9	09007	BURGOS	09/08 09/08	308,39
471015943062	03 09 2008 013969455	MOÇO MARCHANTE ANTONIO J	CL TOLEDO (PG IND. D	09500	MEDINA DE POMAR	09/08 09/08	299,06
471017390180	03 09 2008 013663196	MIRCHEV KOSTOV BOYAN	CL SAN ANTON 10	09400	ARANDA DE DUERO	08/08 08/08	293,22
471017390180	03 09 2008 014005528	MIRCHEV KOSTOV BOYAN	CL SAN ANTON 10	09400	ARANDA DE DUERO	09/08 09/08	293,22
480058767612	03 09 2008 013625511	FERNANDEZ ALONSO JAVIER	AV BILBAO - CASAS CA	09500	MEDINA DE POMAR	08/08 08/08	293,22
480068980702	03 09 2008 013625814	IMATZ URIARTE JESUS	BO SAN PEDRO	09510	QUINCOCOS DE	08/08 08/08	293,22
480072994175	03 09 2008 013914083	GONZALEZ SANCHEZ ANGEL	CL VITORIA 27	09004	BURGOS	09/08 09/08	293,22
480080682639	03 09 2008 013970364	GARCIA FERNANDEZ ISABEL	CL LA PENILLA 6	09540	TRESPADERNE	09/08 09/08	293,22
480085515360	03 09 2008 013626925	MAMOLAR TOBALINA MIGUEL	CL MAYOR 39	09500	MEDINA DE POMAR	08/08 08/08	293,22
480092708518	03 09 2008 013914386	LLANO MONZON JULIA	CL SAN JUAN 49	09003	BURGOS	09/08 09/08	293,22
480095293566	03 09 2008 013914487	LLANO MONZON JUAN ANTONI	CL HORTELANOS 10	09004	BURGOS	09/08 09/08	293,22
480101083153	03 09 2008 013970970	PEREZ NEVARES FRANCISCO	CL SANTA MARIA BAJER	09240	BRIVIESCA	09/08 09/08	293,22
480102541183	03 09 2008 014006134	PALOMARES CARRACEDO RAFA	PZ RAMON SANTILLAN 1	09340	LERMA	09/08 09/08	293,22
480108146975	03 09 2008 013627834	GOMEZ LOPEZ ANA MARIA	MN SOPÉÑANO	09589	SOPÉÑANO	08/08 08/08	293,22
480114352147	03 09 2008 013572866	BENITO DIEZ MARIA PILAR	CL MARQUES DE BERLAN	09006	BURGOS	08/08 08/08	299,06
480117805549	03 09 2008 013628743	GARCIA ZABALETA MARCOS	CL GRUPO NUESTRA SEÑ	09500	MEDINA DE POMAR	08/08 08/08	293,22
481000042120	03 09 2008 013972283	PEÑA LARRAZABAL CARLOS	CL ORIENTE 2	09550	VILLARCAYO	09/08 09/08	293,22
481004758845	03 09 2008 013629147	FASANO ANTONIO	CL SORIA 1	09550	VILLARCAYO	08/08 08/08	293,22
481007553253	03 09 2008 013629248	LAGO ALVAREZ SONIA	CL VALLE DE MANZANED	09550	VILLARCAYO	08/08 08/08	293,22
481035461567	03 09 2008 013630460	URSU DORU	PZ DEL MERCADO 19	09200	MIRANDA DE EBRO	08/08 08/08	293,22
481035461567	03 09 2008 013973800	URSU DORU	PZ DEL MERCADO 19	09200	MIRANDA DE EBRO	09/08 09/08	293,22
481035776617	03 09 2008 013915400	BARBOSA RIBEIRO MANUEL	CL LOS ROBLAS 4	09002	BURGOS	09/08 09/08	293,22
481040919940	03 09 2008 013630864	VIEGAS GEIRINHAS JOSE MA	CL EL SOL 10	09560	ESPINOSA MONTEROS	08/08 08/08	293,22
481040963790	03 09 2008 013630965	OLIVEIRA GOMES LICINIO	CL RAMON Y CAJAL 26	09200	MIRANDA DE EBRO	08/08 08/08	293,22
481043609163	03 09 2008 013631066	STETI MIHAI	CL BRIVIESCA, PORTAL	09500	MEDINA DE POMAR	08/08 08/08	293,22
481045267964	03 09 2008 013631167	DINU ZAMFIR	CL CARMELO ALONSO BE	09500	MEDINA DE POMAR	08/08 08/08	293,22
481045841173	03 09 2008 013573573	IUSTIN GROSU	CL CAJA AHORROS MUNI	09001	BURGOS	08/08 08/08	293,22
481045907356	03 09 2008 013631268	RIZOV ASANOV MUDIN	CL SAN IGNACIO 3	09500	MEDINA DE POMAR	08/08 08/08	308,39
481045907457	03 09 2008 013915602	DIMOV IVANOV IGNAT	CL GUIOMAR FERNANDEZ	09001	BURGOS	09/08 09/08	308,39
481046161071	03 09 2008 013631470	CARAIVAN IONEL	CL EL MOLINO 1	09500	MEDINA DE POMAR	08/08 08/08	293,22
490020585458	03 09 2008 013573775	GONZALEZ FOLGADO JOSE MI	CL BRIVIESCA 13	09004	BURGOS	08/08 08/08	293,22
501006518048	03 09 2008 013664211	ALVES DE SOUSA LUIS CARL	CL CANUTO MARINO 21	09314	GUZMAN	08/08 08/08	293,22
501006529768	03 09 2008 013664311	GRABULHO DE SOUSA JOSE J	CL CANUTO MARINO 21	09314	GUZMAN	08/08 08/08	308,39
501030063180	03 09 2008 013915905	DA COSTA FERNANDES ANTON	CL VITORIA 259	09007	BURGOS	09/08 09/08	293,22
501039914744	03 09 2008 014007043	GEORGIEV VALCHEV IVAN	CL LA IGLESIA 37	09660	HONTORIA DEL	09/08 09/08	293,22

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO: CUENTA AJENA

010009833553	03 09 2008 014017450	SANABRIA FREJO VALERIANO	CL ALFONSO VI 14	09200	MIRANDA DE EBRO	08/08 08/08	96,59
011007793810	03 09 2008 014017652	CORREIA SIMOES JOAQUIM M	CL LAS CALIFORNIAS 1	09200	MIRANDA DE EBRO	08/08 08/08	96,59
011008831508	03 09 2008 014007245	GONÇALVES JOAQUIM LUIS F	MN FINCA LAS CALDERA	09227	IGLESIAS	08/08 08/08	83,71
011010076643	03 09 2008 014027756	SEQUEIRA DE ALMEIDA MANU	CL GENERAL FRANCO 21	09314	GUZMAN	08/08 08/08	96,59
011010320860	03 09 2008 012931757	CARAPINHA SIMOES MARIA D	CL NUEVA 30	09259	REDECILLA DE	05/08 05/08	35,41
011010352990	03 09 2008 013450002	BELABES MOHAMMED	CL REAL AQUENDE 39	09200	MIRANDA DE EBRO	07/08 07/08	96,59
011010857592	03 09 2008 014007346	RACHITA IONA ALINA	CL SAN JULIAN 17	09002	BURGOS	08/08 08/08	96,59
011011016533	03 09 2008 013459601	DO VALE PEREIRA DURO MAN	CL ALTA 2	09313	ANGUIX	07/08 07/08	96,59
030107634668	03 09 2008 013459803	FERNANDEZ DE LA FUENTE M	PZ CANTABRICO 2	09400	ARANDA DE DUERO	07/08 07/08	28,98
031060973420	03 09 2008 013440100	BOUSSAID YAHYA	AV CID 40	09005	BURGOS	07/08 07/08	96,59
031063878467	03 09 2008 013440201	MAHDJOUB IBRI	CL BARRANTES 3	09003	BURGOS	07/08 07/08	96,59
031063878467	03 09 2008 014007750	MAHDJOUB IBRI	CL BARRANTES 3	09003	BURGOS	08/08 08/08	96,59
031067657326	03 09 2008 014368569	SAUKLYS GEDIMINAS	AV CASTILLA 66	09400	ARANDA DE DUERO	07/08 07/08	96,59
041006867511	03 09 2008 014028766	BENDEISS MOHAMED	CL ROSALES 3	09400	ARANDA DE DUERO	08/08 08/08	38,64
041035394100	03 09 2008 013460510	LACH HAB ABDELMAJID	CL LA IGLESIA 1	09314	QUINTANAMANV	07/08 07/08	96,59

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
041035843330	03 09 2008 014029372	EN NAJJAR KAMAL	CL LA ESCUELA 4	09311	OLMEDILLO DE	08/08 08/08	96,59
041036966510	03 09 2008 014029675	CHATIT ABDELLAH	CL ESCUELA 4	09311	OLMEDILLO DE	08/08 08/08	96,59
041037575788	03 09 2008 014029776	EL HIMER BRAHIM	CL SANTA MARIA 24	09311	HORRA LA	08/08 08/08	96,59
041038482841	03 09 2008 013461116	EL KANOUNY MUSTAPHA	PZ CORRATO 4	09491	FRESNILLO DE	07/08 07/08	96,59
041038482841	03 09 2008 014030079	EL KANOUNY MUSTAPHA	PZ CORRATO 4	09491	FRESNILLO DE	08/08 08/08	96,59
041038655017	03 09 2008 014030281	SALHI MOHAMMED	CL SANTA MARIA 4	09311	HORRA LA	08/08 08/08	96,59
041038883975	03 09 2008 014030382	LAABIDAT OMAR	CL ESCUELA 4	09311	OLMEDILLO DE	08/08 08/08	96,59
041039083736	03 09 2008 014030483	AIT EL MAATE ABDELAZ	CL SANTA MARIA 24	09311	HORRA LA	08/08 08/08	96,59
041039436067	03 09 2008 014030584	BOUKDIR DRISS	CL MORATIN 17	09400	ARANDA DE DUERO	08/08 08/08	96,59
090031217736	03 09 2008 013462328	CARRASCO PINTO TEODORO	CL REAL 93	09391	CASTRILLO DE	07/08 07/08	96,59
090039477486	03 09 2008 013441413	PEÑA VILLAGRA IGNACIO	PP FUENTECILLAS 17	09001	BURGOS	07/08 07/08	96,59
091004369978	03 09 2008 013464146	ARRANZ SAORNIL MARIO	CL CAYO GARCIA 4	09300	ROA	07/08 07/08	96,59
091007132559	03 09 2008 014032911	DIAS CARDOSO AUGUSTA MAR	MN ROA	09300	ROA	08/08 08/08	96,59
091007132862	03 09 2008 014033012	FERNANDES CARDOSO IRENE	CT SOTILLO	09311	HORRA LA	08/08 08/08	96,59
091007134074	03 09 2008 014033113	FERNANDES DOS SANTOS JOA	MN ROA	09300	ROA	08/08 08/08	96,59
091007612812	03 09 2008 013451214	UNGUR DAN	CL BALDOÑA 10	09257	VILLAFRANCA	07/08 07/08	96,59
091007661413	03 09 2008 014033315	PEREIRA TEIXEIRA JOSE MA	CL ANGOSTA 2	09317	MAMBRILLA DE	08/08 08/08	96,59
091007919572	03 09 2008 014018965	MOREIRA MARTINS JOAO	CL HERRERIAS 33	09250	BELORADO	08/08 08/08	96,59
091008002731	03 09 2008 014009467	ABOUCHITA KHALID	CL VITORIA 17	09004	BURGOS	08/08 08/08	96,59
091008019505	03 09 2008 014019066	DA CONCEICAO CALHA MARIA	CL SAN NICOLAS	09270	CEREZO DE RI	08/08 08/08	96,59
091008114683	03 09 2008 014019167	DOS ANJOS SANTOS ANTONIO	CL CEREZO DE RIO TIRO	09250	BELORADO	08/08 08/08	96,59
091008301007	03 09 2008 014033416	DA COSTA TEIXEIRA CARLOS	CL SANTA MARIA 11	09300	ROA	08/08 08/08	96,59
091008666068	03 09 2008 012510112	HADDAD ABED	CL SATURNINO RODRIGU	09500	MEDINA DE POMAR	04/08 04/08	64,39
091008666068	03 09 2008 013451921	HADDAD ABED	CL SATURNINO RODRIGU	09500	MEDINA DE POMAR	05/08 05/08	96,59
091008666068	03 09 2008 013452022	HADDAD ABED	CL SATURNINO RODRIGU	09500	MEDINA DE POMAR	06/08 06/08	96,59
091008666068	03 09 2008 013452123	HADDAD ABED	CL SATURNINO RODRIGU	09500	MEDINA DE POMAR	07/08 07/08	96,59
091008876337	03 09 2008 013452224	NEAGU NICOLETA	CL CONSTITUCION 1	09250	BELORADO	07/08 07/08	70,82
091008896848	03 09 2008 013466469	STEFANOV TODOROV IVAYLO	CL BEJAR 8	09400	ARANDA DE DUERO	07/08 07/08	96,59
091008906245	03 09 2008 014019571	ROBALO ALEIXO ANTONIO MA	CL CISNE 3	09270	CEREZO DE RI	08/08 08/08	96,59
091008908770	03 09 2008 014019672	LEONARDO DA SILVA MARIA	CL SAN NICOLAS S/N	09270	CEREZO DE RI	08/08 08/08	96,59
091008966869	03 09 2008 014034729	ILIEVA BANOVA FANI	CL BURGO DE OSMA 11	09400	ARANDA DE DUERO	08/08 08/08	48,29
091009115706	03 09 2008 014034830	STOICA DUMITRU	PZ ESPAÑA 11	09300	ROA	08/08 08/08	93,37
091009629095	03 09 2008 014035436	COSMA AUGUSTIN	CL PADRE MANJON 11	09300	ROA	08/08 08/08	96,59
091009647586	03 09 2008 013452628	MOREIRA LUIS MANUEL	CL ALAVA 8	09200	MIRANDA DE EBRO	07/08 07/08	96,59
091009651630	03 09 2008 014035638	CALDARI ALEXANDRU	PZ LAGUNA NEGRA 1	09400	ARANDA DE DUERO	08/08 08/08	96,59
091009651832	03 09 2008 014035739	BORDEIANU GHEORGHE	PZ LAGUNA NEGRA 1	09400	ARANDA DE DUERO	08/08 08/08	96,59
091009726907	03 09 2008 014019975	ROSENDO MARQUES JOSE FER	PB DOBRO	09559	ALTOS LOS	08/08 08/08	96,59
091009732462	03 09 2008 013467984	CALVA JARA TITO MEDARDO	CL JUAN PADILLA 5	09400	ARANDA DE DUERO	07/08 07/08	96,59
091009953542	03 09 2008 014036345	IVANOV DOGOMIL IVANO	CL CAMINO DESPOBLADO	09460	MILAGROS	08/08 08/08	96,59
091009988807	03 09 2008 013468994	BANU MARCELA	CL CORTA 2	09315	CUEVA DE ROA	07/08 07/08	96,59
091010007193	03 09 2008 013469196	ALEKSIEVA ASENOVA SILVIY	CL PIO BAROJA 7	09400	ARANDA DE DUERO	07/08 07/08	96,59
091010152794	03 09 2008 014037052	DA CONCEICAO MARQUES ANT	CL GENERAL MOLA 2	09441	SOTILLO DE L	08/08 08/08	96,59
091010255151	03 09 2008 014009972	KRASTEV KRASYO KOST	CL LAS HUERTAS 3	09197	QUINTANADUE	08/08 08/08	96,59
091010644161	03 09 2008 013470816	BANU CONSTANTIN IOAN	CL CORTA 2	09315	CUEVA DE ROA	07/08 07/08	96,59
091010779052	03 09 2008 013471321	EL MARNANE ABDELHADI	PZ SOROLLA 3	09400	ARANDA DE DUERO	07/08 07/08	96,59
091010779557	03 09 2008 013471422	EL MARNANE MOHAMED	CL ROSALES 24	09400	ARANDA DE DUERO	07/08 07/08	96,59
091010779557	03 09 2008 014038870	EL MARNANE MOHAMED	CL ROSALES 24	09400	ARANDA DE DUERO	08/08 08/08	96,59
091010911721	03 09 2008 014360889	LAMGHARI LAOUNI	CL LEOPOLDO LEWIN 45	09200	MIRANDA DE EBRO	07/08 07/08	96,59
091010955672	03 09 2008 014020682	BUDA IOAN	CL RAIMUNDO DE MIGUE	09250	BELORADO	07/08 07/08	96,59
091010955672	03 09 2008 014020783	BUDA IOAN	CL RAIMUNDO DE MIGUE	09250	BELORADO	08/08 08/08	96,59
091011021956	03 09 2008 014039375	MIHALY TOH	AV DE LA PAZ 11	09317	SAN MARTIN D	08/08 08/08	96,59
091011239194	03 09 2008 014021086	DE JESUS FRUTUOSO SERAFI	CL BARO ABAJO 5	09215	TREVIÑO	08/08 08/08	96,59
091011423801	03 09 2008 014039981	TETEREA DENIS	PZ LAGUNA NEGRA 1	09400	ARANDA DE DUERO	08/08 08/08	96,59
091011699643	03 09 2008 013472937	STIRB NICOLAIE	AV DEL CID 2	09300	ROA	07/08 07/08	96,59
091011736019	03 09 2008 012950450	FELIX DE ALMEIDA NELSON	CL REAL 15	09311	OLMEDILLO DE	05/08 05/08	35,41
091011736019	03 09 2008 014040789	FELIX DE ALMEIDA NELSON	CL REAL 15	09311	OLMEDILLO DE	06/08 06/08	96,59
091011777344	03 09 2008 014021288	DA SILVA BATISTA JORGE M	CT ARCOS 116	09500	MEDINA DE POMAR	08/08 08/08	96,59
091011972657	03 09 2008 013473442	RUMENOV GEORGIEV DIMO	CL ERNESTO SANZ Y SA	09670	QUINTANAR DE	07/08 07/08	51,52
091012041264	03 09 2008 013453638	ILIEVA PAULINA DIMIT	CL EL PINAR 9	09500	MEDINA DE POMAR	07/08 07/08	96,59
091012316504	03 09 2008 014041601	DA COSTA FREIRE RICARDO	CL GLORIETA ROSALES	09400	ARANDA DE DUERO	08/08 08/08	41,86
091012322766	03 09 2008 013453941	ALVES MAGALHAES RENATO J	CL FERNAN GONZALEZ 1	09200	MIRANDA DE EBRO	07/08 07/08	96,59
091012515352	03 09 2008 013454244	DOS SANTOS FERNANDES JOS	CL ARENAL 79	09200	MIRANDA DE EBRO	07/08 07/08	28,98
091012520406	03 09 2008 012534865	VASILEV GENCHEV VESKO	AV CASTILLA 68	09400	ARANDA DE DUERO	04/08 04/08	9,66
091012520406	03 09 2008 013474452	VASILEV GENCHEV VESKO	AV CASTILLA 68	09400	ARANDA DE DUERO	05/08 05/08	96,59
091012520406	03 09 2008 013474553	VASILEV GENCHEV VESKO	AV CASTILLA 68	09400	ARANDA DE DUERO	06/08 06/08	96,59
091012618012	03 09 2008 013474755	IVANOV YVAYLO ATANAS	LG GRANJA BASCONES D	09347	QUINTANILLA	07/08 07/08	96,59
091012743001	03 09 2008 014042409	BARNA CIPRIAN	PZ MAYOR DE SANTA MA	09300	ROA	08/08 08/08	96,59
091012765532	03 09 2008 014042611	PACURAR ADRIAN	CL QUINTANAMANVIRGO	09313	ANGUIX	08/08 08/08	96,59
091012772606	03 09 2008 013475159	GHIURUTAN MARIA FLOR	CL REAL 100	09370	GUMIEL DE I	07/08 07/08	96,59
091012790891	03 09 2008 014022100	SZILVASSY JENO	CL SANTURCE 4	09550	VILLARCAYO	08/08 08/08	96,59
091012928513	03 09 2008 014043116	DA SILVA PINTO ALBINO	CT DE LA ESTACION 4	09317	SAN MARTIN D	08/08 08/08	96,59
091012992369	03 09 2008 014043419	ZYURET GAVAZOV ZYURET	CT PUERTA DEL PALACI	09300	ROA	08/08 08/08	96,59
091012998029	03 09 2008 013476068	ZABINSKI KRZYSZTOF A	AV CASTILLA (ATT. JE	09400	ARANDA DE DUERO	07/08 07/08	74,05
091013006416	03 09 2008 013476674	DRZAZGA GRAZYNA	AV CASTILLA (JESUS G	09400	ARANDA DE DUERO	07/08 07/08	74,05
091013006719	03 09 2008 013476876	PRZEKOTA JOLANTA	AV CASTILLA -A/A. DE	09400	ARANDA DE DUERO	07/08 07/08	74,05
091013050771	03 09 2008 013476977	BANU VALENTIN LAUREN	CL REAL 120	09317	SAN MARTIN D	07/08 07/08	96,59
091013050872	03 09 2008 014044227	NEMES MARIA RODICA	PZ DEL POZO 3	09300	ROA	08/08 08/08	96,59

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
091013239721	03 09 2008 014044631	SOUZA DE SAMPAIO JOSE	CT SANTA MARIA DEL C	09311	OLMEDILLO DE	08/08 08/08	96,59
091013239923	03 09 2008 014044732	MANAIA ROGERIO SANTOS	CL MESON 12	09441	SOTILLO DE L	08/08 08/08	96,59
091013240226	03 09 2008 014044833	JEMMOULA EL KHAMMAR	CL OLMAS 51	09443	GUMIEL DE ME	08/08 08/08	96,59
091013289534	03 09 2008 014045237	DOS ANJOS FRAGOSO JOSE R	CT ESTACION 4	09317	SAN MARTIN D	08/08 08/08	96,59
091013299638	03 09 2008 013444140	SAFDAR MUHAMMAD	CL VITORIA 190	09007	BURGOS	07/08 07/08	96,59
091013366629	03 09 2008 014046146	FERNANDES DA COSTA TOMAS	CL SANTA MARIA DEL C	09311	OLMEDILLO DE	08/08 08/08	96,59
091013376430	03 09 2008 014046247	VASILEV VASIL ATANAS	CL VALLEJO 19	09692	CANICOSA DE	08/08 08/08	96,59
091013414725	03 09 2008 014046752	MIGUEL FERREIRA LEONEL	CL PINEDA 1	09310	TORRESANDINO	08/08 08/08	96,59
091013419472	03 09 2008 014046853	BLIDAR IOAN	CL EL FRESCO 2	09300	ROA	08/08 08/08	96,59
091013493032	03 09 2008 014047055	DIAS MARTINS JOAQUIM	CL MESON 55	09441	SOTILLO DE L	08/08 08/08	96,59
091013507580	03 09 2008 013479809	DA CRUZ FERNANDES CARLOS	CL CALLE ALTA 2	09313	ANGUIX	07/08 07/08	96,59
091013519607	03 09 2008 013479910	POP LACRIMIOARA MIH	CL ARLANZON 4	09400	ARANDA DE DUERO	07/08 07/08	96,59
091013519708	03 09 2008 013480011	POP BENJAMIN MARIAN	CL ARLANZON 4	09400	ARANDA DE DUERO	07/08 07/08	96,59
091013529812	03 09 2008 014047762	NEVES BABO LUIS FILIPE	CL LOS ALMENDROS, S/	09300	ROA	08/08 08/08	96,59
091013564063	03 09 2008 014047863	ASSIME EL MUSTAPHA	CL DEL PALACIO 6	09300	ROA	08/08 08/08	96,59
091013564366	03 09 2008 014047964	ASSIME MOUNIR	CL DEL PALACIO 6	09300	ROA	08/08 08/08	96,59
110068837930	03 09 2008 013480920	RODRIGUEZ JIMENEZ RICARD	CL BURGO DE OSMA 11	09400	ARANDA DE DUERO	07/08 07/08	45,07
141041524635	03 09 2008 013481021	CRISAN MARIN	CL BRIVIESCA 1	09400	ARANDA DE DUERO	07/08 07/08	96,59
170059242779	03 09 2008 010233520	CAL KUHN MARCOS	TR CAÑEVILLA 1	09313	ANGUIX	07/08 07/08	96,59
171018674013	03 09 2008 013444645	AMENDOEIRA COELHO JOSE M	CL DUQUE DE FRIAS 1	09006	BURGOS	07/08 07/08	96,59
211011755118	03 09 2008 013455052	TRICHI MAJID	CL GREGORIO SOLABARR	09200	MIRANDA DE EBRO	07/08 07/08	96,59
211011755118	03 09 2008 014022605	TRICHI MAJID	CL GREGORIO SOLABARR	09200	MIRANDA DE EBRO	08/08 08/08	96,59
211021135624	03 09 2008 013481223	GUIRCHANE SALEH	PZ SOROLLA 3	09400	ARANDA DE DUERO	07/08 07/08	12,88
211021653158	03 09 2008 014012194	EL AZZIMANI JAMAL	AV ARLANZON 15	09004	BURGOS	08/08 08/08	45,07
220019549664	03 09 2009 010846438	RASAL VILLENA PEDRO PASC	CL VITORIA 34	09200	MIRANDA DE EBRO	08/08 08/08	96,59
221003930636	03 09 2008 014022807	FERNANDES CARDOSO LUISA	CL MATAPRAO S/N	09270	CEREZO DE RI	08/08 08/08	96,59
221004379866	03 09 2008 012937114	SALVADA MARRUCHO JOAQUIM	CL CAMINO DE SANTIAG	09250	BELORADO	05/08 05/08	35,41
221004379866	03 09 2008 014022908	SALVADA MARRUCHO JOAQUIM	CL CAMINO DE SANTIAG	09250	BELORADO	08/08 08/08	96,59
221008745270	03 09 2008 014049176	ALIEV SYULEYMANOV AYDAN	CL SANTA MARIA 10	09314	GUZMAN	08/08 08/08	96,59
221009122156	03 09 2009 010233318	DIMITROV SVETLIN ZHA	CL BAJADA SERVICIOS	09314	GUZMAN	08/08 08/08	67,61
221009287258	03 09 2009 010233520	SANDU VIOREL FLORICA	PZ DEL GRECO 3	09400	ARANDA DE DUERO	05/08 05/08	96,59
221009287359	03 09 2009 010233722	SANDU MIRELA	PZ DEL GRECO 3	09400	ARANDA DE DUERO	05/08 05/08	96,59
221009583312	03 09 2009 010234227	MILKOV ALEKSIEV ALEKSI	CL BAJADA (SEV. AGRIC	09314	GUZMAN	08/08 08/08	90,14
241017353481	03 09 2008 014023110	KOLEV ASEN IVANOV	CL ALEJANDRO RODRIGU	09550	VILLARCAYO	08/08 08/08	96,59
261007565139	03 09 2008 012060979	DOS ANJOS BRANCO JOSE	CL SANTA LUCIA 30	09200	MIRANDA DE EBRO	03/08 03/08	57,95
261007565139	03 09 2008 012515768	DOS ANJOS BRANCO JOSE	CL SANTA LUCIA 30	09200	MIRANDA DE EBRO	04/08 04/08	96,59
261007565139	03 09 2008 013455860	DOS ANJOS BRANCO JOSE	CL SANTA LUCIA 30	09200	MIRANDA DE EBRO	05/08 05/08	64,39
261007878670	03 09 2008 013455961	BUDA IOAN	PL CONSTITUCION 2	09250	BELORADO	07/08 07/08	96,59
261007878670	03 09 2008 014023413	BUDA IOAN	PL CONSTITUCION 2	09250	BELORADO	08/08 08/08	96,59
261010176964	03 09 2008 014050893	ALVES E SA ANTONIO J	CL PINEDA 1	09310	TORRESANDINO	08/08 08/08	96,59
261011287313	03 09 2008 014012602	DOS ANJOS ABILIO AUG	MN FINCA LAS CALDERA	09227	IGLESIAS	08/08 08/08	83,71
261012021580	03 09 2008 012938326	RAMOS MORGADO MARIANA DE	CL REAL 43	09200	MIRANDA DE EBRO	05/08 05/08	54,73
261012021580	03 09 2008 014023615	RAMOS MORGADO MARIANA DE	CL REAL 43	09200	MIRANDA DE EBRO	08/08 08/08	96,59
261013855587	03 09 2008 012938629	FIALHO DA ENCARNACAO MAR	CL FINCA EL TERNERO	09200	MIRANDA DE EBRO	05/08 05/08	16,09
271004665934	03 09 2008 014050994	MARTINS LOURENCO JOAO AL	CL GENERAL FRANCO 21	09314	GUZMAN	08/08 08/08	96,59
280334335853	03 09 2008 013456466	BASTIDA MIRANDA MARTIN	PZ SANTA TERESA 2	09240	BRIVIESCA	07/08 07/08	96,59
281172338805	03 09 2008 014024019	CALHA AIRES MARIA PIEDAD	CL SAN NICOLAS	09270	CEREZO DE RI	08/08 08/08	96,59
281298273905	03 09 2008 013456870	STEFANOV ASENOV DANAIL	CL ZAMORA 34	09550	VILLARCAYO	07/08 07/08	96,59
291081507783	03 09 2008 014024322	FERNANDES RODRIGUES JOAO	CL SANTA TERESA 16	09200	MIRANDA DE EBRO	08/08 08/08	96,59
300094889287	03 09 2008 013483142	JEBBOUR EL HAJ	CT ARANDA-PALENCIA	09443	GUMIEL DE ME	07/08 07/08	96,59
301019957934	03 09 2008 014051402	BEQQADA JAMAL	CL SAN ISIDRO 22	09690	VILVIESTRE D	08/08 08/08	96,59
301022540659	03 09 2008 014013107	CHENNOUF ABDELHAK	CL NUESTRA SEÑORA DE	09007	BURGOS	07/08 07/08	96,59
301022855406	03 09 2008 014013309	EL GOUAL ALI	CL PRANILLO 6	09198	IBEAS DE JUA	08/08 08/08	96,59
301025835023	03 09 2008 013457173	NACIR SAID	CL ALMIRANTE BONIFAZ	09200	MIRANDA DE EBRO	07/08 07/08	9,66
301027509584	03 09 2008 014051604	BENDRISS KHELIFA	CL ROSALES 3	09400	ARANDA DE DUERO	08/08 08/08	48,29
301035718111	03 09 2008 013446059	DJEBBAR HABIB TAHAR	CL MADRID 32	09001	BURGOS	07/08 07/08	96,59
301036781976	03 09 2009 010162788	BENBAYOU SAID	CL SEVERO OCHOA 55	09007	BURGOS	07/08 07/08	96,59
301043807911	03 09 2008 014390700	KHALID HALABI	PZ MEDITERRANEO 5	09400	ARANDA DE DUERO	08/08 08/08	96,59
301047511994	03 09 2008 014051705	GARARIB ABDERRAHMAN	CL CALVARIO 2	09314	BOADA DE ROA	08/08 08/08	96,59
301049538991	03 09 2008 014051806	HAILOUD RACHID	PZ MEDITERRANEO 5	09400	ARANDA DE DUERO	08/08 08/08	96,59
301051010058	03 09 2008 014025231	ZENTAR BOUJEMAA	CL CIUDAD DE TOLEDO	09200	MIRANDA DE EBRO	08/08 08/08	96,59
301051506172	03 09 2008 013446463	BERRANE RACHID	CL SAN FRANCISCO 31	09003	BURGOS	07/08 07/08	96,59
311012590665	03 09 2008 014052008	SANTOS LOURENCO JOAO PAU	CL ALTA 2	09441	SOTILLO DE L	08/08 08/08	96,59
311015468434	03 09 2008 013458183	MECHERI MOHAMMED	MN SAN MARTIN DE LOS	09511	SAN MARTIN D	07/08 07/08	96,59
311015908469	03 09 2008 013484556	DOS SANTOS LOURENÇO JOSE	AV ARANDA 35	09441	SOTILLO DE L	07/08 07/08	96,59
311015908469	03 09 2008 014052109	DOS SANTOS LOURENÇO JOSE	AV ARANDA 35	09441	SOTILLO DE L	08/08 08/08	96,59
311016006075	03 09 2008 012939437	DA SILVA TEIXEIRA PAULO	CL CARRETERA DE BILB	09200	MIRANDA DE EBRO	05/08 05/08	38,64
311016006075	03 09 2008 014025837	DA SILVA TEIXEIRA PAULO	CL CARRETERA DE BILB	09200	MIRANDA DE EBRO	07/08 07/08	57,95
341004524661	03 09 2008 013484758	FERNANDES TAVARES ANTERO	CL PISUERGA 3	09400	ARANDA DE DUERO	07/08 07/08	80,48
350060727192	03 09 2008 014015430	SANTANA TORRES ALFONSO	BO GRANJA (CENTRO RE	09191	VILLAYERNO M	08/08 08/08	96,59
370027188590	03 09 2008 014052412	IGLESIAS REVILLA MELCHOR	CL NUEVA 38	09391	CASTRILLO DE	08/08 08/08	96,59
371010585493	03 09 2008 014015632	BENNABI MOHAMMED	CL PROCURADOR 8	09003	BURGOS	08/08 08/08	96,59
390049334456	03 09 2008 013458486	ORTIZ CANO ENRIQUE	CL QUINTANILLA SOCIG	09556	QUINTANILLA	07/08 07/08	96,59
401007184179	03 09 2008 013485667	IVANOV MARIN DIMITRO	CL SANTA MARGARITA 3	09400	ARANDA DE DUERO	07/08 07/08	8,05
421002848146	03 09 2008 014053321	HARIKANE HANAFI	CL ROSALES 3	09400	ARANDA DE DUERO	08/08 08/08	38,64
451019191180	03 09 2008 014053624	KOLCZUGA EWA ANNA	CT ARANDA 14	09454	QUEMADA	08/08 08/08	96,59
461073534911	03 09 2008 013448584	CHEMROUK KARIM	CL SEDANO 8	09005	BURGOS	07/08 07/08	96,59

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
470025551904	03 09 2008 014016440	MEDINA RODRIGUEZ ANGEL L	CL MANUEL ALTOLAGUIR	09007	BURGOS	08/08 08/08	16,09
471016351876	03 09 2008 014054028	IVANOV ANGEL STANKOV	CL CASA CONCEJO 5	09690	VILVIESTRE D	08/08 08/08	96,59
471016936809	03 09 2008 014054230	AMOUIH ABDESSADEK	CL SANTA MARIA 24	09311	HORRA LA	08/08 08/08	96,59
481036757327	03 09 2008 013458789	GRIGUTA GHEORGHE	CL CAMINO EL BERRON	09585	BORTEDO	07/08 07/08	96,59
501005702238	03 09 2008 014054533	ALVES ANTONIO	CL ESTACION	09317	SAN MARTIN D	08/08 08/08	96,59
501006517644	03 09 2008 013487283	ALMEIDA PINTO MARIA ISAB	CL ALTA 2	09313	ANGUIX	07/08 07/08	96,59
501007082466	03 09 2008 012940447	LUCAS ALMEIDA ADRIANO	LG FINCA EL TERNERO	09200	MIRANDA DE EBRO	05/08 05/08	48,29
501007082466	03 09 2008 014027352	LUCAS ALMEIDA ADRIANO	LG FINCA EL TERNERO	09200	MIRANDA DE EBRO	08/08 08/08	96,59
501034697760	03 09 2008 014017248	GOMES DE SOUSA ANTONIO P	MN FINCA LAS CALDERA	09227	IGLESIAS	08/08 08/08	83,71
521001229492	03 09 2008 014017349	CHELLAKH ABDENOUR	CL PROCURADOR 8	09003	BURGOS	08/08 08/08	96,59
09102083714	03 09 2008 013700481	VIÑEDOS REIMARK III MILL	TR CANEVILLA 3	09313	ANGUIX	07/08 07/08	214,78
09102540927	03 09 2008 013710989	COB BERDON JESUS MIGUEL	CL SAN VICENTE 7	09300	ROA	07/08 07/08	2.274,36

REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DE HOGAR

09102322069	03 09 2008 013763331	PORTUGAL GARCIA BONIFACI	CL FRANCISCO SALINAS	09003	BURGOS	07/08 07/08	185,62
09102379461	03 09 2008 013767573	MONTOTO COBIAN LUIS MARI	CL RAMON Y CAJAL 27	09200	MIRANDA DE EBRO	07/08 07/08	185,62
09103112116	03 09 2008 013767977	CASTRO MARIN ANGEL MIGUE	CL CIUDAD JARDIN 13	09200	MIRANDA DE EBRO	07/08 07/08	185,62
09103171932	03 09 2008 013768078	FERDI SAID	CL SANTA LUCIA 13	09200	MIRANDA DE EBRO	07/08 07/08	185,62
09103292675	03 09 2008 013818396	GONZALEZ FERNANDEZ JAVIE	UR LOS ROBLES	09193	CARDEÑAJIMENO	08/08 08/08	185,62
09103467679	03 09 2008 013768482	RUIZ ROZAS REVUELTA VICT	CL OLLERIAS 1	09560	ESPINOSA MONTEROS	07/08 07/08	185,62
09103467679	03 09 2008 013768583	RUIZ ROZAS REVUELTA VICT	CL OLLERIAS 1	09560	ESPINOSA MONTEROS	07/08 07/08	185,62
09103633791	03 09 2008 013764543	PESTEAN PAVEL DANIEL	CM VILLALON 21	09001	BURGOS	07/08 07/08	185,62
09103647131	03 09 2008 013764644	SAIZ SAIZ JOSE	CL LAS ERAS 1	09191	RIOCEREZO	07/08 07/08	136,12
09103651070	03 09 2008 013764745	FERNANDEZ GARCIA JOSE LU	GL ISMAEL GARCIA RAM	09007	BURGOS	07/08 07/08	185,62
09103658851	03 09 2008 013764947	FERNANDES DE CARVALHO ER	CL MIGUEL UNAMUNO 18	09001	BURGOS	07/08 07/08	185,62
09103701186	03 09 2008 013770708	GUTIERREZ IBAÑEZ RUFINO	AV DE LOS MESONES 6	09340	LERMA	07/08 07/08	185,62
09103702806	03 09 2008 013768987	BEISHUIZEN HENDRIK J	CL SALAMANCA 31	09240	BRIVIESCA	07/08 07/08	185,62
09103714728	03 09 2008 013819511	PRADERA LEONARDO FRANCIS	CL AVELLANOS 6	09003	BURGOS	08/08 08/08	185,62
09103741505	03 09 2008 013765250	SUAREZ CAMBRONERO JOSEFA	PP FUENTECILLAS 6	09003	BURGOS	07/08 07/08	148,49
09103832441	03 09 2008 013820117	IBAÑEZ CALVO JULIO	CL LOS PRADOS 5	09194	CARDEÑADJO	08/08 08/08	185,62
09103864470	03 09 2008 013766159	FULKO DAUKA	PZ MAYOR (BDA. ILLERA)	09006	BURGOS	07/08 07/08	185,62
09103901351	03 09 2008 013820420	LAZAAR BADIA	BD INMACULADA 2	09007	BURGOS	08/08 08/08	185,62
091008227548	03 09 2008 013760301	MAN ANICA	CL VITORIA 139	09007	BURGOS	07/08 07/08	185,62
091008303633	03 09 2008 013760402	BERMUDEZ MUÑOZ YENY LIZC	CL FRANCISCO GRANDMO	09007	BURGOS	07/08 07/08	55,68
091009134092	03 09 2008 013769694	MARTINEZ LOYO BETTY CARM	CL LOPE DE VEGA 1	09340	LERMA	07/08 07/08	185,62
091009317584	03 09 2008 013760806	FLORES CAMPO GLADYS	CL SAN FRANCISCO 23	09003	BURGOS	07/08 07/08	185,62
091009320012	03 09 2008 013766462	VELIZACA PINDO NARCISA D	CL CARLOS III 17	09200	MIRANDA DE EBRO	07/08 07/08	185,62
091009360731	03 09 2008 013760907	VICENTE NAULA MARIANA RO	CL ESTEBAN SAEZ ALVA	09007	BURGOS	07/08 07/08	148,49
091010037307	03 09 2008 013766563	ARAUJO SOLIS MERCEDES MA	CL RAMON Y CAJAL 26	09200	MIRANDA DE EBRO	07/08 07/08	185,62
091011931029	03 09 2008 013823349	CALDERON ROMAN MARIBEL A	CL LOS POZOS 40	09400	ARANDA DE DUERO	08/08 08/08	185,62
091013493234	03 09 2008 013821329	GODOY MAFFARE MARIA JENN	CL GREGORIO SOLABARR	09200	MIRANDA DE EBRO	08/08 08/08	185,62
281122870421	03 09 2008 013762220	CRISTEA ELENA	CL SAN JUAN DE ORTEG	09007	BURGOS	07/08 07/08	185,62
481038026411	03 09 2008 013816679	GARCIA ANDRANGO JOSE	CL DELICIAS 11	09005	BURGOS	08/08 08/08	185,62

RECURSOS DIVERSOS

090038243667	08 09 2008 011384003	OLALLA GARCIA MONICA	CL ANTONIO ACUÑA 1	09007	BURGOS	07/03 12/05	1.833,30
091007597452	08 09 2008 012356831	MORALES VALENCIA MAIRA A	CL ARZOBISPO DE CAST	09007	BURGOS	04/06 12/07	611,10

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 09/03
DE ARANDA DE DUERONotificación de embargo de bienes inmuebles a través
de anuncio (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 03 de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Lizarraga Muñoz, Julio, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Plaza Sorolla, 1, 3.º B, se procedió con fecha 8-4-2009, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Pro-

vincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Aranda de Duero, a 8 de abril de 2009. – El Recaudador Ejecutivo, José Angel Rivas Sánchez.

* * *

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con D.N.I./N.I.F./C.I.F. núm. 45421646-G, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Número de P. Apremio	Periodo	Régimen
09 08 011967821	02 2008/02 2008	0521
09 08 011967922	03 2008/03 2008	0521
09 08 012350969	03 2008/03 2008	0111
09 08 012240936	04 2008/04 2008	0521
09 08 012471110	04 2008/04 2008	0111
09 08 012715630	05 2008/05 2008	0521
09 08 013042194	05 2008/05 2008	0111
09 08 012898718	06 2008/06 2008	0521
09 08 013373210	06 2008/06 2008	0111
Importe deuda. –		
Principal:	6.463,64 euros.	
Recargo:	1.292,73 euros.	
Intereses:	372,55 euros.	
Costas e intereses presupuestados . .	200,00 euros.	
Total	8.328,92 euros.	

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectados en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o Asociaciones Profesionales o Mercantiles oportunos, la designación de otro Perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los arts. 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones

pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

* * *

Descripción de las fincas embargadas.–

Deudor: Lizarraga Muñoz, Julio.

Finca número: 01.

Datos finca urbana.–

Descripción finca: Vivienda en Aranda de Duero, calle Corralón Caídos, 3, Bj., Dcha. Tipo vía: Calle. Nombre vía: Corralón Caídos. N.º vía: 3. Piso: Bajo. Puerta: Derecha. Código Postal: 09400. Código Municipal: 09018.

Datos registro.–

N.º tomo: 1.809. N.º libro: 525. N.º folio: 7. N.º finca: 17.046.

Descripción ampliada.–

Urbana: Vivienda en Aranda de Duero, calle Corralón Caídos, 3, Bj., Dcha. Superficie útil: 60 m.². N.º de orden: 1. Cuota: 11,72%. Lleva como anejo el departamento de desván número uno. 100% del pleno dominio por título de compraventa.

Aranda de Duero, a 8 de abril de 2009. – El Recaudador Ejecutivo, José Angel Rivas Sánchez.

200903232/9196. – 258,00

Anuncio de subasta de bienes inmuebles (TVA-603)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 03 de Aranda de Duero.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Pinarejos Urbana, S.L., por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia: Una vez autorizada, con fecha 23 de marzo de 2009, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procedase a la celebración de la citada subasta el día 3 de junio de 2009, a las 10.00 horas, en calle Andrés Martínez Zatorre, 15-17, Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta, son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta serán los indicados en la providencia de subasta.

2. Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

3. Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4. Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta el 2 de junio de 2009. Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25% del tipo de subasta.

5. Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75% del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30% del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6. Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

7. El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

8. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9. Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10. Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo, con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de treinta días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y en su caso el resto del precio satisfecho.

11. Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

12. Mediante el presente anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13. En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta, se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Pro-

vincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

* * *

Relación adjunta de bienes inmuebles que se subastan.–

Deudor: Pinarejos Urbana, S.L.

Lote número: 01.

– Finca número: 01.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Solar en el Polígono Industrial de Allendeduero, 3.ª fase. Tipo vía: Polígono. Nombre vía: Industrial Allendeduero. Código Postal: 09400. Código Municipal: 09018.

Datos registro. – Número tomo: 1.824; número libro: 539; número folio: 65; número finca: 44.285.

Importe de tasación: 1.668.774,69 euros.

Cargas que deberán quedar subsistentes.–

Sepes; carga: Hipoteca; importe: 802.646,07 euros.

Ayuntamiento de Aranda de Duero; carga: Anot. Prev. Embar.; importe: 759.961,13 euros.

Mariano Menal Martín; carga: Anot. Prev. Embar.; importe: 20.047,73 euros.

David Hernández Alcalde; carga: Anot. Prev. Embar.; importe: 1.851,00 euros.

Texsa, S.A.; carga: Anot. Prev. Embar.; importe: 2.628,37 euros.

Caja Madrid; carga: Anot. Prev. Embar.; importe: 3.953,63 euros.

Ignacio Alvaro Arandilla; carga: Anot. Prev. Embar.; importe: 17.209,60 euros.

U.R.E. 28/30; carga: Anot. Prev. Embar.; importe: 113.039,39 euros.

Fondo de Garantía Salarial; carga: Anot. Prev. Embar.; importe: 8.924,40 euros.

Fondo de Garantía Salarial; carga: Anot. Prev. Embar.; importe: 9.858,06 euros.

Tipo de subasta: 53.617,38 euros.

Descripción ampliada. – Urbana: Parcela de terreno, en este término municipal, parte del Polígono Industrial denominado Allendeduero, 3.ª fase, señalada con el número 154 en el plano parcelario de su Plan Parcial de Ordenación. Tiene una extensión superficial aproximada de treinta y cinco mil novecientos noventa y cuatro metros cuadrados y linda: Norte, terrenos límite del polígono; sur, calle del polígono; este, límite del polígono y parcela 153; y oeste, parcela 21.

Titular: Pinarejos Urbana, S.L.; 100% del pleno dominio por título de compraventa.

Referencia catastral: 07350001VM4103N0001GS.

Lote número: 02.

– Finca número: 01.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Terreno de veintidós mil seiscientos metros cuadrados. Tipo vía: Polígono. Nombre vía: Industrial Allenduedero. Código Postal: 09400. Código Municipal: 09018.

Datos registro. – Número tomo: 1.824; número libro: 539; número folio: 11; número finca: 44.286.

Importe de tasación: 1.003.104,00 euros.

Cargas que deberán quedar subsistentes.–

Sepes; carga: Hipoteca; importe: 530.738,61 euros.

Ayuntamiento de Aranda de Duero; carga: Anot. Prev. Embar.; importe: 759.961,13 euros.

Ceycesa Cementos y Cerámica; carga: Anot. Prev. Embar.; importe: 1.574,53 euros.

Maderas Polanco; carga: Anot. Prev. Embar.; importe: 47.941,17 euros.

Mariano Menal Martín; carga: Anot. Prev. Embar.; importe: 20.047,73 euros.

David Hernández Alcalde; carga: Anot. Prev. Embar.; importe: 1.851,00 euros.

Ignacio Alvaro Arandilla; carga: Anot. Prev. Embar.; importe: 17.209,60 euros.

U.R.E. 28/30; carga: Anot. Prev. Embar.; importe: 113.039,39 euros.

Fondo de Garantía Salarial; carga: Anot. Prev. Embar.; importe: 8.924,40 euros.

Fondo de Garantía Salarial; carga: Anot. Prev. Embar.; importe: 9.858,06 euros.

Tipo de subasta: 53.617,38 euros.

Descripción ampliada. – Parcela de terreno, en este término municipal, parte del Polígono Industrial Allenduedero, 3.ª fase, señalada con el número 21 en el plano parcelario de su Plan Parcial de Ordenación.

Titular: Pinarejos Urbana, S.L.; 100% del pleno dominio por título de compraventa.

Referencia catastral: 0735005VM4103S0001TB.

Lote número: 03.

– Finca número: 01.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Parcela de veinticinco mil doscientos ochenta y un metros cuadrados. Tipo vía: Polígono. Nombre vía: Industrial Allenduedero. Código Postal: 09400. Código Municipal: 09018.

Datos registro. – Número tomo: 1.824; número libro: 539; número folio: 77; número finca: 44.287.

Importe de tasación: 1.406.190,00 euros.

Cargas que deberán quedar subsistentes.–

Sepes; carga: Hipoteca; importe: 610.605,54 euros.

Ayuntamiento de Aranda de Duero; carga: Anot. Prev. Embar.; importe: 759.961,13 euros.

Caja Madrid; carga: Anot. Prev. Embar.; importe: 5.139,72 euros.

Maderas Polanco; carga: Anot. Prev. Embar.; importe: 47.941,17 euros.

Mariano Menal Martín; carga: Anot. Prev. Embar.; importe: 20.047,73 euros.

David Hernández Alcalde; carga: Anot. Prev. Embar.; importe: 1.851,00 euros.

Texsa, S.A.; carga: Anot. Prev. Embar.; importe: 2.628,37 euros.

Ignacio Alvaro Arandilla; carga: Anot. Prev. Embar.; importe: 17.209,60 euros.

U.R.E. 28/30; carga: Anot. Prev. Embar.; importe: 113.039,39 euros.

Tipo de subasta: 53.617,38 euros.

Descripción ampliada. – Parcela de terreno, en este término municipal, parte del Polígono Industrial Allenduedero, 3.ª fase, señalada con el número 20 en el plano parcelario de su Plan Parcial de Ordenación.

Titular: Pinarejos Urbana, S.L.; 100% del pleno dominio por título de compraventa.

Referencia catastral: 0735006VM4103S0001FB.

Aranda de Duero, a 6 de abril de 2009. – El Recaudador Ejecutivo, José Angel Rivas Sánchez.

200903231/3195. – 366,00

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Alava

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar

la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desesti-

mado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Ana Bello Díez.

200903239/3198. – 93,00

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
10 01102476334	EMUBA PROMOCIONES, S.L.	CL ARENAL 67	09200	MIRANDA DE E	03 01 2008 013207016	07/08 07/08	925,24

REGIMEN 05 REGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES CUENTA PROPIA O AUTONOMOS

07 011007849784	RAMIREZ CABAÑAS MAXIMINO	CL ALFONSO VI 68	09200	MIRANDA DE E	03 01 2008 013087380	08/08 08/08	293,22
07 090027747964	MUÑOZ VILLAFILA CARLOS	PB LOS ANGELES, M-28	09200	MIRANDA DE E	03 01 2008 013152856	08/08 08/08	363,83

REGIMEN 06 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

07 011007790776	FERREIRA RICARDO AUG	PZ CONSTITUCION	09250	BELORADO	03 01 2008 013447694	08/08 08/08	96,59
07 011010248920	DE MATOS FARIA MANUEL AN	CL MAYOR 13	09259	REDECILLA DE	03 01 2008 013453152	08/08 08/08	96,59
07 011013131335	SIMOES MORAIS NUNO MIGUE	CL LA FUENTE 11	09313	ANGUIX	03 01 2008 013492558	08/08 08/08	96,59
07 011013131335	SIMOES MORAIS NUNO MIGUE	CL LA FUENTE 11	09313	ANGUIX	03 01 2008 013034436	07/08 07/08	96,59

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Alicante

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

El Subdirector Provincial, Ignacio Cortés Gomis.

200903240/3199. – 96,00

REGIMEN 05 REGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES CUENTA PROPIA O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 030078543762	CATALAN JIMENEZ MARTIN	CL SAN FRANCISCO 21	09005	BURGOS	03 03 2008 038265622	08/08 08/08	293,22

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Badajoz

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que

figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día

siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Teresa de Jesús Espada Belmonte.

200903241/3200. – 96,00

REGIMEN 06 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 061021877116	ROGERIO GOMES JOAO	CL ROMANCERO 8	09200	MIRANDA DE E	03 06 2008 019318291	07/08 07/08	96,59

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Baleares

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo

de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

El Jefe de Sección, Nadal Mascaró Salva.

200903242/3201. – 96,00

REGIMEN 05 REGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES CUENTA PROPIA O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 071046497215	GALGAU IOAN NICOLAE	CL CAYO GARCIA 16	09300	ROA	03 07 2008 025389923	08/08 08/08	293,22

REGIMEN 06 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

07 301021734751	MALKI MOHAMMED	CL LAIN CALVO 1	09400	ARANDA DE DUERO	03 07 2008 027809667	08/08 08/08	96,59
-----------------	----------------	-----------------	-------	-----------------	----------------------	-------------	-------

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Ciudad Real***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

El Jefe de Sección, Llanos Pradas Soriano.

200903243/3202. – 96,00

REGIMEN 05 REGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES CUENTA PROPIA O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 131013194183	IUSCO VASILE DUMITRU	CL JUAN BRAVO 18	09006	BURGOS	03 13 2008 017387231	08/08 08/08	293,22
07 131013194183	IUSCO VASILE DUMITRU	CL JUAN BRAVO 18	09006	BURGOS	03 13 2008 018024296	09/08 09/08	293,22

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Guipúzcoa***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

La Jefe de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, María Teresa Olano Goenaga.

200903244/3203. – 96,00

REGIMEN 05 REGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES CUENTA PROPIA O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 091012507470	OVIDIU VLAD	CL LAS ESCUELAS 11	09200	MIRANDA DE E	03 20 2008 016022811	09/08 09/08	293,22
07 311011983407	ABBAS QAMAR	CL CERVANTES 10	09002	BURGOS	03 20 2008 015565291	08/08 08/08	293,22
07 090033721346	GONZALEZ RINCON JOSE MAN	PZ CRISTOBAL COLON 6	09005	BURGOS	03 20 2008 015571254	08/08 08/08	293,22
07 091012507470	OVIDIU VLAD	CL LAS ESCUELAS 11	09200	MIRANDA DE E	03 20 2008 015461524	08/08 08/08	293,22

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Huelva

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

El Jefe de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Francisco Pérez Moreno.

200903225/3192. – 96,00

REGIMEN 06 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 211024302975	MARMELO VARELA NUNO MANU	MN LASTRAS DE TEZA	09511	LASTRAS DE T	03 21 2008 027190272	07/08 07/08	9,66

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Madrid

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar

la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse deses-

timado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

La Jefa de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Adelina García Soler.

200903245/3204. – 123,00

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
10 28124283262	DISMA BUS, S.L.	AV DE LA PAZ 1	09004	BURGOS	03 28 2008 078537874	07/08 07/08	48,74

REGIMEN 05 REGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES CUENTA PROPIA O AUTONOMOS

07 281233163663	VELICHE VASILE	CL VICENTE ALEIXANDRE	09006	BURGOS	03 28 2008 084365958	09/08 09/08	293,22
07 281240834444	NAGHIU POP NICOLAE	CL FERNAN GONZALEZ 1	09600	SALAS DE LOS	03 28 2008 076271714	08/08 08/08	363,83
07 281246729115	COROIAN ALEXANDRU	CL PALACIO 35	09600	SALAS DE LOS	03 28 2008 083746774	09/08 09/08	293,22
07 281293415518	STANESCU DARIUS NICO	CL SAN JUAN 4	09200	MIRANDA DE E	03 28 2008 083428795	09/08 09/08	363,83

REGIMEN 06 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

07 281288794678	DARBOE YUSUPHA	CL CIUDAD DE TOLEDO	09200	MIRANDA DE E	03 28 2008 074208038	07/08 07/08	96,59
-----------------	----------------	---------------------	-------	--------------	----------------------	-------------	-------

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Remigio Estébanez Dueñas.

200903226/3193. – 96,00

REGIMEN 05 REGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES CUENTA PROPIA O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 091007597250	RINCON CASTAÑEDA JOSE RA	CL HERREROS DE TEJAD	28016	MADRID	03 30 2008 047218262	08/08 08/08	293,22

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día

siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Remigio Estébanez Dueñas.

200903246/3205. – 105,00

REGIMEN 06 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 301044005143	OUARKIA MOHAMMED	CL S. PEDRO Y S. FELIC	09001	BURGOS	03 30 2008 046905034	07/08 07/08	96,59
07 421002786007	EL MANSOURI ABDELHAD	AV CAMINO DE SANTIAG	09250	BELORADO	03 30 2008 052133637	08/08 08/08	96,59
07 491006314263	MEHMEDOV MITHAT ALIE	CT DE LA ESTACION 17	09400	ARANDA DE DU	03 30 2008 046667079	07/08 07/08	96,59
07 491006314465	ASENOVA ASENKA APOST	CT DE LA ESTACION 17	09400	ARANDA DE DU	03 30 2008 046667180	07/08 07/08	96,59

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Navarra

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

La Jefa de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Ana Casas Carretero.

200903247/3206. – 105,00

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
10 31105485306	MUNTEANU FLORIN	CL CIUDAD DE TOLEDO	09200	MIRANDA DE E	02 31 2008 016548617	07/08 07/08	2.865,97

REGIMEN 05 REGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES CUENTA PROPIA O AUTONOMOS

07 090026728555	MARTINEZ MERINO JUAN ANT	CL VITORIA 141	09007	BURGOS	03 31 2008 016378461	08/08 08/08	293,22
-----------------	--------------------------	----------------	-------	--------	----------------------	-------------	--------

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Palencia***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

El Jefe de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Francisco Bleye Gómez.

200903248/3207. – 99,00

REGIMEN 05 REGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES CUENTA PROPIA O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 280178927608	MOLINA RUBIO LEONARDO	BO SAN CRISTOBAL	09007	BURGOS	03 34 2008 011728631	09/08 09/08	293,22
07 341003618521	SAMB ABDOU	PZ FRANC. SARMIENTO	09005	BURGOS	03 34 2008 011629510	08/08 08/08	308,39
07 391000732079	FIGUEIRA LIGERO JOSE MAN	CL PLAZA 3	09195	VILLACIENZO	03 34 2008 011639917	08/08 08/08	293,22

REGIMEN 06 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

07 341006396155	LAHCAINI ABDELAZIZ	CL PADRE LUIS MARTIN	09100	MELGAR DE FE	03 34 2008 011567670	07/08 07/08	96,59
-----------------	--------------------	----------------------	-------	--------------	----------------------	-------------	-------

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Salamanca***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Pro-

cedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de

notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley

30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Antonio Domínguez Domínguez.

200903249/3208. – 93,00

REGIMEN 06 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 091009273633	MONTEIRO DE ALMEIDA FLOR	CT ROA A SANTA MARIA	09311	OLMEDILLO DE	03 37 2008 012967509	07/08 07/08	96,59
07 091009273633	MONTEIRO DE ALMEIDA FLOR	CT ROA A SANTA MARIA	09311	OLMEDILLO DE	03 37 2008 013474939	08/08 08/08	96,59

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Segovia

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, M.^a Paz Manzano Moro.

200903227/3194. – 96,00

REGIMEN 05 REGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES CUENTA PROPIA O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 091013191322	CHIRA DANIEL AGUSTIN	CL LOS BALCONES 12	09300	ROA	03 40 2008 012118055	08/08 08/08	294,97

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Soria

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General

de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de

la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplaza-

miento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

La Jefa de Negociado, M.^a Angeles Arauzo García.

200903250/3209. – 84,00

REGIMEN 05 REGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES CUENTA PROPIA O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 280353949657	MARTIN ESCRIBANO ORLANDO	CL MADRID 37	09001	BURGOS	03 42 2008 010726579	08/08 08/08	332,46
07 281113210534	LEYTON CAMPOS BLANCA AZU	CL LAS BOTICAS 8	09400	ARANDA DE DU	03 42 2008 010727993	08/08 08/08	308,39
07 421000661202	CUESTA JIMENEZ OSCAR	CL BARRIAD S. CRIS	09007	BURGOS	03 42 2008 010745474	08/08 08/08	363,83

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Tarragona

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Alfonso Arqued Sanmartín.

200903251/3210. – 72,00

REGIMEN 05 REGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES CUENTA PROPIA O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 091009130052	ROMERO FERNANDEZ CUESTA	AV CID CAMPEADOR 91	09006	BURGOS	03 43 2008 021705401	08/08 08/08	293,22

REGIMEN 06 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

07 430057749827	MUÑOZ HUGUET ANTONIO JOS	CL LAS CALIFORNIAS 1	09200	MIRANDA DE E	03 43 2008 021207263	07/08 07/08	96,59
-----------------	--------------------------	----------------------	-------	--------------	----------------------	-------------	-------

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Toledo

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que

figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración

correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Francisco Macías Pérez.

200903252/3211. – 68,00

REGIMEN 06 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 091007133064	FERNANDES CARDOSO ALBERT	CT SOTILLO	09311	HORRA LA	03 45 2008 021334546	08/08 08/08	96,59

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Valladolid

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo

de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

La Directora Provincial, Paula Roch Heredia.

200903253/3212. – 75,00

REGIMEN 05 REGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES CUENTA PROPIA O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 090038313688	MIÑON DIEZ LUIS MARIANO	CT POZA 6	09007	BURGOS	03 47 2008 015348708	08/08 08/08	293,22

REGIMEN 06 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 401005616823	TOUHAMI ABDELAZIZ	CT ESTACION 26	09400	ARANDA DE DU	03 47 2008 015179663	07/08 07/08	96,59

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Vizcaya***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

La Subdirectora Provincial, Eva Suárez Magdalena.

200903254/3213. – 72,00

REGIMEN 05 REGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES CUENTA PROPIA O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 091011915568	CALDEIRA OLIVEIRA JOAO P	CL SANTA LUCIA 7	09200	MIRANDA DE E	03 48 2008 019291083	08/08 08/08	293,22
07 091011940527	JIMENEZ JIMENEZ RAMON	PZ MARIA CRUZ EBRO 1	09006	BURGOS	03 48 2008 019291184	08/08 08/08	293,22

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Zamora***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo

de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, José Antolín Martín Martín.

200903255/3214. – 96,00

REGIMEN 06 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 491006997206	DOMINGUES JOSE CASIM	CT BILBAO 50	09200	MIRANDA DE EBRO	03 49 2008 011802519	07/08 07/08	96,59

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Zaragoza***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, María Victoria Raluy Gozalo.

200903256/3215. – 99,00

REGIMEN 06 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 441004883801	EL MOUTAHID YOUNESS	CL DEL CAMPO 1	09560	ESPINOSA DE	03 50 2008 021587732	07/08 07/08	96,59

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.º autos: Demanda 192/2009.

Materia: Despido.

Demandante: Kaloyan Ventsislavov Asparuhov.

Demandandos: Javier Ortega, S.L. y Fogasa.

Cédula de citación

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial (accidental) del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en autos n.º 192/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Kaloyan Ventsislavov Asparuhov contra la empresa Javier Ortega, S.L. y Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia de la Magistrado-Juez, Ilma. Sra. D.ª Elsa Ramón García. – En Burgos, a 12 de marzo de 2009.

Dada cuenta; por recibida la anterior documentación presentada por la parte actora únase a los autos de su razón. Se tiene por subsabada la demanda presentada.

Cítese a las partes a los actos de juicio y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, el día 11 de

mayo de 2009 a las 9.30 horas de su mañana. Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciere ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. Para la práctica de las pruebas propuestas, conforme a lo dispuesto en el art. 90.2 de la L.P.L., cítese al legal representante de la empresa demandada para la práctica de la prueba de confesión judicial con los apercibimientos legales del artículo 292.4 de la L.E.C. en relación con el apartado 1.º del mismo artículo.

Se requiere a la empresa demandada para que aporte dicha prueba documental.

En cuanto al resto de pruebas contenidas en la demanda deberán ser propuestas y se resolverá sobre su admisión y práctica en el acto de juicio (art. 87 de la L.P.L.).

Asimismo observándose que el Letrado don Marcos Sánchez Lafont no tiene la representación del actor Kaloyan Ventsislavov Asparuhov, ya que la designación de oficio no acredita la representación y de conformidad con lo dispuesto en el art. 18.1 de la L.P.L. la representación se otorgará por escritura pública o virtud de apoderamiento apud-acta, se requiere a la parte actora para que en el término de cuatro días subsane el defecto advertido y todo ello bajo apercibimiento de archivo si no lo verifica.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así lo acuerda, manda y firma S.S.^a el Magistrado-Juez. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a la empresa Javier Ortega, S.L., en ignorado paradero, previniéndole de que si no compareciere podrán ser tenidos por ciertos los hechos alegados por las partes que han pedido esta prueba, así como que las demás comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 15 de abril de 2009. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200903189/3180. – 292,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Solicitud de constitución de un coto privado de caza

Por la Junta Vecinal de Agés, se ha presentado en este Servicio Territorial una solicitud de constitución de un coto privado de caza, que afecta a 1.292,68 has. de terrenos pertenecientes al término municipal de Agés (Burgos).

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos» de la Ley 4/96, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual el expediente podrá ser consultado por todas aquellas personas interesadas, en las oficinas de este Servicio Territorial, sito en calle Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, a 3 de abril de 2009. – El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200902983/3183. – 80,00

Ayuntamiento de Arcos de la Llana

Aprobación definitiva de la modificación presupuestaria 01/09

No habiéndose presentado ninguna alegación o reclamación contra el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento del día 12 de marzo de 2009, por el que se aprobaba el expediente de modificación presupuestaria 01/2009 y habiendo transcurrido el plazo de exposición pública, dicho expediente se considera definitivamente aprobado, conforme lo dispuesto en los artículos

177.2 en relación al 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y 38.2 en relación con el 20.1 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Con arreglo al expediente de modificación presupuestaria, el resumen de los capítulos modificados sería el siguiente:

A. – Estado de gastos:

Capítulo	Crédito inicial	Modificación	Crédito definitivo
6	86.300,00	969.499,00	1.055.799,00

B. – Estado de ingresos:

Capítulo	Crédito inicial	Modificación	Crédito definitivo
6	300,00	241.000,00	241.300,00
7	70.200,00	136.799,00	206.999,00
8		591.700,00	591.700,00

C. – Total presupuesto de gastos e ingresos:

Crédito inicial	Modificación	Crédito definitivo
817.300,00	969.499,00	1.786.799,00

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según lo dispuesto en los artículos 23 y 38.3 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Arcos de la Llana, a 15 de abril de 2009. – El Alcalde, Jesús María Sendino Pedrosa.

200903190/3190. – 68,00

Ayuntamiento de Castrillo de la Reina

El Ayuntamiento de Castrillo de la Reina, en sesión celebrada el día 17 de abril de 2009, adoptó el acuerdo de aprobar el proyecto de línea de media tensión, centro de transformación de 250 kVA. en caseta de superficie prefabricada y redes de baja tensión para la electrificación de una urbanización de viviendas en Castrillo de la Reina, redactado por Reysan Consultores de Ingeniería y Arquitectura, por un importe de 104.922,50 euros.

Lo que se expone al público, por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que por quien se considere interesado pueda ser examinado y presentar durante dicho plazo las reclamaciones, observaciones o sugerencias que se tengan por conveniente.

Castrillo de la Reina, a 17 de abril de 2009. – El Alcalde, José Luis Santo Domingo Alcalde.

200903265/3271. – 68,00

El Ayuntamiento de Castrillo de la Reina, en sesión celebrada el día 17 de abril de 2009, adoptó el acuerdo de aprobar el proyecto de pavimentación parcial de la calle Mayor, calle Alta, calle Oscura y calle San Roque en Castrillo de la Reina, redactado por Reysan Consultores de Ingeniería y Arquitectura, por un importe de 53.000,00 euros.

Lo que se expone al público, por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que por quien se considere interesado pueda ser examinado y presentar durante dicho plazo las reclamaciones, observaciones o sugerencias que se tengan por conveniente.

Castrillo de la Reina, a 17 de abril de 2009. – El Alcalde, José Luis Santo Domingo Alcalde.

200903266/3272. – 68,00

Ayuntamiento de Zuñeda

El Ayuntamiento de Zuñeda va a proceder a la prórroga del coto de caza BU-10.965, por lo que a tenor de lo establecido en la DT 7.ª y artículo 21.4 de la Ley 4/96 de 12 de julio de Caza de Castilla y León y los artículos 18 del Decreto 83/98 y 84 de la Ley 30/1992, se expone al público por espacio de quince días

Carmen Marroquín Martínez	José María Rodríguez López
Beatriz González Aranzábal	Venancia Fuente Ortiz
Urbano Mateo Martínez	Milagros Ortiz Temiño
Araceli Mateo Martínez	Domingo Temiño González
Amancio Sáez Alonso	Francisco Temiño González
Corsina Rodríguez López	Carmen Pérez Pérez
Emilio Cornejo Cuesta	Angel María Busto 0,324
Jesús Salvador Martínez Gómez	Fernando Pérez González
Pedro Cortázar Fuente	Baldomero Melgosa García
Valentín Alonso Virumbrales	Teodora Moreno Calzada
Isaac García Ceballos	Máximo Clemente García
Vicente Marroquín Barrio	Luis Díez Martínez
Valentín Marroquín Barrio	Félix Ortiz Marroquín
Jesús Diego Caño Caño	José María Ruiz Gutiérrez
Felipe Caño Caño	Aurora Mateo Martínez
Patrocinio Cortázar Alonso	Benedicto Serrano Martín
Angela Tamayo García	Dolores González Garoña
Dominica Díez Llanos	Francisca Caño Martínez
M. Luisa Temiño Díez	Carmen Pérez Pérez
Daniela Fernández Alonso	Lourdes Pérez González
Natividad Fernández Alonso	Adoración Campo Martínez
Amada Díez Llanos	Donato Martínez López
Rosalina Ortiz Temiño	Rafael Serrano Marín
Aurora Mateo Martínez	Conceso Alonso Castrillo 0,7545
Juan José Díez González	José María Rodríguez López
M.ª Angeles Bayo Díez	M. Cristina Barrasa
Marino Cornejo Ruiz	José García Moreno
Francisca García García	David García Martínez
Rectoral	Gregorio Martínez López
Sofía España Angulo	Aurelia García Moreno
José María Ortiz García	Nemesio Martínez Mijangos
María Ortiz Ortiz	Fomento
Casilda Ruiz Pérez	Aurelia García Moreno
Paula Escudero Sancho	José Antonio Ortiz Temiño
Urbano Mateo Martínez	Demetrio Riocerezo

desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, relación de propietarios de fincas rústicas de conformidad con listado catastral a los que no se ha comunicado la prórroga del coto por ignorado o desconocido paradero, a fin de que puedan presentar en caso de oponerse a la cesión de los derechos por ocho años, la correspondiente alegación, entendiéndose incluidas las fincas en caso de no realizarse tales alegaciones.

Benjamín Barrasa Caño	Raimundo Ortiz Gómez
Elias Barrasa Moreno	Marino Cornejo Ruiz
Honorato Colina Garrido	Florencio Marín Serrano
Mariano Hermosilla Marroquín	Fco. Ortiz Quintana
Trinidad Díez Martínez	Gerardo Ruiz Díez
Julián Castrillo Barrasa	Demetrio Riocerezo García
Elvira Moreno Moreno	M. Blanca Martínez Fernández
Eladia Busto Hermosilla	Urbano Campo Martínez
Desiderio Moreno Moreno	Adolfo Mateo Ceballos
Mariano Hermosilla Marroquín	David García Martínez
Amparo Alonso Serrano 0,272	Conrado González
Honorato Colina Garrido	Germán Serrano Marín
M.ª Jesús Alonso Martínez	Domingo Martínez Martínez
Amalia Barrasa Caño	Julián Melgosa García
Fco. Javier Barrasa Moreno	Demetrio Martínez Davalillo
Salustiano Barrasa Díez	Cecilio Barrasa
M.ª José Moreno Hermosilla	Federico Moreno Ortiz
Gregoria Moreno Montejo	Donata Cortázar Porres
Ignacio Moreno Caño	Sebastián Moreno Montejo
Mariano Hermosilla Marroquín	Gregoria Moreno Montejo
Elias Barrasa Moreno	Honorato Colina Garrido
Julián Castrillo Barrasa	Enrique Bargas
Máximo Clemente Barrasa	Ayuntamiento Vallarta
Teodora Moreno Calzada	Avelina Moreno Moreno
José María Rodríguez López	Angel Martínez García
Cecilio Barrasa Cuesta	María Moreno Martínez
Fernando Barrasa Hermosilla	Manuel Pampiega
Donato Martínez López	Andrés Marroquín Aliende
Luciano Moreno Hermosilla	Fco. Ortiz Moreno
Arsenio Arechavala Rivera	Teodora Moreno Calzada
José García Moreno	Julián García Martín
Pedro Cortázar Carballeda	José María Marín Díez
Escolástica Gómez García	Rosario Ortiz González
Germán Serrano Marín	Dominica Díez Llanos
Paulino Martínez Tamayo	Jesús Ceballos Torrecilla

Zuñeda, 14 de abril de 2009. – El Alcalde, Alberto Martínez García.

200903257/3187. – 70,00

Ayuntamiento de Belorado

En fecha 23 de febrero de 2009, se presenta en el Ayuntamiento de Belorado por D. Daniel Alcalde Martínez solicitud de licencia ambiental para una instalación canina en «Eras de San Nicolás» de Belorado en los términos que a continuación se indican:

Solicitante: Daniel Alcalde Martínez.

Fecha de solicitud: 23 de febrero de 2009.

Actividad: Instalación canina en «Eras de San Nicolás» de Belorado.

Ubicación: Referencia catastral: 001000500VM89E0001SB.

Ante la pluralidad indeterminada de personas a que afecta el expediente administrativo en tramitación en el Ayuntamiento de Belorado para la instalación de las actividades para las que se ha solicitado licencia ambiental, se procede a notificar a los interesados, de conformidad con los artículos 26.1 y 27.2 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León y artículo 59.6 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete el expediente a información pública durante veinte días hábiles a partir del siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados presenten las reclamaciones y alegaciones que estimen pertinentes.

Se consideran interesados directos en su condición de titulares catastrales de inmuebles vecinos a los afectados siguientes:

Titular	Polígono	Parcela
Hdros. de Luciana Iñiguez Gómez	517	8.948
Paula Sánchez Escribano	517	8.947 y 2.667
Catalina Corral Núñez	517	8.943
Julia García Soto	517	8.945
Carlos José Eguíluz García	C/ Eras San Nicolás, 2	10 Suelo
	C/ Eras San Nicolás, 2	8
Donato Alvarez Alarcia	C/ Eras San Nicolás, 2	6
	C/ Eras San Nicolás, 2	4
Hdros. de Carmen Alcalde Alcalde	C/ Eras San Nicolás, 2	2
José Ignacio Riaño Alcalde	Cno. Verdeancho, 8	

A tales efectos el expediente podrá ser examinado en las oficinas del Ayuntamiento de Belorado sito en la Plaza Mayor, n.º 1 de Belorado, dentro del horario de atención al público (lunes a viernes de 9.00 a 15.00 horas).

En Belorado, a 15 de abril de 2009. – El Alcalde-Presidente, Luis Jorge del Barco López.

200903218/3186. – 132,00

Mancomunidad Oca-Tirón

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y al no haberse presentado reclamaciones o alegaciones al presupuesto de la Mancomunidad de Municipios Oca-Tirón para el ejercicio 2009, aprobado inicialmente en sesión de la Asamblea de Concejales de fecha 16/03/2009, se eleva a definitiva la aprobación hasta entonces provisional, siendo su resumen por capítulos el que a continuación se detalla:

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Imp. consolid.
1.	Gastos de personal	102.265,70
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	31.545,34
4.	Transferencias corrientes	7.402,88
	Total presupuesto	141.213,92

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Imp. consolid.
3.	Tasas y otros ingresos	2.100,00
4.	Transferencias corrientes	138.013,92
5.	Ingresos patrimoniales	1.100,00
	Total presupuesto	141.213,92

Plantilla de personal. –

Puestos reservados a funcionarios de carrera:

- 1. Habilitación de carácter nacional.
- Secretaría-Intervención. Número: 1. Acumulación: 1. Grupo: A.
- Puestos de trabajo sujetos a la legislación laboral:
- A) De actividad permanente y dedicación completa.
- Conductor. Número: 1. Laboral temporal: 1.
- Conductor-peón. Número: 1. Laboral temporal: 1.
- B) De actividad temporal y/o dedicación parcial.
- Peón. Número: 1.

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, art. 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de esta jurisdicción.

En Belorado, a 15 de abril de 2009. – El Presidente, Angel Estébanez Bustillo.

200903258/3188. – 80,00

Ayuntamiento de Fresneña

Este Ayuntamiento, en sesión del día 1 de abril de 2009, ha aprobado el documento técnico de la obra de reforma de edifi-

cio municipal en San Cristóbal del Monte, por un importe de 70.000 euros y la separata primera por un importe de 25.622,76 euros, redactados por el Arquitecto Técnico D. Manuel Ranedo Vitores.

El cual se expone al público por un periodo de quince días, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda ser examinado y presentación de reclamaciones, si hubiere lugar.

Fresneña, a 15 de abril de 2009. – El Alcalde (ilegible).

200903305/3274. – 68,00

Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera

Habiéndose solicitado en este Ayuntamiento por D. Alfredo Esgueva Esgueva, en representación de Morcillas La Ribera, S.L., licencia de obras en suelo rústico, uso excepcional, para la mejora y ampliación de industria agroalimentaria, ubicada en calle San Isidro, n.º 46, de Sotillo de la Ribera, de conformidad con el proyecto presentado, se hace público por espacio de veinte días, conforme a lo establecido en el art. 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, para que cualquier interesado pueda consultar el expediente en las Oficinas Municipales, durante dicho plazo, o formular cuantas observaciones y alegaciones estime oportunas.

Asimismo, en cumplimiento del art. 27 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, al efecto de obtención de licencia ambiental, se hace público, por espacio de veinte días, el citado proyecto, para que cualquier interesado que se considere afectado por la actividad, pueda consultar el expediente en las Oficinas Municipales durante dicho plazo, o formular cuantas observaciones y alegaciones estime oportunas.

En Sotillo de la Ribera, a 8 de abril de 2009. – El Alcalde, Diego Ruiz Villarrubia.

200903046/3268. – 68,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Tributos

Exposición al público de los padrones de las tasas de basuras y entrada de vehículos de 2009

Con fecha 20 de abril de 2009, por Decreto de Alcaldía, se aprueban los padrones de las tasas de basuras y de entrada de vehículos del ejercicio de 2009:

	<i>Euros</i>
Padrón de la tasa de basuras domiciliarias	6.136.468,54
Padrón de la tasa de basuras industriales	2.948.607,57
Padrón de la tasa de entrada de vehículos	1.854.523,24
Total	10.939.599,35

Los citados padrones se expondrán al público en las dependencias de Tributos (planta baja del Edificio Municipal, Plaza Mayor, s/n.), a efectos de presentar alegaciones durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la aparición del anuncio de aprobación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Asimismo y de conformidad con el art. 14 del Real Decreto Legislativo 2/04, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y art. 29 de la ordenanza fiscal general, una vez transcurrida la exposición pública y dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su finalización, podrá interponerse recurso de reposición contra dicho acuerdo, ante el Alcalde Presidente que dictó el acto administrativo y que es el órgano competente para conocer y resolver el mismo.

Burgos, a 20 de abril de 2009. – El Alcalde, P.D., el Teniente de Alcalde, Angel Ibáñez Hernando.

200903333/3283. – 68,00